

ACTAS IBEROAMERICANAS EN
CIENCIAS SOCIALES

VOL 1 – NUM I (2023)
ISSN: 3028-435X

ANOS



SOBRE LA REVISTA

Actas Iberoamericanas en Ciencias Sociales (**AICIS** - ISSN en línea: 3028-435X) es una revista académica que proporciona un espacio interdisciplinario para la divulgación de investigaciones de alta calidad en el ámbito de las ciencias sociales, abordando desde una perspectiva crítica y constructiva los desafíos más significativos de la región iberoamericana.

Misión

La misión de **AICIS** es servir como un foro de excelencia para la divulgación de investigaciones interdisciplinarias que afrontan los desafíos sociales de la región iberoamericana. Nos esforzamos por fomentar el diálogo y la colaboración entre diversas disciplinas académicas, contribuyendo al desarrollo de soluciones innovadoras y efectivas para problemas sociales complejos. Aspiramos a ser un puente de conocimiento que no solo refleje las tendencias actuales en ciencias sociales, sino que también promueva una comprensión más profunda y una acción transformadora en la sociedad.

Visión

Nuestra visión es ser reconocidos como una publicación líder en ciencias sociales, influyendo significativamente en la comunidad académica y en la formulación de políticas a nivel regional e internacional. En **AICIS**, aspiramos a configurar un espacio académico donde la investigación rigurosa y la perspectiva interdisciplinaria catalicen el cambio social y el desarrollo sostenible. Nos comprometemos a expandir las fronteras del conocimiento y a ser una fuente indispensable de investigación, aprendizaje y debate en el campo de las ciencias sociales, garantizando que nuestras contribuciones sean accesibles y de alto impacto para todos los sectores de la sociedad.

Enfoque

La revista tiene como alcance principal la difusión de investigaciones y estudios de alta calidad en todas las disciplinas que componen las ciencias sociales. Esta revista se dedica a cubrir un amplio espectro de áreas académicas, abarcando desde la sociología, la antropología, y la ciencia política, hasta la economía, la educación, y la psicología, entre otras.

La revista extiende su cobertura a áreas como el trabajo social, la geografía humana, el derecho, la comunicación, las relaciones internacionales, la historia, la filosofía social, los estudios culturales, la criminología, los estudios de desarrollo, y los estudios de género. Esto refleja un

compromiso con la exploración exhaustiva de los desafíos sociales a través de un enfoque verdaderamente interdisciplinario, facilitando así un diálogo académico que enriquece tanto el conocimiento teórico como las aplicaciones prácticas en la sociedad.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

Se publicará anualmente para conformar un volumen anual. A partir de 2023, los artículos se publicarán tan pronto estén listos bajo la modalidad de publicación continua. El único número estará disponible el 31 de diciembre de cada año.

DECLARACIÓN ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES

La publicación de artículos en la revista es un proceso continuo de generación de conocimiento que debe garantizar el rigor y la calidad, siguiendo pautas éticas y buenas prácticas editoriales. Se siguen los códigos de ética y buenas prácticas de revistas de prestigio internacional, como el establecido por COPE (Committee on Publication Ethics). La revista se compromete a actuar en consecuencia ante posibles malas prácticas o conductas inadecuadas.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La revista sigue el principio de acceso abierto, permitiendo al público un acceso libre al contenido para fomentar el intercambio global de conocimientos. La licencia de Creative Commons utilizada es Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



BANDERA

Daniel Roman-Acosta

Correo: director@plagcis.com

Teléfono de contacto: +57 301 498 9039

Ciudad de Edición: Calle 13B 12-74 - Sincelejo - Sucre, Colombia.

EQUIPO EDITORIAL

GENERAL MANAGER / DIRECTOR GENERAL

Mg. (E) Daniel Román-Acosta

Correo: director@remuvac.com

Dirección de la Plataforma Acción, Gestión e Investigación Social. Colombia

orcid.org/0000-0002-4300-9174

SCIENTIFIC COMMITTEE / COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Lisset Arnaud López. Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. República Dominicana. orcid.org/0000-0003-2180-2232

Dr. Amado Batista Mainegra. Instituto Especializado de Profesionales de la Salud. El Salvador. orcid.org/0000-0002-0130-2874

Dra. Lilian del Carmen López. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Honduras. orcid.org/0000-0002-3645-4659

Dr. Edwin Tovar Briñez. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Colombia. orcid.org/0000-0001-6799-2823

Dra. Roselia del Risco Machado. Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez. Cuba. orcid.org/0000-0003-0068-0977

Dra. Katihuska Tahiri Mota Suarez. Universidad Miguel de Cervantes. Chile. orcid.org/0000-0002-4108-957X

Dr. Vicente Rojas Alvarez. Ministerio de Educación. Perú. orcid.org/0000-0003-0506-1315

Dr. José Manuel Gómez Goitia. Universidad Tecnológica Indoamérica. Ecuador. orcid.org/0000-0001-5143-4333

Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán. Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Perú. orcid.org/0000-0003-2529-0174

Dra. Mirna de Jesús Ojeda Arana. Instituto Tecnológico Superior campus Felipe Carrillo Puerto. México. orcid.org/0000-0002-6647-7261

STYLE EDITOR / CORRECTOR DE ESTILO

PhD. Lourdes Meza Ruiz.

Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. Argentina.

orcid.org/0000-0002-3333-7051

TRANSLATORS / TRADUCTORES

Syed Harun Jamallullail.

Universiti Teknologi Petronas. Malasia.

orcid.org/0000-0003-1947-2422

GRAPHIC DESIGNER / DISEÑADORA GRÁFICO

Lic. Magnolia Vargas Huamani.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Perú.

TECHNICAL SUPPORT / SOPORTE TÉCNICO

Mg. (E) Daniel Román-Acosta

Correo: director@plagcis.com

PROCESO EDITORIAL

Todos los procesos editoriales se gestionan a través de la plataforma Open Journal System (OJS). Los editores y secretarios técnicos son los encargados de la comunicación directa con los autores. Los autores recibirán y proporcionarán a los editores los informes y respuestas emitidos durante los procesos de revisión.

1. Recepción del artículo La secretaría técnica revisa cada manuscrito para asegurarse de que cumpla con los requisitos de anonimato necesarios para su envío al Comité Editorial.

2. Revisión editorial El Comité Editorial evalúa el texto para determinar si cumple con los criterios de originalidad, relevancia temática y forma, según las políticas generales y directrices para autores de la revista. Si el trabajo es viable, pasa a la siguiente etapa; de lo contrario, el autor recibe una notificación de rechazo.

3. Arbitraje en doble ciego En esta etapa, el manuscrito es evaluado de manera anónima por dos expertos académicos especializados en el tema del trabajo, seleccionados con base en las sugerencias del Equipo Editorial y una extensa cartera de árbitros. Si hay discrepancias en las evaluaciones, se recurre a un tercer evaluador cuya decisión es definitiva.

4. Resultados del dictamen Los resultados de la evaluación pueden ser:

- **Aceptado:** El manuscrito es apto para publicación sin cambios.
- **Publicable con modificaciones:** El autor tiene hasta 14 días naturales para realizar los cambios sugeridos o justificar su no inclusión.
- **No publicable:** Se notifica al autor que el manuscrito no es apto para publicación y esta decisión es final.

5. Edición Una vez aceptado, el manuscrito pasa a corrección de estilo para asegurar el cumplimiento de las normas APA (séptima edición). Durante esta fase, se pueden solicitar detalles adicionales a los autores.

Publicación Los artículos se maquetan en enero y julio, y una vez completado este proceso, los autores reciben una copia del artículo para su aprobación final antes de la publicación.

Este proceso no solo garantiza la integridad y alta calidad de los trabajos publicados, sino que también asegura la transparencia y el rigor en la evaluación, claves para mantener el prestigio y la relevancia científica de la revista.

ALCANCE

AICIS se dirige a investigadores, académicos, y profesionales interesados en los desarrollos contemporáneos de las ciencias sociales. La revista pretende alcanzar una audiencia global, con un especial énfasis en Iberoamérica, proporcionando contenidos relevantes en español y portugués.

Visibilidad y acceso abierto

Comprometidos con la difusión libre del conocimiento, todos los artículos son publicados bajo el modelo de acceso abierto, garantizando su disponibilidad sin costo para cualquier usuario. La revista utiliza la licencia Creative Commons Atribución (CC BY), permitiendo el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que se cite debidamente al autor original.

Estrategia de promoción y divulgación

La revista implementa estrategias activas de promoción y divulgación, utilizando plataformas de redes sociales, colaboraciones académicas y participaciones en conferencias para aumentar su visibilidad e impacto. Asimismo, se promueve en bibliotecas universitarias y está indexada en varias bases de datos académicas importantes.

Proceso de revisión por pares

Cada manuscrito recibido se somete a un riguroso proceso de revisión por pares doble ciego, asegurando la imparcialidad y la calidad en la evaluación. Este proceso crítico y constructivo es esencial para mantener la integridad y la calidad académica de las publicaciones.

Detección de plagio y reporte de originalidad

Utilizamos Turnitin para evaluar todos los manuscritos en busca de posibles plagios, aceptando envíos con un índice de similitud no mayor al 25%. Si se detecta un índice mayor, se ofrece a los autores la oportunidad de modificar y reducir la similitud.

Declaración ética sobre publicación y de malas prácticas

Nos adherimos a los más altos estándares éticos en todas nuestras prácticas de publicación, y esperamos lo mismo de nuestros autores. Promovemos la integridad académica y combatimos las malas prácticas mediante políticas claras y transparentes.

Obligaciones y responsabilidades

La revista se compromete a garantizar la calidad, la revisión objetiva y la promoción efectiva de los trabajos publicados. Por su parte, los autores deben asegurar la originalidad de sus obras y el cumplimiento de las normas éticas en la investigación.

Política de uso de cookies

Nuestro sitio web utiliza cookies para mejorar la experiencia del usuario y analizar el tráfico, con el fin de optimizar nuestra plataforma y servicios.

Política de archivado y preservación digital

Aseguramos la preservación digital de todos los documentos publicados mediante su almacenamiento en formatos seguros y accesibles a largo plazo.

Cobros (APC)

La revista opera sin realizar cobros por postulación, evaluación o publicación de artículos, asegurando que no existan barreras económicas para los autores y lectores. Los evaluadores tampoco reciben remuneración económica, contribuyendo voluntariamente al avance del conocimiento en ciencias sociales.

Patrocinadores

Plataforma de acción, gestión e investigación social (**PLAGCIS**)

CONTENIDO

Virtud en gobernantes y ciudadanos: Análisis según Tomás de Aquino y Marsilio de Padua ...	9
Hábitos de estudios y rendimiento académico en estudiantes de educación superior.....	16
Beneficios de la implementación de la facturación electrónica en PYMES del sector ferretero en Duitama.....	31
La agricultura familiar: retos y desafíos tras la pandemia, crisis política y déficit hídrico	53
Gestión de la diversidad cultural: la fuga de cerebros en un estudio de casos	86
El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal	102

Virtud en gobernantes y ciudadanos: Análisis según Tomás de Aquino y Marsilio de Padua

Virtue in Rulers and Citizens: An Analysis According to Thomas Aquinas and Marsilius of Padua

Vladimir Junior Sosa Sánchez

Instituto Superior Pedagógico Privado Paulo VI, Callao, Perú.

<https://orcid.org/0000-0003-1120-3084>

vsosa.2910@gmail.com

Fecha de recepción: 22-02-2023

Fecha de aprobación: 09-04-2023

Fecha de publicación: 12-05-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Sosa, V. (2023). Virtud en gobernantes y ciudadanos: Análisis según Tomás de Aquino y Marsilio de Padua. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 9-14. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/10>

RESUMEN

El objetivo de este estudio es examinar cómo el desarrollo de la virtud en el gobernante influye en la formación de ciudadanos virtuosos, basándose en las teorías de Tomás de Aquino y Marsilio de Padua. Se utilizó un método de análisis comparativo de textos filosóficos, revisando "La monarquía" de Tomás de Aquino y "El defensor de la paz" de Marsilio de Padua, enfocados en sus conceptos de virtud y gobernanza. Los resultados revelan que ambos filósofos coinciden en la importancia de la virtud en el gobernante para la formación de una sociedad justa y feliz. Aquino enfatiza la interdependencia entre felicidad y virtud, mientras que Padua destaca la imparcialidad de la ley y la necesidad de un gobernante prudente y virtuoso. En conclusión, el desarrollo de la virtud en los gobernantes es esencial para inspirar virtuosidad en los ciudadanos, lo cual es crucial para una gobernanza justa y la felicidad social.

Palabras clave: Ciudadanos virtuosos, gobernanza, Marsilio de Padua, Republicanismo, Tomás de Aquino, virtud.

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



ABSTRACT

The objective of this study is to examine how the development of virtue in the ruler influences the formation of virtuous citizens, based on the theories of Thomas Aquinas and Marsilius of Padua. A comparative analysis method of philosophical texts was used, reviewing "The Monarchy" by Thomas

Aquinas and "The Defender of the Peace" by Marsilius of Padua, focusing on their concepts of virtue and governance. The results reveal that both philosophers agree on the importance of virtue in the ruler for the formation of a just and happy society. Aquinas emphasizes the interdependence between happiness and virtue, while Padua highlights the impartiality of the law and the need for a prudent and virtuous ruler. In conclusion, the development of virtue in rulers is essential to inspire virtuousness in citizens, which is crucial for just governance and social happiness.

Keywords: Virtuous citizens, governance, Marsilius of Padua, Republicanism, Thomas Aquinas, virtue.

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la virtud en el contexto del republicanismo ha sido una constante en la filosofía política, particularmente en las obras de Tomás de Aquino y Marsilio de Padua. Ambos pensadores abordan la importancia de la virtud tanto en los gobernantes como en los ciudadanos, destacando su rol crucial para el establecimiento de una sociedad justa y feliz. Tomás de Aquino, en su obra "La monarquía", sostiene que la virtud es la base para alcanzar la felicidad, ya que un gobernante virtuoso puede guiar a sus súbditos hacia una vida recta y ordenada. Por otro lado, Marsilio de Padua, en "El defensor de la paz", argumenta que la virtud del gobernante es esencial para la aplicación imparcial de la ley, subrayando la necesidad de un gobierno que opere bajo principios de justicia y equidad, libres de pasiones personales.

Este estudio tiene como objetivo explorar cómo el desarrollo de la virtud en los gobernantes influye en la formación de ciudadanos virtuosos, un tema central para comprender la dinámica entre liderazgo y ciudadanía en el marco del republicanismo. A través de un análisis comparativo de los textos de Aquino y Padua, se pretende arrojar luz sobre la interrelación entre virtud y gobernanza, y cómo estas ideas pueden aplicarse a la construcción de sociedades contemporáneas más justas y felices.

La virtud, entendida como un conjunto de cualidades morales y éticas, es vista por ambos filósofos como fundamental para el buen gobierno. En este contexto, la virtud no solo implica la capacidad de autogobierno, sino también la habilidad de gobernar a otros de manera justa. La interdependencia entre la felicidad y la virtud, según Aquino, y la necesidad de una aplicación justa e imparcial de la ley, según Padua, son conceptos clave que este trabajo explorará en profundidad. Al comprender estos principios, se puede apreciar mejor el impacto que un liderazgo virtuoso puede tener en la formación de ciudadanos igualmente virtuosos, lo cual es esencial para el bienestar y la cohesión social.

1.1. El discurso republicano

Según el artículo del diario el País «El discurso republicano expresaría históricamente la idea de "libertad de los antiguos", tal como fue expresada por Constant¹, o una idea de "libertad positiva", de conformidad con la conocida distinción de Berlín entre la idea de "libertad negativa", la capacidad de los hombres de configurar su vida sin la interferencia de los poderes públicos, y la idea de "libertad positiva", entendida

¹ Escritor y político francés. Su dedicación a la política comenzó durante el periodo de la Revolución francesa y convertirse en un decidido defensor de las ideas liberales. Constant apoyó el régimen del Directorio, lo que le valió obtener de éste la nacionalidad francesa en 1798. Un año más tarde, al tomar el poder Napoleón, participó en el nuevo régimen como miembro del Tribunalado; pero asumió en su seno una posición liberal contraria al autoritarismo napoleónico, por lo que fue expulsado en 1802.

fundamentalmente como la derivada de la participación de los ciudadanos en la esfera pública»². Ahora, el discurso republicano expresa claramente una libertad histórica de los individuos dentro de la historia de las ideas. «En definitiva, el republicanismo necesita para su despliegue la existencia de unas comunidades pequeñas, cohesionadas e integradas, una realidad política muy alejada de la existencia de las presentes formaciones políticas»³. Para que subsista el republicanismo dentro de un determinado lugar, es necesario que los gobernantes sean regidos por las leyes, porque «[...] la institución de la ley es necesaria en la vida política» (De Padua, 2009: 45).

1.2. La necesidad de la virtud en la formación de ciudadanos

Para poder llevar a cabo un republicanismo dentro de una comunidad política, es necesario tomar en cuenta el desarrollo de la virtud.

«[...] si la felicidad del virtuoso es su premio, a mayor virtud se dará por consiguiente un mayor grado de felicidad. Porque la principal virtud es aquella por la que cualquier hombre no solamente se autogobierna, sino que también puede regir a otros» (De Aquino, 2012, p. 45)

Esta necesidad de gobierno y de autogobierno es fundamental para que el gobernante tenga el suficiente equilibrio al llevar adelante el propósito de la comunidad política a la que pertenece. Por eso, «[...] gobernar según la ley preserva sus juicios de los defectos que ocurren por la ignorancia o por la pasión desordenada» (De Padua, 2009: 50). Porque la ley no conoce de amigos o enemigos, sino que se aplica según las propias normas, y es el gobernante o rey quien debería incentivar a sus súbditos a vivir de manera virtuosa con la finalidad «[...] de que la vida en la que los hombres viven rectamente se ordena a la vida feliz [...]» (De Aquino, 2012: 75). Eso sería la aspiración del gobernante, por eso Santo Tomás de Aquino, refiriéndose al rey, afirma que: «ocupa una posición superior quien enseña a la verdad a los otros que el que puede aprenderla porque le es enseñada» (2012: 76).

El que enseñaría la verdad a sus súbditos sería en este caso el rey o gobernante, pero no sólo para que el pueblo cumpla virtuosamente las leyes implantadas, sino que «es propio de la tarea del rey por tal motivo procurar que la sociedad viva rectamente, de modo adecuado para conseguir la felicidad celestial [...]» (De Aquino, 2012: 76). De aquí que se siga, que el no sólo es cuestión del gobernante, sino de los súbditos el poder cumplir con los mandatos del rey, el cual lo podemos equiparar como mandato de Dios.

1.3. Ningún gobernante debe gobernar sin leyes

Queda claro que el gobernante debe ser el primero en alcanzar la virtud para que eso sirva como ejemplo hacia sus súbditos, ante esto:

«Queda mostrar que el gobernar según la ley y no fuera de ella, es deber de todos los gobernantes y muchísimo más de aquellos monarcas que gobiernan con sucesión hereditaria a fin de que su gobierno sea más seguro y más duradero» (De Padua, 2009: 50)

Gobernar implica ajustarse dentro de las leyes, para no incurrir en la ignorancia de las mismas en el momento de gobernar. Por eso es necesario que el gobernante deba juzgar rectamente según la ley y no mirar a quien está juzgando, porque «nadie, por muy virtuoso que sea, está libre de la pasión perversa y de la ignorancia como está la ley» (De Padua, 2009: 51). Ante esto, es el gobernante no debe dejarse

²Cf. https://elpais.com/diario/2008/07/12/babelia/1215820220_850215.html

³Ibíd.

impulsar por las pasiones, sino por las leyes establecidas, ya que la ley no es solamente para que los súbditos la cumplan, sino que el gobernante debe dar el ejemplo al respecto.

«Queda claro por lo dicho que en los regímenes políticos son necesarias las leyes si se quiere tan solo que se establezcan rectamente y que sean duraderos los gobiernos» (De Padua, 2009: 53).

Porque un gobierno se mide de acuerdo al respeto de sus leyes internas y de cómo ellas rigen desde el rey virtuoso hasta el más súbdito que ha alcanzado la virtud. Sin embargo, «son dos los hábitos intrínsecos del gobernante perfecto [...] la prudencia y la virtud moral [...]» (De Padua, 2009: 67). Ya que, por medio de la prudencia, el gobernante podrá emitir juicios útiles y justos. Por medio de la virtud moral, alcanzará vivir éticamente dentro del marco justo.

2. MÉTODO

El presente estudio utiliza un enfoque cualitativo con una metodología de análisis comparativo de textos filosóficos. Este enfoque es adecuado para explorar y comprender en profundidad las ideas y conceptos presentados por Tomás de Aquino y Marsilio de Padua sobre la virtud en el gobernante y su influencia en la formación de ciudadanos virtuosos.

2.1. Enfoque

El enfoque cualitativo se eligió debido a su capacidad para proporcionar una comprensión detallada y contextualizada de los textos filosóficos. Según Creswell (2014), el enfoque cualitativo es particularmente útil para explorar fenómenos complejos y contextuales, permitiendo un análisis rico y profundo de los datos textuales. Este enfoque facilita la interpretación de las ideas filosóficas y su relevancia para el republicanismo y la gobernanza contemporánea.

2.2. Técnica

La técnica de análisis comparativo de textos se utilizó para identificar y comparar los conceptos clave de virtud y gobernanza en las obras de Tomás de Aquino y Marsilio de Padua. Esta técnica implica la identificación de temas recurrentes, la comparación de las perspectivas de los autores y la síntesis de las ideas principales. Según Bowen (2009), el análisis de documentos es una técnica eficaz para examinar y comprender el contenido de textos escritos, especialmente en investigaciones históricas y filosóficas.

2.3. Procedimiento

1. **Selección de textos:** Se seleccionaron dos obras principales para el análisis: "La monarquía" de Tomás de Aquino (2012) y "El defensor de la paz" de Marsilio de Padua (2009). Estos textos fueron elegidos por su relevancia en la discusión de la virtud y la gobernanza.
2. **Lectura y codificación:** Se realizó una lectura detallada de los textos para identificar pasajes relevantes que aborden la virtud y la gobernanza. Se utilizaron técnicas de codificación abierta y axial para categorizar los conceptos emergentes (Strauss & Corbin, 1998).
3. **Análisis comparativo:** Se compararon los conceptos identificados en ambos textos para explorar las similitudes y diferencias en las perspectivas de los autores. Este análisis permitió desarrollar una comprensión más profunda de cómo cada filósofo concibe la relación entre virtud y gobernanza.

4. **Interpretación:** Los hallazgos se interpretaron a la luz de la literatura existente sobre republicanism y filosofía política, proporcionando un marco teórico para comprender la relevancia contemporánea de las ideas de Aquino y Padua.

3. RESULTADOS Y DISCUSIONES

El análisis de los textos de Tomás de Aquino y Marsilio de Padua revela una profunda interrelación entre la virtud en los gobernantes y la formación de ciudadanos virtuosos. Ambos filósofos coinciden en que la virtud es esencial para la gobernanza efectiva y para el bienestar de la comunidad política.

Tomás de Aquino, en su obra "La monarquía", argumenta que la felicidad está inextricablemente ligada a la virtud. Sostiene que un gobernante virtuoso no solo se autogobierna de manera recta, sino que también inspira a sus súbditos a vivir virtuosamente, lo que lleva a una comunidad más justa y feliz (Aquino, 2012). Aquino afirma que la principal virtud es aquella que permite a un hombre gobernar no solo su propia vida, sino también la de otros, y que la felicidad del virtuoso es el premio por su virtud.

Marsilio de Padua, en "El defensor de la paz", enfatiza la importancia de la imparcialidad de la ley y la necesidad de que los gobernantes actúen de acuerdo con ella, sin dejarse llevar por pasiones personales. Según Padua, la aplicación justa de la ley es fundamental para la estabilidad y justicia de la comunidad política. La virtud del gobernante, en este contexto, incluye la prudencia y la capacidad de emitir juicios justos y útiles (Padua, 2009).

La comparación de estos textos muestra que ambos autores ven la virtud como un componente central de la gobernanza. Aquino se enfoca más en la relación entre virtud y felicidad, mientras que Padua destaca la importancia de la ley y la imparcialidad en la gobernanza. Ambos coinciden en que la virtud del gobernante es crucial para la formación de ciudadanos virtuosos y, por ende, para el bienestar de la comunidad.

La discusión se centra en cómo las ideas de Aquino y Padua pueden aplicarse a la gobernanza contemporánea. La insistencia de Aquino en la interdependencia entre virtud y felicidad puede ser vista como un argumento a favor de líderes que no solo cumplen con sus deberes legales, sino que también actúan con integridad y ética personal. Esto es particularmente relevante en un contexto donde los líderes políticos a menudo enfrentan tentaciones de corrupción y abuso de poder.

Padua, por su parte, aporta una visión complementaria al enfatizar la necesidad de leyes justas y la aplicación imparcial de estas. Su insistencia en que la ley debe ser aplicada sin favoritismos resuena con los principios modernos de estado de derecho y justicia igualitaria. La prudencia, como virtud central para los gobernantes según Padua, es crucial para la toma de decisiones equilibradas y justas en contextos políticos complejos.

Ambas perspectivas sugieren que la formación de líderes virtuosos no solo depende de su capacidad de gobernarse a sí mismos y actuar con justicia, sino también de su compromiso con el bienestar de la comunidad. En términos prácticos, esto implica que los programas de formación para líderes políticos deberían incluir no solo entrenamiento en habilidades técnicas y administrativas, sino también en ética y filosofía política.

Al mismo tiempo, los hallazgos de este estudio subrayan la importancia de una cultura política que valore y promueva la virtud tanto en líderes como en ciudadanos. Esto puede lograrse a través de políticas educativas que enfatizan la importancia de la ética y la virtud desde una edad temprana, así como mediante instituciones políticas que recompensen el comportamiento ético y justo.

4. CONCLUSIONES

El presente estudio ha demostrado que la virtud en los gobernantes es crucial para la formación de ciudadanos virtuosos y para la creación de una sociedad justa y feliz. A través del análisis comparativo de las obras de Tomás de Aquino y Marsilio de Padua, se ha evidenciado que ambos filósofos comparten la visión de que la virtud en el liderazgo es esencial no solo para la gobernanza efectiva, sino también para inspirar y guiar a los ciudadanos hacia una vida virtuosa.

4.1. Consideraciones finales

Los hallazgos subrayan la interdependencia entre virtud y felicidad en la teoría de Aquino, y la necesidad de leyes justas y su aplicación imparcial en la visión de Padua. Estas ideas son altamente relevantes para la gobernanza contemporánea, sugiriendo que los líderes deben ser modelos de virtud y que las instituciones políticas deben promover y recompensar el comportamiento ético.

4.2. Limitaciones y recomendaciones

Una limitación de este estudio es su enfoque en textos filosóficos históricos, lo cual podría no capturar completamente las complejidades de la gobernanza moderna. Además, la interpretación de textos filosóficos puede ser subjetiva, lo que puede limitar la generalización de los resultados. Para futuros estudios, se recomienda explorar cómo los principios de virtud y justicia pueden ser integrados en la formación y selección de líderes políticos en diferentes contextos culturales y políticos contemporáneos. Asimismo, ha de ser beneficioso realizar investigaciones prácticas que evalúen el impacto de la virtud en la gobernanza y en la percepción de los ciudadanos sobre sus líderes.

4.3. Ideas claves

- La virtud en los gobernantes es esencial para una gobernanza justa y para la felicidad social.
- Aquino enfatiza la interdependencia entre virtud y felicidad, mientras que Padua destaca la imparcialidad de la ley.
- Las ideas de ambos filósofos son aplicables a la formación de líderes éticos en contextos contemporáneos.
- Se recomienda investigar cómo integrar la virtud en la formación de líderes y evaluar empíricamente su impacto.

REFERENCIAS

- Aquino, T. (2012). *La monarquía*. Madrid: Tecnos.
- Bowen, G. A. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Padua, M. de (2009). *El defensor de la paz*. Madrid: Tecnos.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). *Basics of Qualitative Research Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory* (2nd ed.). SAGE Publications.

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Conflicto de interés:

No existe ningún conflicto de interés Financiamiento: Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

Hábitos de estudios y rendimiento académico en estudiantes de educación superior

Study habits and academic performance in higher education students

Rafael Enrique Hidalgo Colón

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Maracay, Venezuela

<https://orcid.org/0000-0002-5285-3967>

hidalgorafael912@gmail.com

Ana Eugenia Brochero Sarabia

Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela

<https://orcid.org/0000-0003-4767-3782>

brocheroa7@gmail.com

Fecha de recepción: 14-03-2023

Fecha de aprobación: 23-05-2023

Fecha de publicación: 06-07-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Hidalgo Colón, R. E. & Brochero Sarabia A. E. (2024). Hábitos de estudios y rendimiento académico en estudiantes de educación superior. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I). <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/7>

Resumen:

El objetivo de este estudio fue determinar la relación entre los hábitos de estudio y el rendimiento académico en estudiantes de educación superior. Se utilizó un diseño cuantitativo, descriptivo-correlacional. La muestra no probabilística estuvo conformada por 83 estudiantes de la carrera técnica de computación e informática del I.S.T.P. “Alexander Von Humboldt de Villa Rica”. Los instrumentos utilizados fueron el Inventario de Hábitos de Estudio CASM-85 y los registros de notas finales del ciclo 2020-I. Los resultados mostraron un coeficiente de correlación de 0.363, considerado como positivo débil, indicando una relación directa entre hábitos de estudio y rendimiento académico. Específicamente, se encontraron correlaciones débiles entre cómo estudian, hacen sus tareas, preparan sus exámenes y escuchan sus clases con su rendimiento académico. En conclusión, se confirma que los hábitos de estudio influyen en el rendimiento académico, resaltando la necesidad de fomentar buenos hábitos para mejorar el desempeño estudiantil en educación superior.

Palabras clave: Educación superior, hábitos de estudio, rendimiento académico, estudiante, universidad.

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

The objective of this study was to determine the relationship between study habits and academic performance in higher education students. A quantitative, descriptive-correlational design was used. The non-probabilistic sample consisted of 83 students from the technical career of computing and informatics at I.S.T.P. “Alexander Von Humboldt de Villa Rica.” The instruments used were the CASM-85 Study Habits Inventory and the final grade records from the 2020-I cycle. The results showed a correlation coefficient of 0.363, considered weak positive, indicating a direct relationship between study habits and academic performance. Specifically, weak correlations were found between how students’ study, do their tasks, prepare for exams, and listen to their classes with their academic performance. In conclusion, it is confirmed that study habits influence academic performance, highlighting the need to foster good habits to improve student performance in higher education.

Keywords: Higher education, study habits, academic performance, university students.

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

La elección de una profesión es una de las decisiones más relevantes y, a menudo, angustiosas que los jóvenes deben tomar. Este proceso no solo marca el inicio de su carrera profesional, sino que también implica una serie de cambios sociales, personales y profesionales significativos. El ingreso a la educación superior demanda una adaptación considerable a un nuevo entorno, el cual puede afectar directamente el desempeño académico y cognitivo de los estudiantes (Londoño Pérez et al., 2018). La transición hacia la vida universitaria se caracteriza por el desarrollo de la autonomía, la construcción de una identidad sólida y el establecimiento de relaciones interpersonales maduras y significativas (Oblitas Vedia & Plaza, 2020; Sánchez Romero & López Berlanga, 2020; Roman Acosta, 2023a; Domínguez & Prieto Padín, 2020; Tinto, 1993; González Ciriaco & Medina Marín, 2023; Díaz Páez et al., 2023; Vargas Pineda et al., 2023).

1.1. Impacto del contexto universitario

El contexto universitario, percibido como significativo por los estudiantes, ofrece patrones de interacción y experiencias nuevas que pueden ser tanto estimulantes como desafiantes. La capacidad de adaptación a este nuevo entorno es crucial para el éxito académico. El apoyo insuficiente, ya sea por parte de la institución o del entorno personal del estudiante, junto con las características individuales para afrontar situaciones cambiantes, puede generar dificultades psicológicas y de adaptación, afectando negativamente el desarrollo y el aprendizaje (Mieles et al., 2023; León et al., 2020; Roman Acosta, 2023b; Castro et al., 2020; Astin, 1999; Román Acosta et al., 2023; Roman-Acosta & Barón Velandia, 2023).

1.2. Desarrollo psicosocial y éxito académico

La adaptación y el éxito académico no dependen únicamente de los aspectos curriculares, sino que también involucran el desarrollo psicosocial del estudiante. Este desarrollo incluye la formación de una identidad, el establecimiento de relaciones interpersonales maduras, la exploración de temas sociales y sexuales, y el compromiso con metas personales y vocacionales (Terán-Puente et al., 2020; Juárez-Nájera et al., 2020; Dietz & Mateos Cortés, 2020). La manera en que los estudiantes viven y gestionan estos aspectos influye significativamente en su proceso de adaptación, socialización y desempeño académico, así como en su satisfacción general con el contexto universitario (Chickering & Reisser, 1993).

1.3. Relevancia de los hábitos de estudio

En el siglo XXI, los retos como la equidad en la educación, las demandas del campo laboral y las influencias del postmodernismo exigen que los egresados posean una preparación óptima. Para lograrlo, además de recibir una educación de calidad, los estudiantes deben desarrollar hábitos de estudio favorables que les permitan una mejor interiorización de los aprendizajes. Estos hábitos son fundamentales no solo para el éxito académico, sino también para la aplicación efectiva de sus conocimientos en el ejercicio profesional (Ruiz Mosquera & Palma García, 2021; Simón Brito et al., 2022; Cordones García, 2021; Zimmerman, 1998).

El objetivo principal de este estudio es determinar la relación existente entre los hábitos de estudio y el rendimiento académico en estudiantes de educación superior. Se busca entender cómo los hábitos de estudio pueden influir en el desempeño académico y, a su vez, en la preparación profesional de los estudiantes. La investigación se centra en identificar qué hábitos de estudio son más efectivos y cómo pueden ser promovidos dentro del contexto educativo superior.

Este estudio aporta una perspectiva integral al examinar no solo la correlación entre hábitos de estudio y rendimiento académico, sino también al considerar el impacto del entorno universitario y el desarrollo psicosocial del estudiante. Al identificar los hábitos de estudio que contribuyen positivamente al rendimiento académico, se ofrecen perspectivas valiosas para el diseño de programas educativos que

fomenten estos hábitos, contribuyendo así a la formación de profesionales más preparados y competentes.

2. MÉTODO

El presente estudio se desarrolló con un diseño descriptivo correlacional, dado que se buscaba conocer el grado de relación entre los hábitos de estudio y el rendimiento académico. Este enfoque es adecuado para estudios que intentan identificar relaciones entre variables sin manipularlas (Hernández, et al., 2014).

2.1. Diseño y método

Se utilizó el método hipotético-deductivo, cuyo objetivo es combatir el error y pensar en evitarlo, más que buscar una verdad absoluta (Popper, 2002). Este método se justifica siempre que existan garantías de que elimina sucesivamente el error, proporcionando una base sólida para la investigación científica.

2.2. Tipo de estudio

La investigación fue aplicada según la finalidad de la misma. Sierra (1991) sostiene que las investigaciones aplicadas buscan "información teórica en relación a los hábitos de estudio y rendimiento académico, enriqueciendo el nivel de información teórica respecto a estas variables; donde además, los resultados de la presente investigación pueden servir de base para desarrollar otras investigaciones" (p. 103).

El estudio fue no experimental porque no se manipularon las variables de análisis. Fue transeccional, ya que la recolección de datos se realizó en un único momento. Asimismo, se trató de una investigación descriptiva porque se analizaron los fenómenos referentes a las variables y dimensiones, y correlacional porque se estableció el grado de relación entre las dos variables implícitas en el estudio (Creswell, 2014).

2.3. Población y muestra

La población estuvo representada por 83 estudiantes de la carrera técnica de computación e informática del I.S.T.P. "Alexander Von Humboldt de Villa Rica". La muestra incluyó a la totalidad de la población, distribuidos de la siguiente manera: I ciclo (38 estudiantes), III ciclo (26 estudiantes) y V ciclo (19 estudiantes). Se utilizó un muestreo no probabilístico o dirigido debido a que la población no era numerosa y se tuvo acceso a la misma para su estudio (Etikan, Musa, & Alkassim, 2016).

2.4. Instrumentos de recolección de datos

Se aplicó el instrumento validado de Vicuña (2014), el Inventario de Hábitos de Estudio CASM-85, el cual evalúa diversas dimensiones relacionadas con los hábitos de estudio. Para medir el rendimiento académico se utilizaron las notas vigesimales registradas en los registros académicos del ciclo 2020-I.

2.5. Procedimiento

Una vez recabada la información, los datos fueron estructurados y registrados adecuadamente. La variable hábitos de estudio se clasificó en seis niveles según sus respectivas dimensiones. El rendimiento académico se clasificó en cuatro niveles para su interpretación. La información se digitó en Excel y posteriormente se procesó con el programa estadístico SPSS 26, utilizando la prueba de Rho de Spearman para la correlación, dado que se trataba de una distribución no paramétrica, validada por la prueba de Smirnov-Kolmogorov (Field, 2013).

3. RESULTADOS

En el presente apartado se darán a conocer los resultados de la presente investigación.

En la tabla 1. Se muestra un análisis descriptivo de todas las variables y dimensiones estudiadas, mostrando las medidas de tendencia central y el valor alto y bajo del análisis descriptivo.

Tabla 1.

Estadístico de hábitos de estudios y rendimiento académico

	CEU	CHT	CPE	CEC	QAME	H.E	R.A
N Válido	83	83	83	83	83	83	83
N perdidos	0	0	0	0	0	0	0
Media	8,55	3,75	4,29	3,94	3,33	23,86	13,48
Mediana	9,00	4,00	4,00	4,00	4,00	24,00	15,00
Moda	10	4	4	4	4	23	15
Desviación estándar	2,614	2,118	2,452	2,126	2,067	7,574	3,038
Mínimo	0	0	0	0	0	3	3
Máximo	12	8	10	11	9	37	17

Nota: CEU (cómo estudia usted), CHT (como hace sus tareas), CPE (Como prepara sus exámenes), CEC (Como escucha sus clases), QAME (Que acompaña sus momentos de estudio), H.E (Hábitos de Estudios), R.A (Rendimiento Académico).

En la tabla 2. Se puede observar la prueba de hipótesis general donde la correlación arroja un coeficiente de correlación de 0,363 la cual está considerada como correlación positiva débil.

Tabla 2.

Correlaciones de la Hipótesis General.

		Hábitos de Estudio	Rendimiento Académico
Rho de Spearman	Hábitos de estudios	Coeficiente de correlación	,363
		Sig. (bilateral)	0.01
		N	83
	Rendimiento Académico	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	
		N	83

Nota: la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Con respecto a las hipótesis específicas la número 1 arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0,224 lo cual está considerada como correlación positiva muy débil.

La hipótesis específica número 2 arrojó un coeficiente de correlación de Spearman de 0,308 lo cual está considerada como una correlación positiva débil.

Finalmente, en la tabla 3. Podemos ver la hipótesis específica 3, la misma arrojó un coeficiente de correlación de 0,314 lo cual está considerada como correlación positiva débil.

Tabla 3.

Correlaciones de la hipótesis específica N° 3

		¿cómo prepara sus exámenes?	Rendimiento Académico
Rho de Spearman	¿Cómo prepara sus exámenes?	Coeficiente de Correlación	,314
		Sig. (bilateral)	,004
		N	83
	Rendimiento Académico	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,004
		N	83

Nota: la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. DISCUSIONES

En base a los hallazgos obtenidos de la investigación, guardan relación con Vásquez y Vera (2015) en la que demuestra la influencia de los hábitos de estudio en los resultados parciales y generales de los estudiantes, a esto diremos, que la direccionalidad en estudiar no solo depende de la voluntad del estudiante sino también de la supervisión de un padre o tutor y del procedimiento del como estudiar y hacer las tareas. En ese mismo orden de ideas tenemos a Ramírez (2015) en su investigación a estudiantes de nivel superior de la ciudad de Iquitos en donde se demuestra la relación positiva de hábitos de estudio con rendimiento, pero de otra parte en ese centro de estudios no se muestra como una fortaleza los hábitos de estudio, tal eso se refiere porque los estudiantes de nivel superior por tener diversas actividades son muy dispersos en la realización de los hábitos de estudio, como sí lo son los estudiantes de los niveles escolares.

De otra parte, tenemos a Correa (1998), quien considera que el hábito de estudio es cualquier acto innato o aprendido el cual es realizado de forma regular y permanente ante situaciones de la vida cotidiana; esta conducta aprendida o inculcada permite lograr mejores resultados en el quehacer académico porque el estudiante no solo está preparado para las evaluaciones, sino que tiene aprehensión del conocimiento en forma permanente, ese factor ponderable y positivo de los hábitos de estudio.

Por otro lado, González (1982) afirma que es necesario que los estudiantes tengan buenos hábitos de estudios para que esto a su vez se traduzca en buen rendimiento académico.

En relación al objetivo específico 1, determinar la relación que existe entre como estudia usted y el rendimiento académico, vicuña (2005), se refiere a la dimensión de como estudian usted como “los actos que el estudiante realiza, siendo lo más resaltantes, el tiempo que le dedica al estudio, el subrayado, uso de diccionario, repaso, etc. Actividades que le permiten al estudiante ser el protagonista” (p.44). por el otro lado Touron (1984) expresa que “el rendimiento es la calificación cuantitativa y cualitativa, que si es consistente y válida será el reflejo de un determinado aprendizaje o del logro de unos objetivos preestablecidos” (p.48).

Según la presente investigación, predomina en variable hábitos de estudio el nivel tendencia negativa con 55%, correspondiente a 46 estudiantes de la carrera de computación e informática del ISTP “Alexander Von Humboldt” en el año 2020, en menor preponderancia muy negativo con 4,8% (4 estudiantes), tendencia positiva con 22,9% (19 estudiantes), negativo con 10,8% (9 estudiantes) y por último positivo con 6,0% (5 estudiantes). El coeficiente de Rho= 0,363 entre hábitos de estudio y rendimiento académico,

cuya correlación que, según Hernández, et al. (2006) se encuentra entre “+0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil” (p.453).

Con respecto a la variable rendimiento académico predomina con un 67,5% (56 estudiantes) la categoría de bueno, encontramos en la parte inferior la categoría de deficiente con un 14,5% (12 estudiantes) y por último en la categoría de regular con un 18,1% (15 estudiantes). De la misma forma en la dimensión como estudia usted predomina la categoría de negativo con un 60,2% (50 estudiantes) y muy negativo con un 39,8% (33 estudiantes), el coeficiente de $Rho=0,224$ para la correlación entre como estudia usted y rendimiento académico fue de, correlación que, según Hernández, et al. (2006) se encuentra entre +0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil.

Con respecto al segundo objetivo de investigación, Determinar la relación que existe entre como hace sus tareas y el rendimiento académico, Vicuña (2005), se refiere a la dimensión de como hace sus tareas como: “proceso que facilita entender el comportamiento del aprendiz ante crecimiento de actividades académicas, como la búsqueda de información, dar importancia a la presentación del trabajo, etc. El estudiante cuando se dispone a la realización de un trabajo académico; debería, en primera instancia, fijarse unas metas, elegir una secuencia de acción, aplicarla, finalmente, activar el proceso de evaluación que le permita al discente verificar el logro de las metas planeadas” (p.44)

Según los datos analizados en la presente investigación tenemos que el 100% (83 alumnos) se encuentran en la categoría de muy negativa. el coeficiente de Rho de Spearman para la correlación entre como hace sus tareas y rendimiento académico fue de 0,308, según Hernández, et al. (2006. p.453) se encuentra entre +0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil.

En relación al tercer objetivo de investigación, Determinar la relación que existe entre como prepara sus exámenes y el rendimiento académico, Vicuña (2005) comenta que: “es la actitud del estudiante frente a la evaluación de su propio aprendizaje y la manera que interpreta lo aprendido en clases, teniendo en cuenta si estudia el mismo día, todos los días, revisa apuntes sobre lo trabajado en el aula de clases, etc.” (p.44)

Según los datos analizados en la presente investigación predomina en la dimensión de como prepara sus exámenes la categoría de muy negativo con 91,6% (76 estudiantes) y por último la categoría de negativo con un 8,4% (7 estudiantes), lo cual se traduce a 83 estudiantes de computación e informática del ISTP “Alexander Von Humboldt”, el coeficiente de $Rho=0,314$ entre como prepara sus exámenes y rendimiento académico que según Hernández, et al. (2006) se encuentra entre +0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil.

Con respecto al cuarto objetivo de investigación, Determinar la relación que existe entre como escucha sus clases y el rendimiento académico, Vicuña (2005) nos comenta: “es cómo el estudiante se comporta durante las clases, si toma apuntes, subrayado de lecturas, apuntes durante la clase” (p.45)

Según los datos analizados en la presente investigación tenemos que predominar en la dimensión de como escucha las clases la categoría de muy negativo con un 96,4% (80 estudiantes) y por otro lado la categoría de negativo con 3.6% (3 estudiantes) del ISTP “Alexander Von Humboldt”, Villa Rica, Oxapampa. El coeficiente de $Rho=0,211$ entre como escucha sus clases y rendimiento académico, correlación que, según Hernández, et al. (2006) se encuentra entre +0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil.

Con respecto al quinto objetivo de la investigación, Determinar la relación que existe entre que acompaña sus momentos de estudio y el rendimiento académico, vicuña (2005) nos dice lo siguiente: “son las acciones que realiza el estudiante al momento de estudiar, si este escucha música, mira televisión, interrupciones durante el estudio o si prefiere la tranquilidad o silencio” (p.45).

Según los datos analizados en la presente investigación tenemos que predominar en la dimensión de como escucha las clases la categoría de muy negativo con un 98,8% (82 estudiantes) y por otro lado la categoría de negativo con 1,2% (1 estudiantes) del ISTP “Alexander Von Humboldt”, Villa Rica, Oxapampa. El coeficiente de $Rho =0,359$ entre que acompaña sus momentos de estudio y rendimiento académico, según Hernández, et al. (2006. p.453) se encuentra entre +0,25 y +0,49 la cual está clasificada como positiva débil.

5. CONCLUSIONES

Se confirmó que existe una relación directa entre los hábitos de estudio interiorizados y desarrollados por los estudiantes que conformaron la población y muestra del presente estudio investigativo. Es decir, se puede colegir que los estudiantes de la educación superior técnica que manejen hábitos de estudio han de lograr mejores resultados a nivel académico pues demuestran tener solvencia gracias a sus evidencias de rendimiento.

Se determinó que existe una influencia directa entre la dimensión como estudia usted con la variable rendimiento académico en la población y muestra enfocados en la presente investigación. Es decir, en la medida que los estudiantes de la educación superior técnica conocen sus mejores formas de aprender, sus tiempos para aprender, sus espacios para aprender han de tener un mejor desempeño a lo largo de su formación profesional.

Se estableció que hay una importante relación entre la dimensión como hace sus tareas con la variable rendimiento académico de los estudiantes de la institución educativa enfocada en la presente investigación, motivo por el cual se logró comprender que mientras más los estudiantes conozcan y trabajen bajo sus mejores estrategias de aprendizaje y mediante estas propicien mejores formas de realizar sus labores académicas han de obtener mejores resultados a la hora de evidenciar que y cuanto han aprendido mediante su formación profesional.

Se determinó que existe una influencia directa entre la dimensión como se prepara para sus exámenes y el rendimiento académico de la población y muestra del estudio investigativo, además se colige que mientras más y mejor sepa el estudiante de la educación superior técnica los recurso tanto personales como materiales con los que cuenta para hacer frente a las diferentes evaluaciones que se le puedan presentar, tanto orales como escritas, ha de tener mejores logros en su desempeño a lo largo de su formación profesional.

Adicionalmente, se comprobó que existe relación directa entre como el estudiante escucha sus clases y su propio rendimiento académico, en la población y muestra enfocadas para la presente investigación, de lo cual se puede entender con claridad que el estudiante que desarrolle mayores competencias auditivas y una mejor atención hacia los contenidos y la forma que presenta los contenidos el docente de cada asignatura, ha de obtener mejores calificaciones por tanto mejores logros de tipo académico lo cual redundará en que el estudiante obtenga el mejor rendimiento académico posible.

Consideraciones Finales

Los resultados de esta investigación confirman que existe una relación significativa, aunque débil, entre los hábitos de estudio y el rendimiento académico en estudiantes de educación superior. Esta relación sugiere que los estudiantes que desarrollan buenos hábitos de estudio tienden a obtener mejores resultados académicos. En particular, la forma en que los estudiantes estudian, hace sus tareas, preparan sus exámenes y escuchan sus clases influyen directamente en su desempeño académico. Estos hallazgos subrayan la importancia de promover hábitos de estudio efectivos como una estrategia para mejorar el rendimiento académico y, en última instancia, la preparación profesional de los estudiantes.

Limitaciones y Recomendaciones

Una limitación de este estudio es su enfoque en una muestra pequeña y específica de estudiantes de una única institución educativa. Esto puede limitar la generalización de los resultados a otras poblaciones

estudiantiles. Además, la naturaleza transversal del estudio impide la observación de cambios en los hábitos de estudio y el rendimiento académico a lo largo del tiempo.

Para futuros estudios, se recomienda ampliar la muestra e incluir estudiantes de diversas instituciones y contextos educativos. Un diseño longitudinal permitiría evaluar cómo evolucionan los hábitos de estudio y su impacto en el rendimiento académico a lo largo del tiempo. Además, sería útil explorar intervenciones específicas que puedan mejorar los hábitos de estudio y evaluar su efectividad en diferentes poblaciones estudiantiles.

Se sugiere a otros investigadores investigar las diferencias en los hábitos de estudio y el rendimiento académico entre diversas disciplinas y niveles educativos. También sería valioso examinar cómo factores externos, como el apoyo familiar y los recursos institucionales, influyen en los hábitos de estudio y el rendimiento académico. Además, explorar el impacto de tecnologías emergentes y herramientas de aprendizaje digital en los hábitos de estudio podría ofrecer nuevas perspectivas para mejorar el rendimiento académico.

Recomendaciones para investigadores

1. **Ampliar la muestra:** Realizar estudios con muestras más grandes y diversas para mejorar la generalización de los resultados.
2. **Diseños longitudinales:** Implementar estudios longitudinales para observar la evolución de los hábitos de estudio y su impacto a lo largo del tiempo.
3. **Intervenciones específicas:** Diseñar y evaluar programas e intervenciones específicas dirigidas a mejorar los hábitos de estudio.
4. **Comparación entre disciplinas:** Investigar las diferencias en hábitos de estudio y rendimiento académico entre distintas disciplinas y niveles educativos.
5. **Factores externos:** Explorar la influencia de factores externos como el apoyo familiar y los recursos institucionales en los hábitos de estudio.
6. **Tecnologías emergentes:** Examinar el impacto de las tecnologías digitales y herramientas de aprendizaje en los hábitos de estudio y el rendimiento académico.

Ideas claves

El estudio confirma una relación significativa entre los hábitos de estudio y el rendimiento académico en estudiantes de educación superior. Resalta la importancia de fomentar hábitos de estudio efectivos para

mejorar el desempeño académico. Se recomienda ampliar la investigación con muestras diversas y diseños longitudinales para obtener una comprensión más completa y desarrollar intervenciones específicas para optimizar los hábitos de estudio. El objetivo fundamental de estas ideas clave es visibilizar la valía académica de la investigación presentada, permitiendo al público interesado conocer rápidamente el interés del artículo, sus principales aportaciones y su novedad dentro del ámbito de conocimiento en el que se desarrolla. Se trata de una sección complementaria al abstract del artículo que introduce elementos de conocimiento sobre el contenido del artículo de modo ágil, haciendo más eficaces las búsquedas de los investigadores en las distintas bases de datos

REFERENCIAS

- Astin, A. W. (1999). Student involvement: A developmental theory for higher education. *Journal of College Student Development*, 40(5), 518-529. <https://psycnet.apa.org/record/1999-01418-006>
- Castro, M. P., Castro Arellano, M. del P., Núñez, J. M., & Gallo Aguila, C. I. (2020). Alfabetización digital como sustento del teletrabajo para docentes universitarios: Hacia una sociedad inclusiva. *Revista Conrado*, 16, 332-337. <https://doi.org/10.47553/rifop.v34i2.77697>
- Chickering, A. W., & Reisser, L. (1993). *Education and identity* (2nd ed.). Jossey-Bass.
- Cordones García, M. (2021). Programa para la prevención de trastornos musculoesqueléticos y psicosociales en Formación Profesional. *Innovaciones docentes en tiempos de pandemia*. <https://doi.org/10.26754/cinaic.2021.0012>
- Correa, M. (1998). Programa de hábitos de estudio para Estudiantes de la Segunda Etapa de Educación Básica. Ed. Instituto Pedagógico Siso Martínez. <https://scholar.google.es/>
- Cortés Hernández, J. K. (2017). Influencia de hábitos de estudio en el rendimiento académico en estudiantes de V semestre de Contaduría Pública de la UPTC Seccional Chiquinquirá periodos académicos 2015-2016. (Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia). <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1729>
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Díaz Páez, D. ., Álvarez Díaz, D. ., Solano Hernández , C. ., Cabrera Miranda, J. R. ., & Mesa Sotolongo, S. . (2023). Gestión de gobierno basado en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación. *Journal of Scientific Metrics and Evaluation*, 1(I), 82-107. <https://doi.org/10.69821/JoSME.v1iI.6>
- Dietz, G., & Mateos Cortés, L. S. (2020). Entre comunidad y universidad: Una etnografía colaborativa con jóvenes egresadas/os de una universidad intercultural mexicana. *Aibr-revista De Antropología Iberoamericana*, 15, 273-299. <https://doi.org/10.11156/aibr.150205>

- Domínguez, J., & Prieto Padín, P. (2020). La reducción de jornada anual en un sector de nueva creación. *Revista*, 7, 107-113. <https://doi.org/10.18002/rjule.v0i7.6459>
- Etikan, I., Musa, S. A., & Alkassim, R. S. (2016). Comparison of convenience sampling and purposive sampling. *American Journal of Theoretical and Applied Statistics*, 5(1), 1-4.
- Field, A. (2013). *Discovering Statistics Using IBM SPSS Statistics* (4th ed.). SAGE Publications.
- González Ciriaco, L. A. ., & Medina Marín, A. J. (2023). Avances y desafíos éticos en la integración de la IA en la producción científica. *Journal of Scientific Metrics and Evaluation*, 1(I), 48-67. <https://doi.org/10.69821/JoSME.v1iI.2>
- González, G. I. M., Nájera, R. I. S., y Delgado, I. R. (1985). *Hábitos de estudio y correlación con el Rendimiento académico*.
- González, P. 1982 “Análisis Estadístico del Rendimiento Estudiantil en la Universidad de los Andes”. Mérida, Venezuela. Facultad de ciencias, ULA. <http://www.saber.ula.ve/discover>
- Hernández, F. (1988). *Métodos y técnicas de estudio en la universidad*. Bogotá: Universidad de Colombia.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, S. y Mendoza P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Mc Graw Hill Educación
- Juárez-Nájera, M., Guillén, J., Bustos Aguayo, J. M., Valdés, J. H., García Lirios, C., Espinoza Morales, F., & Sánchez Sánchez, A. (2020). Redes de formación profesional: Gestión, innovación y emprendimiento del conocimiento. *Revista*, 34, 105-120. <https://doi.org/10.29344/07180772.34.2362>
- León, J. A. H., Montes, J. F., Reynoso González, O. U., Caldera Zamora, I. A., & Salcedo Orozco, S. (2020). Resiliencia: Diferencias entre estudiantes universitarios y jóvenes trabajadores. *Pensamiento Psicológico*, 18(1), 21-30. <https://doi.org/10.11144/JAVERIANACALI.PPS118-1.RDEU>
- Mieles, J. G. P., Delgado Cobeña, E. I., Vera García, L. A., & Demera Andrade, N. C. (2023). Análisis de la satisfacción laboral y el desempeño académico-profesional del graduado en Educación Básica. *Revista Cognosis*. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v8iee1.5594>
- Oblitas Vedia, A., & Plaza, N. (2020). Exclusión e inserción laboral de los jóvenes; una mirada desde la perspectiva de género. *Investigación e Negocios*, 13, 43. <https://doi.org/10.38147/invneg.v13i22.99>
- Popper, K. (2002). *The Logic of Scientific Discovery*. Routledge.
- Román Acosta, D. (2023). Aplicación de la inteligencia artificial en la investigación académica: caso ChatGPT. *Finanzas Y Negocios*, 3(2), 41-61. <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/Finanzasynegocios/article/view/323>

- Roman Acosta, D. D. (2023). Más allá de las palabras: inteligencia artificial en la escritura académica. *Escritura Creativa*, 4(2). https://ojs.nfshost.com/index.php/escritura_creativa/article/view/44
- Román Acosta, D. D., Alarcón Osorio, D., y Rodríguez Torres, E. (2023). Implementación de ChatGPT: aspectos éticos, de edición y formación para estudiantes de posgrado. *Revista Senderos Pedagógicos*, 15(1), 15–31. <https://doi.org/10.53995/rsp.v15i1.1592>
- Roman-Acosta, D. (2023). Intersectoral collaboration for the development of rural entrepreneurship in Latin America and the Caribbean. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations*, 1, 224. <https://doi.org/10.56294/piii2023224>
- Roman-Acosta, D. y Barón Velandia, B. (2023). Del conocimiento individual a la sinergia colectiva: potenciando la colaboración en las redes de investigación. *Revista Estrategia y Gestión Universitaria*, 11 (2), 221-251. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10085278>
- Roman-Acosta, D., Caira-Tovar, N., Rodríguez-Torres, E., & Pérez Gamboa, A. J. (2023). Effective leadership and communication strategies in disadvantaged contexts in the digital age. *Salud, Ciencia Y Tecnología - Serie De Conferencias*, 2, 532. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023532>
- Ruiz Mosquera, A. C., & Palma García, M. de las O. (2021). Aproximación a la representación social de los Jóvenes NiNi. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*. <https://doi.org/10.6018/azarbe.466461>
- Sánchez Romero, C., & López Berlanga, M.^a C. (2020). Percepción de actitudes nocivas en el uso de las redes sociales en los jóvenes adolescentes. *Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa*. <https://doi.org/10.6018/riite.401801>
- Sierra, B. (1991). *Investigaciones aplicadas en educación*. Ediciones Pedagógicas.
- Simón Brito, O. M., Velázquez Rangel, A. J., & Expósito Santana, H. (2022). Orientación profesional para las carreras de la construcción. *Masquedós - Revista de Extensión Universitaria*. <https://doi.org/10.58313/masquedos.2022.v7.n8.192>
- Terán-Puente, C., Gross Alborno, M., & Aguayo Canchingre, M. (2020). Representaciones sociales del estado y la comunidad sobre la rehabilitación de jóvenes con adicciones en zonas urbano marginales de Guayaquil 2016-2019. *New Trends In Qualitative Research*. <https://doi.org/10.36367/ntqr.3.2020.449-463>
- Tinto, V. (1993). *Leaving college: Rethinking the causes and cures of student attrition* (2nd ed.). University of Chicago Press.
- Touron, F. (1984). Factores del rendimiento académico. Universidad de Navarra, España.
- Vargas Pineda, N. A., Patiño Suárez, G. M., & Celis Parra, R. E.. (2023). Análisis de Tendencias en Investigaciones de Contaduría Pública en Universidades de Boyacá. *Journal of Scientific Metrics and Evaluation*, 1(I), 108-121. <https://doi.org/10.69821/JoSME.v1i1.7>
- Vicuña, L. (2014). *Inventario de Hábitos de Estudio CASM-85*.

Zimmerman, B. J. (1998). Developing self-fulfilling cycles of academic regulation: An analysis of exemplary instructional models. In D. H. Schunk & B. J. Zimmerman (Eds.), *Self-regulated learning: From teaching to self-reflective practice* (pp. 1-19). Guilford Press.

Sobre los autores

Rafael Enrique Hidalgo Colón

Licenciado en Educación, Mención: Educación física, deportes y recreación, Universidad de Carabobo, Venezuela. Maestro en Investigación y Docencia Universitaria, Universidad Católica de Trujillo, Perú. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela, Maracay.

Ana Eugenia Brochero Sarabia

Licenciado en Educación, Mención: Biología, Universidad de Carabobo, Venezuela. Magister en Investigación educativa, Universidad de Carabobo, Venezuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela, Maracay.

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Conflicto de interés:

No existe ningún conflicto de interés Financiamiento: Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

Beneficios de la implementación de la facturación electrónica en PYMES del sector ferretero en Duitama

Impacto y Beneficios de la Implementación de la Facturación Electrónica en PYMES del Sector Ferretero en Duitama

Diego Andrés González Cuspoca

Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia
<https://orcid.org/0000-0001-9151-0468>
dgonzalez11@uan.edu.co

Ricardo Elías Celis Parra

Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia
<https://orcid.org/0000-0002-0923-698X>
ricardo.celis@uan.edu.co

Francisco Javier García García

Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia
<https://orcid.org/0000-0002-6742-7450>
francisco00.garcia@uan.edu.co

Nelson Javier Quiroz Patiño

Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia
<https://orcid.org/0009-0004-9032-8241>
nquiroz95@uan.edu.co

Fecha de recepción: 21-04-2023

Fecha de aprobación: 06-06-2023

Fecha de publicación: 11-08-2023

Cómo citar este artículo/Citation: González Cuspoca, D. A., Celis Parra, R. E. ., García García, F. J. ., & Quiroz Patiño, N. J. . (2023). Beneficios de la Implementación de la Facturación Electrónica en PYMES del Sector Ferretero en Duitama. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 31-52. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/14>

Resumen:

Esta investigación tiene como objetivo aportar a la sociedad un indicador del avance en la implementación de la factura electrónica en el sector de comercio al por menor de artículos de ferretería en la ciudad de Duitama. Para este propósito, se utilizó una metodología de investigación mixta, que incluyó encuestas y

entrevistas a diversas empresas del sector. Los resultados permitieron identificar el porcentaje de empresas que están utilizando esta herramienta y las razones más comunes por las cuales algunas aún no la han implementado. Estos hallazgos revelaron que el 60% de las empresas han adoptado la facturación electrónica, mientras que las principales barreras son el desconocimiento de la normativa y los costos de implementación. Este artículo sirve como referencia para la sociedad y los investigadores interesados en este tema, proporcionando una base para futuras investigaciones y políticas que fomenten la adopción de esta tecnología normativa.

Palabras clave: Beneficios, Duitama, facturación electrónica, implementación, PYMES

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

This research aims to provide society with an indicator of the progress in the implementation of electronic invoicing in the retail sector of hardware items in the city of Duitama. For this purpose, a mixed research methodology was used, including surveys and interviews with various companies in the sector. The results identified the percentage of companies using this tool and the most common reasons why some have not yet implemented it. The findings revealed that 60% of the companies have adopted electronic invoicing, while the main barriers are a lack of awareness of the regulations and the implementation costs. This article serves as a reference for society and researchers interested in this topic, providing a basis for future research and policies that encourage the adoption of this regulatory technology.

Keywords: Benefits, Duitama, electronic invoicing, implementation, SMEs

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

Es preciso afirmar que la mayoría de las personas conocen la palabra "factura". En términos simples, una factura es un documento que un vendedor envía a un comprador, informándole sobre las cantidades, características y precios de los bienes vendidos o servicios prestados en una transacción comercial (ed. Planeta, 1982). Sin embargo, algunas personas desconocen su funcionalidad. Según Oxford Languages,

una factura es un documento que especifica los bienes adquiridos o los servicios recibidos, junto con sus cantidades y valores, y se entrega a quien debe pagarla.

La evolución de la factura de papel a la facturación electrónica ha mantenido la misma validez legal. La factura electrónica se genera, valida, expide, recibe, rechaza y guarda de manera digital, lo que proporciona mayores ventajas, como el soporte de actividades comerciales de venta de bienes y/o servicios para efectos tributarios.

La implementación de la factura electrónica es un tema relevante en el ámbito empresarial, ya que se ha demostrado que puede generar ahorros significativos en costos y agilizar los procesos administrativos (Šoltéssová, 2022). Conjuntamente, la aceptación de la factura electrónica en las pymes ha sido objeto de estudio, destacando la importancia de comprender y abordar la resistencia organizacional a este cambio (Sandberg et al., 2009; Haag et al., 2013). Asimismo, se ha señalado que la transición a la factura electrónica puede ser un catalizador para la digitalización y la sostenibilidad en las organizaciones (Bojanc, 2024).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), responsable del control fiscal en Colombia, estableció la obligatoriedad de la factura electrónica para todas las personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios, o personas naturales con ingresos brutos superiores a 3500 UVT, así como para otros contribuyentes. Este mandato busca garantizar una mejor clasificación contable en costos, deducciones, impuestos y declaraciones tributarias. Por tal motivo, se incentiva la investigación sobre el avance en la implementación de la factura electrónica en empresas del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería en la ciudad de Duitama. Este estudio pretende indagar y analizar el porcentaje de organizaciones que ya están cumpliendo con esta normativa y conocer las razones por las cuales algunos establecimientos aún no la han implementado.

Con base en lo anterior, surge la siguiente pregunta: ¿Cómo ha sido el avance transicional hacia la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería en la ciudad de Duitama? Asimismo, se busca identificar las razones por las cuales no se ha ejecutado este modelo en algunas empresas.

Se evidencia que no se ha realizado un estudio que presente resultados sobre la implementación de este modelo de facturación en el sector de ferreterías de Duitama. Realizar esta investigación proporcionará una referencia para futuros estudios y servirá como herramienta para la medición y estandarización del proceso de implementación, identificando sus ventajas y desventajas en las pequeñas y medianas empresas del sector.

Según la DIAN, una factura electrónica tiene los mismos efectos legales que una factura de papel, ya que registra de manera habitual las actividades comerciales entre dos o más partes. Su formato electrónico permite un desarrollo administrativo más eficiente, brindando ventajas como la disminución de costos, la optimización de tiempos, y una mayor rapidez en su gestión (DIAN).

Este estudio permitirá identificar el impacto social y empresarial de la facturación electrónica en la productividad de las empresas, teniendo en cuenta su obligatoriedad. Además, se destaca su contribución al ahorro de tiempo y dinero, la mejora de los controles tributarios, y su beneficio ambiental al reducir el uso de papel.

El objetivo general de este trabajo investigativo es analizar el avance en el proceso de implementación de facturación electrónica, en las Pequeñas y Medianas empresas del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama. Bajo este planteamiento, se requiere conocer sobre aspectos puntuales como: i). Determinar el número de las pymes de este sector en la ciudad de Duitama e identificar cuales están obligadas a implementar la facturar electrónica. ii). Calcular el indicador de avance en el proceso de implementación de facturación electrónica en las pequeñas y mediana empresas de este sector en la ciudad de Duitama, iii). Identificar las razones de las Pequeñas y Medianas empresas las cuales no están implementación de facturación electrónica.

Este enfoque permitirá ofrecer resultados sobre la implementación de la facturación electrónica en empresas similares y los beneficios que aporta a sus operaciones. La implementación de la facturación electrónica solucionará problemas de incertidumbre en la expedición de facturas, optimizando procesos contables, mejorando el servicio al cliente y maximizando el control documental a través del almacenamiento digital de la información.

1.1. Antecedentes de estudio

Al iniciar la investigación, encontramos trabajos de grado, artículos y publicaciones de revistas que han realizado estudios sobre la factura electrónica y sus implicaciones en Colombia y otros países. El sistema de facturación electrónica es actualmente de manejo mundial, y Latinoamérica se encuentra en el proceso de aceptación e implementación de este sistema.

Muñoz Villegas y Mosquera Carrascal (2021), en su investigación, identificaron los principales aspectos que las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan al implementar esta obligación fiscal. Utilizaron una metodología mixta de carácter exploratorio, descriptivo y transaccional. Realizaron un cuestionario a 100 empresas del sector de comercio y servicios en Colombia, enfocado en el proceso de implementación de la factura electrónica y el uso de tecnologías en sus actividades. Como resultado,

concluyeron que es fundamental el uso de las TIC, aunque muchas empresas encuestadas no lo consideraban necesario o lo veían como un gasto que no mejoraba sus actividades.

Beltrán (2018) proporcionó un estudio titulado "Implementación de la facturación electrónica en Colombia", cuyo objetivo fue analizar el desarrollo de la factura electrónica en Colombia para establecer diferencias entre las estructuras de cada país y los beneficios que trae para la nación. Empleó una metodología descriptiva e inductiva, analizando Colombia, Brasil y México. Concluyó que, aunque el principio de uso de la factura es el mismo, existen diferencias en los esquemas. Además, destacó que Brasil y México llevan una ventaja de 10 años frente a Colombia en la implementación de la factura electrónica, y que los beneficios de este modelo son similares en todos los países, ratificando su efectividad para la economía nacional.

Por otra parte, Garzón (2019), en su trabajo de grado titulado "Impacto económico y administrativo en la implementación de la factura electrónica en las empresas del sector de la construcción-ferreterías en Fusagasugá", analizó las características y procesos de facturación electrónica en dichas empresas. Utilizó una metodología documental y descriptiva, recopilando información y variables para dar respuesta a su cuestionamiento. Encuestó a 17 empresas, identificando costos de implementación y reflejando que una cuarta parte de las empresas ya usan un sistema de facturación electrónica. Las demás utilizan talonarios y sistemas POS, pero son conscientes de los beneficios de la facturación electrónica, con un 90% de las empresas no usuarias ya en proceso de convergencia hacia esta normatividad.

En otro estudio, Cumpa (2020) realizó su trabajo de grado titulado "El sistema de facturación electrónica y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Santiago de Surco, Lima, 2018, Perú". Su objetivo fue determinar si el uso del sistema de facturación digital impacta en el desempeño de las obligaciones tributarias de las empresas en esta ciudad. Utilizó una metodología científica y aplicada, desarrollando un proceso de muestreo con 41 empresas encuestadas. Concluyó que la mayoría de las empresas no implementan procesos de facturación electrónica, pero aquellas que sí lo hacen muestran una relación positiva con el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y un mayor control de sus obligaciones.

Estos estudios resaltan la importancia de la facturación electrónica en la mejora de los controles fiscales y la eficiencia administrativa en las empresas. La adopción de esta tecnología no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también ofrece beneficios significativos en términos de ahorro de costos y optimización de procesos.

Según Waldo Valencia (2020), en su artículo titulado "Impacto en la implementación de la facturación electrónica en las MIPYMES de la cabecera municipal del municipio de Istmina, departamento del Chocó", el objetivo es conocer los efectos de la implementación de la facturación electrónica en las

MiPymes de este municipio debido a los cambios en la reglamentación colombiana. La metodología del estudio es exploratoria y descriptiva, con una muestra de 20 empresas seleccionadas de una base proporcionada por la cámara de comercio. Mediante encuestas, se obtuvo que el 80% de los encuestados reconoce las obligaciones y responsabilidades tributarias, y el 100% está de acuerdo en que la facturación electrónica ayuda a reducir costos. Sin embargo, el 50% mostró desinterés en implementar esta herramienta debido al desconocimiento y los costos asociados.

Por su parte, Sierra Molina y Porras Zapata (2020) en su investigación titulada "Medición del nivel de satisfacción con la implementación de la factura electrónica: MiPymes de Medellín", se propusieron medir la satisfacción con esta herramienta normativa. Utilizaron una metodología descriptiva y encuestaron a 40 empresas de Medellín. Los resultados indicaron que la mayoría de las empresas están de acuerdo con la transición de la factura de papel a la electrónica y ya la están implementando, percibiendo los beneficios que esto conlleva.

En relación con la implementación de esta herramienta, Villamil Fonseca y Duque Marroquin (2020) realizaron una investigación sobre el procedimiento para la ejecución de la factura electrónica y la asociación del software de facturación con la DIAN. Su objetivo fue demostrar las facilidades del sistema de facturación electrónica, resaltando que no obliga a usar un software contable específico, sino que permite asociarlo en cinco pasos sencillos.

Moreno y Sánchez (2021) en su investigación titulada "Efectos de la implementación de la facturación electrónica en Colombia: Estudio de caso comercializadora Escalar S.A.S.", identificaron los efectos cualitativos y cuantitativos de la facturación electrónica en esta empresa. Utilizaron una metodología mixta, con entrevistas y cuestionarios, y concluyeron que la empresa enfrentó dificultades debido a la falta de capacitación del personal y los costos elevados de implementación por la ausencia de un software contable adecuado. Además, tuvieron que censar a todos los clientes para solicitar correos electrónicos necesarios para la facturación electrónica.

Ramírez y Zamora (2022) compartieron una investigación titulada "Facturación electrónica y su impacto tributario en la empresa Rioja Inversiones Ferreteras E.I.R.L. Chiclayo", cuyo objetivo fue determinar el impacto de la facturación electrónica en la situación tributaria de esta empresa en Chiclayo, Perú. Usaron una metodología cualitativa, recolectando información mediante entrevistas, análisis documental y guías de observación. Los resultados mostraron que la implementación de la factura electrónica tuvo un impacto positivo, mejorando el control de mercancías, la toma de decisiones y neutralizando la evasión de responsabilidades tributarias.

Mugno Valdeblanquez (2022), en su investigación titulada "Análisis del impacto de la factura electrónica y su incidencia positiva y negativa en las pymes", analizó la implementación de la factura electrónica en

Colombia y su incidencia en las pymes. Utilizó una metodología documental y descriptiva, concluyendo que las pymes han encontrado barreras en la implementación debido al desconocimiento y a la resistencia al cambio, aunque reconocen los beneficios normativos.

Guerrero-Colina (2022) investigó los efectos tributarios de la facturación electrónica en Colombia desde la expedición del decreto 2224 del 2015. Su estudio examinó la influencia de la factura electrónica en el acceso, emisión y recepción de información para el regulador de impuestos en Colombia. Concluyó que la implementación ha sido positiva, con un aumento significativo en la emisión de facturas y el control fiscal por parte de la DIAN.

Por último, Mause Mejía et al. (2023) investigaron sobre el impacto del nuevo modelo de facturación electrónica en Colombia, utilizando una metodología documental y descriptiva. Determinaron que la facturación electrónica es beneficiosa para mejorar los procesos de compra y venta, garantizando la precisión de la información y las operaciones en las organizaciones, y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental al reducir el uso de papel.

Estos estudios subrayan la importancia y los beneficios de la facturación electrónica, así como los desafíos que las empresas enfrentan en su implementación. La adopción de esta tecnología no solo mejora los controles fiscales y administrativos, sino que también ofrece ventajas significativas en términos de ahorro de costos, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

2. METODOLOGÍA

El enfoque de esta Investigación es Mixto debido a que se tratara información tanto cualitativa como cualitativa con el fin de indagar por medio de encuestas y/o entrevista a las pymes del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama, tendremos una visual de cada una de estas empresas dando un diagnóstico sobre las problemáticas de la no implementación de la factura electrónica, y cuantitativa debido a que se obtendrán La cantidad de empresas del Sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama que lo usa y obtiene beneficios desde su implementación. Con el fin de analizar y diseñar la respuesta a nuestro planteamiento del Problema.

2.1. Método de investigación

El método de esta investigación es deductivo ya que partiremos de lo que conocemos desde lo general de la factura, para encontrar un indicador de la Implementación de la factura electrónica del Sector

económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama. Con el fin de responder nuestro planteamiento del problema.

2.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación es exploratoria ya que entraremos en contexto con nuestro planteamiento del problema y conseguiremos la información sobre esta investigación. También descubriremos ideas y percepciones de las empresas encuestadas enfocando el propósito de responder a nuestro Problema de Investigación.

2.3. Técnicas de recolección de información

Primarias: realizaremos unas entrevistas respondiendo un determinado cuestionario que nos dará los datos principales de la problemática de la investigación, dentro de esta Tendremos aspectos como Observación, Análisis de sucesos del entorno.

Secundarias: tendremos Información para analizar como informes empresariales. repositorios de nuestras universidades colombianas y Bases de Datos de la DIAN, Cámara de comercio de Duitama con el fin de determinar nuestra muestra de investigación.

2.4. Fases de la investigación

- Determinar el número de las pequeñas y medianas empresas del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la ciudad de Duitama que estén obligadas a implementar la facturar electrónica.
- Calcular el indicador de avance en el proceso de implementación de facturación electrónica de nuestra muestra.
- Identificar las razones de las pequeñas y medianas empresas que no están implementación de facturación electrónica en sus compañías

2.5. Población y muestra

La población y la muestra de nuestra investigación se determinará de acuerdo a la información que nos pueda suministrar la Cámara de Comercio de Duitama en la que realizo una segmentación para determinar

la cantidad de Empresas que pertenece a este sector económico a análisis y este catalogabas como Pymes con el fin de tener presente la muestra de investigación.

Tabla 1

Pymes en el municipio Duitama

Ítem.	Cant. de Pobl.
Base Total Empresas Cámara de Comercio Duitama	7.213
Base de Código de Actividad 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	1.273
Base de Empresas Clasificada (PYMES)	115
Margen de error máximo admitido	20,0%
Tamaño de la población	115
Tamaño para un nivel de confianza del 95%	20

Fuente: Elaboración Propia

3. RESULTADOS

3.1. Consideraciones de la Factura.

Sabemos que muchos desconocemos la clase de facturas y su normatividad y que componen este documento es por ello que daremos los conceptos más importantes de las clases y elementos que debe contener dicho documento ya sea tanto físico como electrónico:

3.2. Factura sistema POS

Estas facturas se crean por medio de la caja registradora pudiendo facturarte en el punto de venta donde se fijan. Las grandes tiendas y las pequeñas empresas utilizan las facturas del sistema de punto de venta

porque les permite llevar el registro rápidamente de la información de sus productos. Un antecedente relevante es que la factura generada por el sistema POS puede incluir o no el nombre del comprador, dependiendo de cómo la organización configure esta información. La normativa que rige estas facturas es el Decreto 1165 de 1996 y requiere: Datos del vendedor: nombre completo o NIT, número de transacciones sucesivas, fecha de venta, descripción del producto o servicio prestado y valor total del negocio. (Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo, SIIGO) normatividad a la transición de POS electrónico regulada por (Resolución 0013 del 2021, Resolución 0028 de 2022)

3.4. Factura en papel

Las facturas en papel, o mejor conocidas como talonarios, son documentos ya estandarizados podríamos llamarlo un factura básicas donde registran los datos de la empresa, el nombre del cliente, los productos adquiridos y los impuestos a cargo de bienes o servicios obtenidos, si es el caso. Este suele usarse en los negocios pequeños o tiendas. La factura tanto en papel como digital debe cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 617 del Estatuto Tributario (DIAN):

- Indicar la transacción de una factura de venta.
- Datos del vendedor: nombres y apellidos & NIT.
- Datos del comprador: apellidos y nombres o NIT. es obligatorio incluir la separación del IVA.
- Incluir la numeración consecutiva de la factura.
- Fecha en la que se realizó la venta.
- Nombres de los productos o servicios prestados.
- Valor monetario del total de la operación.
- NIT de la compañía impresora de la factura.
- Mostrar la calidad de retenedor del IVA.

Cabe aclarar que, con la introducción de la factura electrónica en todo la nación, este tipo de factura no será aceptada por la DIAN, lo que significa que algunas Personas jurídicas tendrán que emitir factura electrónica de forma obligatoria. (Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo, SIIGO) Teniendo claro estos conceptos y los elementos ahora podremos describir que es la Factura electrónica

3.5. Factura electrónica

Este tipo de factura tiene el mismo valor legal que una factura impresa o una factura en papel, pero a la hora de emitir una factura electrónica es necesario disponer de un software de facturación. Como documento digital, debe generarse en un formato denominado XML y presentarse a la DIAN para que la entidad certifique que cumple con todos los requisitos de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Que Conceptos deberíamos tener claros sobre la factura electrónica:

- Formato XML: lenguaje modelo en el que están trazadas las facturas electrónicas.
- CUFE: significa Código Único de Facturación Electrónica y permite identificar cualquier factura de manera indiscutible.
- Código QR: es el código de barras bidimensional el cual se usa para almacenar información.
- Firma digital: esta garantiza que la información que conlleva la factura es totalmente verídica y legal.

Conociendo más y más Sobre esta Nueva manera de Llevar nuestra factura podremos compartirles que esta trascendencia de la Facturas convencionales a las facturas electrónicas trae a la comunicad colombiana Una evolución de estos procedimientos la tecnología nos ayuda a Revisar y controlar de una manera más rápida e incluso dándonos opciones de análisis de situaciones particulares que se nos presenten dentro del desarrollo de las actividades económicas de cualquier compañía. la transición del sistema de Facturación electrónica está regida por las normas (Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023 y la resolución 00165 del 2023).

Quienes Están Obligados a Facturar electrónicamente: Artículo 7 de la Resolución 00165 del 2023 (DIAN, 2023)

- Responsables del impuesto de IVA
- Responsables de Impuesto de Consumo Nacional
- Personas Naturales que superen ingresos brutos de 3500 UVT.
- Todas las personas Jurídicas
- Contribuyentes Inscritos en el Régimen Simple de tributación.
- Comerciantes e importadores, Tipógrafos y Litógrafos.

La DIAN responsable de garantizar la seguridad fiscal de la Nación Colombiana, estableció la factura electrónica buscando beneficios en costos, deducciones, impuestos, declaraciones tributarias entre otras. A continuación, revisaremos que otros beneficios trae la implementación de esta herramienta.

- Computariza y optimiza procesos manuales
- Reduce costos de papelería
- Facilita la búsqueda de documentos
- Disminuye la utilización de documentos físicos del negocio
- Refuerza el Factoring electrónico
- Proporciona mejoramiento en relación con clientes y proveedores
- La Factura es muy segura, difícilmente falsificable
- Optimiza el intercambio de documentos entre proveedores y clientes
- Derechos a Impuestos descontables en el Impuesto sobre las rentas.
- Derecho a costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementos.

4. DISCUSIONES

La implementación de la facturación electrónica en las PYMES del sector ferretero en Duitama ha generado un interés significativo tanto en el ámbito académico como en el empresarial. Este estudio busca proporcionar datos cuantitativos y cualitativos que reflejen el estado actual de la adopción de esta herramienta tecnológica. Utilizando una metodología de investigación mixta, se recolectaron datos mediante encuestas y entrevistas a diversas empresas del sector. Los resultados obtenidos permiten identificar no solo el porcentaje de empresas que han adoptado la facturación electrónica, sino también las principales barreras y beneficios percibidos por los empresarios.

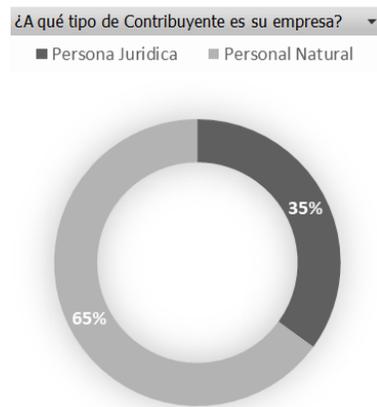
Los hallazgos revelan que, aunque un número considerable de empresas ha comenzado a utilizar la facturación electrónica, todavía existen resistencias significativas debido a factores como el desconocimiento de la normativa, los costos de implementación y la falta de capacitación. A través de este análisis, se espera que los resultados no solo ofrezcan una visión clara del panorama actual, sino que también sirvan como una guía para incentivar a más empresas a adoptar esta tecnología, destacando las

ventajas competitivas y operativas que trae consigo, como la reducción de costos, la eficiencia en los procesos administrativos y el cumplimiento normativo.

A continuación, se muestran los resultados que obtuvimos con las encuestas realizadas el en sector de comercio al por menor de artículos de ferretería de la ciudad de Duitama.

Gráfico 1

Persona jurídica vs natural

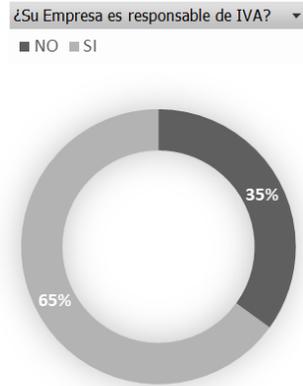


Fuente: Elaboración Propia

De la muestra que se determinó anterior mente de las 20 Empresa a las que se realizó la encuesta el 65% de las empresas son personas naturales lo cual hace que tengan más obligaciones que una persona natural por ende también le sería obligatorio el uso de la facturación electrónica para que esta les permita y les brinde beneficios que le ayudaran a sus obligaciones tributarias y fiscales.

Gráfico 2

Empresas naturales

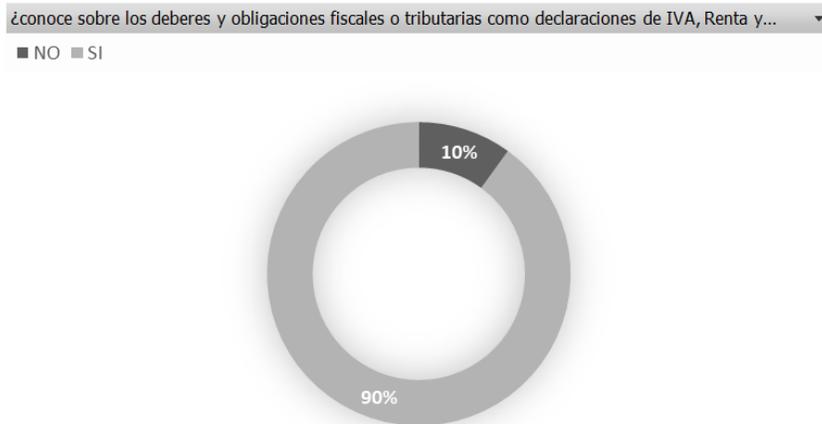


Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta la pregunta anterior y hacer referencia también si las pymes encuestadas son responsables de IVA lo que significa que efectivamente el uso de la herramienta le beneficiara en su consolidación de reportes de Iva para si declaración.

Gráfico 3

Conocimiento sobre deberes fiscales



Fuente: Elaboración Propia

El 90% de la Pymes que fueron encuestadas saben y conocer las obligaciones tributarias que tiene como Las declaraciones de IVA, Declaración de Renta y reporte de Exógena etc. Lo que les permite que si usan la herramienta saben que es una ayuda fundamental en estos procesos.

Gráfico 4

Software para registro de transacciones

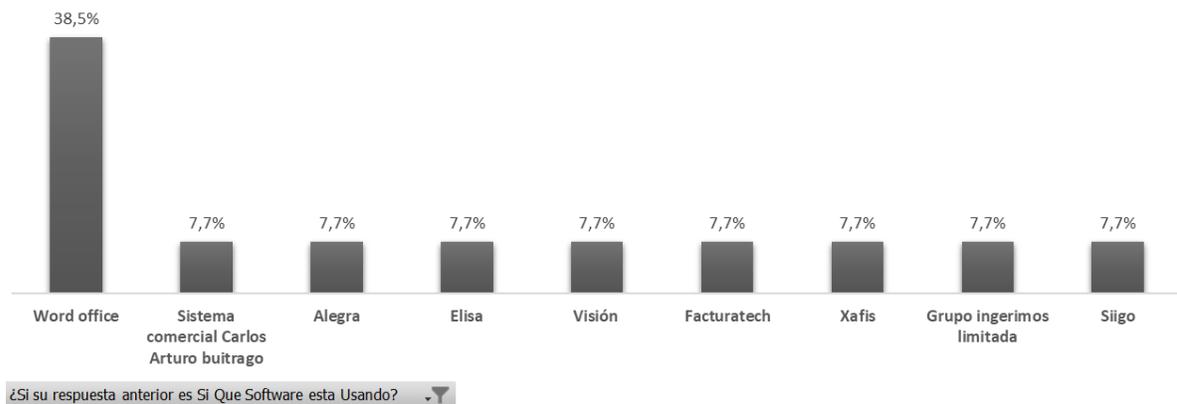


Fuente: Elaboración Propia

El 75% de las empresas encuestadas cuenta actualmente con un software contable y de facturación electrónica que les permite tener mayores eficiencias en todos sus procesos tanto operativos como administrativos Ejemplo (Manejo de inventarios, Cumplimiento a clientes y proveedores, eficiencia en las Materias, Tendencias de Ventas y Compras para el uso de la Toma de Decisiones Etc.) el restante que son el 25% de encuestados no cuentan con un sistema de facturación electrónica lo que significa que sus procesos aún son manuales en la facturación.

Gráfico 5

Respuestas

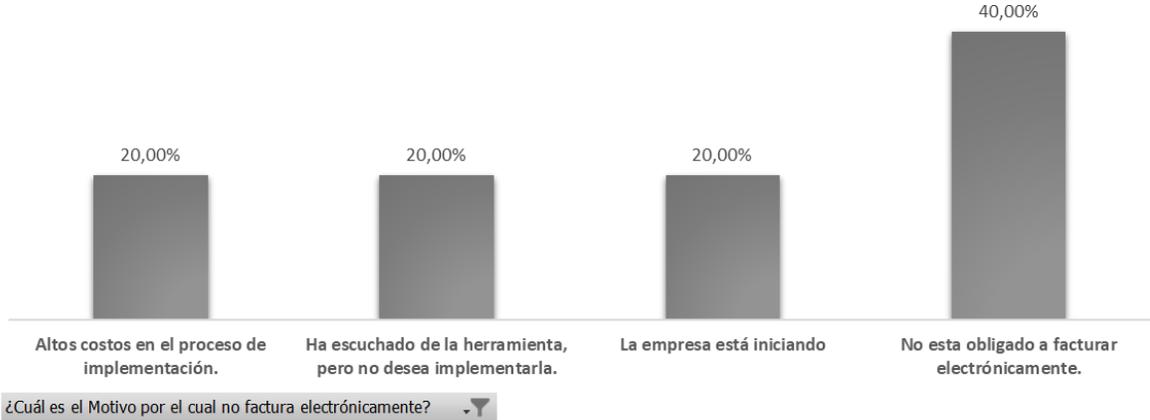


Fuente: Elaboración Propia

El programa más común que usan las pymes del sector de comercio al por menor de artículos de ferretería de la ciudad de Duitama es Word Office de acuerdo a lo sustentado por los Empresarios es debido a la facilidad que tiene este programa para uso siendo una herramienta de Microsoft adicional también se pueden evidenciar la diversidad de programas que existe para la facturación electrónica lo que significa que la implementación de la factura electrónica es posible realizarla con cualquier tipo de programa que tenga los requisitos que Expide la DIAN.

Gráfico 6

Motivos para no generar facturas electrónicas



Fuente: Elaboración Propia

Como el 25% de los encuestados no están usando la factura electrónica se logró determinar 4 Razones que tienen incidencia en la implementación de la factura electrónica como se observa en la gráfica 6 el mayor porcentaje lo tiene que no están obligados a facturar sin embargo lo que desconocen es que la resolución 165 del 2023 el cual modifica las personas obligadas a facturar.

Luego encontramos razones como la empresa apenas está iniciando la cual podría tomarse como una justificación para usar la herramienta debido a que las empresas que inician sus actividades deben conocer sus obligaciones y realizarlas de la mejor manera, el siguiente motivo que se identificó fue he escuchado de la herramienta pero no desea implantarla, lo cual nos da un enlace con la anterior y es que se debe facturar electrónicamente y para terminar se determinaron los altos costos en el proceso de la implementación, y este motivo podemos deducir que no implementan la factura electrónica para ahorrarse o mejor aún no incurrir en esos gastos o costos que con lleva el uso de esta herramienta.

Por otro lado, se presenta el grafico 7, logrando identificar respuestas de las pymes que están usando la factura electrónica lo que nos proporciona ciertos argumentos con el uso de la factura electrónica en sus empresas y esto en que les ha ayudado.

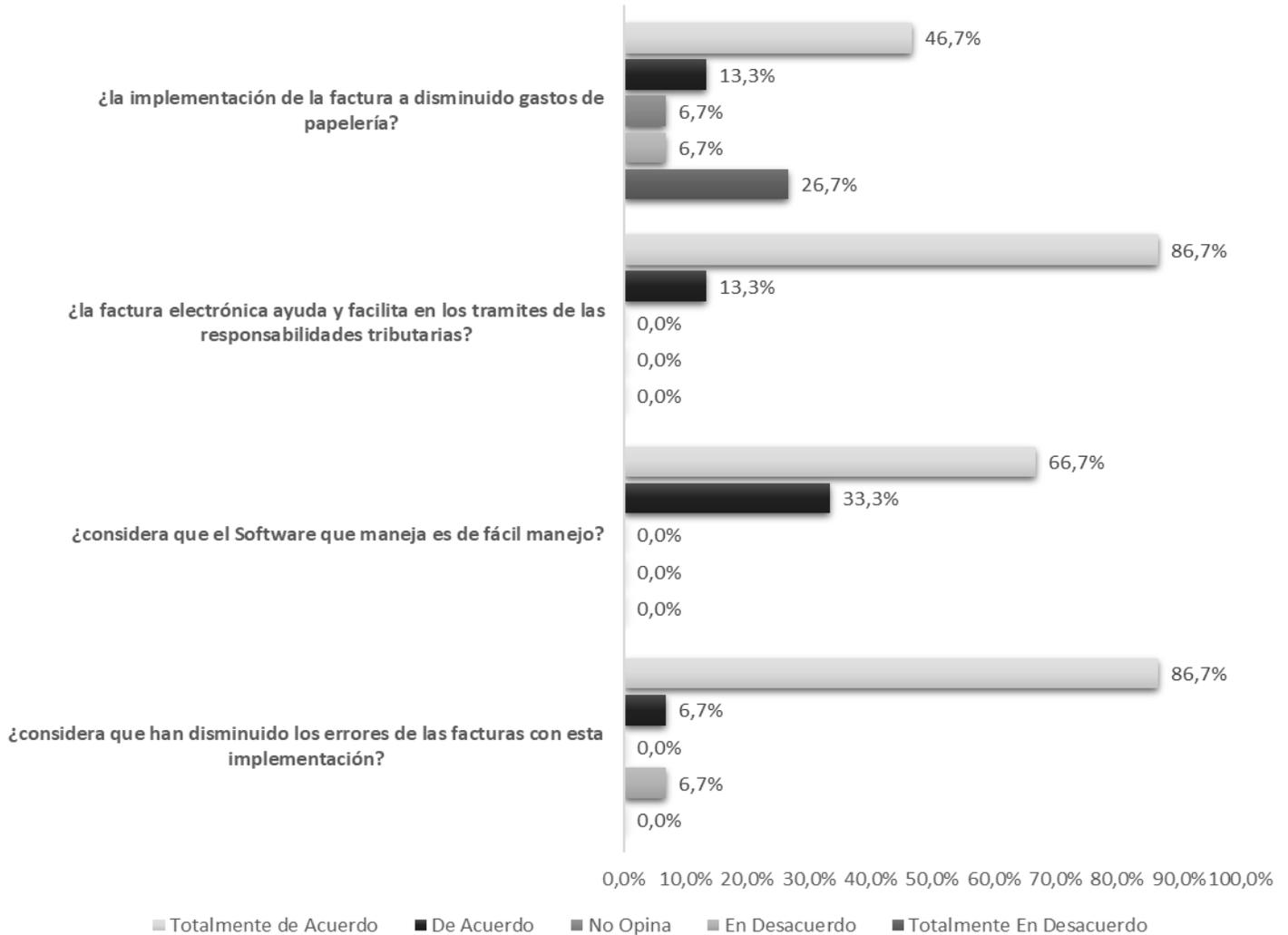
Se realizaron 5 Preguntas con el fin de saber que tanto ha sido la aceptación y los beneficios que tiene esta factura electrónica, principalmente se evidencia que ha sido bastante fácil la transición de la factura de papel a la factura electrónica de los encuestados contestaron positivamente un 67% lo que permite que también se generen menos errores en cada una de las facturas confirmado por un porcentaje del 87% como anteriormente se cometían muchos errores con las facturas manuales y se perdía la secuencia de las mismas facturas manuales esto es positivo para las pymes en el uso de la herramienta.

Referente al Software nos permito identificar que es muy fácil de usar con un 67% de los encuestados que están totalmente de acuerdo lo que es beneficioso para los colaboradores que están en estos procesos de generación de facturas por compras o ventas que realiza la organización, ha sido fundamental el uso de la herramienta debido que ayuda y facilita en los procesos de las obligaciones tributarias en un 87% de la población encuestada lo que permite dar facilidades en declaraciones de IVA y reporte de exógena.

De acuerdo a la base de encuestados tenemos un 87% que está de acuerdo con esta gran ayuda y por último la disminución del gasto de papelería este es un factor bastante importante por la sostenibilidad ambiental sin embargo la Población de Duitama ese solo un 46% está de acuerdo que si ha servido y el restante está en desacuerdo debido que al contrario han aumentado por la cultura de la ciudadanía requieren la factura electrónica y física para tener el soporte lo que implica tener que costear al uso de la factura electrónica e impresa para entérgasela al consumidor final.

Grafica 7

Respuestas de las PYMES en el uso de facturas electrónicas



Fuente: Elaboración Propia

5. CONCLUSIONES

Dando respuesta a nuestro cuestionamiento que al inicio nos planteamos determinar podemos decir que ha sido efectivo ya que al conocer los resultados de la encuesta realizada a las 20 pymes del sector de comercio al por menor de artículos de ferreterías en la ciudad de Duitama. Se logro identificar diferentes aspectos relevantes en el uso de la herramienta y su nivel de implementación en dicho sector, en primer lugar de las organizaciones encuestadas el 75% de la población tiene implementado la factura electrónica lo que significa que el 25% no lo tienen en uso sin embargo dentro de la investigación están dispuestos a implementar la herramienta debido a sus ventajas, como lo muestra los resultados de las organizaciones que lo están usando ya es fácil de usar, disminuye los errores presentados en las facturas manuales, le facilita y apoya las obligaciones tributarias y demás sin embargo en el tema de la disfunción de gastos de

papelería por cultura de la ciudad de Duitama no están atractivo solo tener el soporte electrónico si no que piden la factura impresa para sus fines correspondientes.

Dentro de la investigación y del trabajo de campo se pudo determinar que los beneficios son muchos en el uso de la herramienta sin embargo por cultura y aun no estamos listos para dejar los soportes en papel pensando que es necesario tenerla física que electrónica con fines de controles, algo importante a relacionar es la disponibilidad que tuvieron las organizaciones para la ayuda de la investigación dando su información y expresando un poco más sobre las preguntas planteadas.

Esta investigación la podríamos definir como exitosa ya que se dio respuesta a los cuestionamientos planteados y que servirá como aporte para la sociedad para futuros estudios e investigaciones que tengan a fin la facturación electrónica.

6. REFERENCIAS

- Beltrán, A. F. [2018]. *Implementación de facturación electrónica en Colombia* [Trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Programa de Economía, Especialización en Administración Financiera]. <https://hdl.handle.net/10983/22477>
- Bojanc, R. (2024). E-invoicing: a catalyst for digitalization and sustainability. *Organizacija*, 57(1), 3-19. <https://doi.org/10.2478/orga-2024-0001>
- Cumpa Nunton, J. L. [2021]. *El sistema de facturación electrónica y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Santiago de Surco, Lima, 2018, Perú* [Trabajo de grado, Universidad Peruana los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2629>
- Garzón. (2019) Impacto económico y administrativo en la implementación de la Factura electrónica en las Empresas del sector de la construcción – ferreterías en Fusagasugá. [Trabajo de grado Universidad de Cundinamarca]. <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1554/TGII%20Tabares%2C%20Gonzales%20%26%20Marin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerrero-Colina, M. (2022). Análisis de los efectos Tributarios de la Facturación Electrónica en Colombia desde la expedición del Decreto 2224 de 2015. *Revista Científica Anfibios*, 5(2), 126-131. <https://doi.org/10.37979/afb.2022v5n2.118>

- Haag, S., Born, F., Kreuzer, S., & Bernius, S. (2013). Organizational resistance to e-invoicing – results from an empirical investigation among smes., 286-297. https://doi.org/10.1007/978-3-642-40358-3_24
- Mausa Mejía, M. de los Á., Ortiz Cavadía, L. J., & Villalba Algarín, M. F. [2023]. *Impacto del nuevo modelo de facturación electrónica en Colombia* [Ensayo académico, Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Afines, Programa de Contaduría Pública]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3cbfacf1-e228-4211-94c7-f3240775bc18/content>
- Moreno y Sánchez. (2021) Efectos de la implementación de la factura electrónica en Colombia, estudio de caso Comercializadora Escalar SAS. [Trabajo de grado. Universidad Antonio Nariño]. Biblioteca digital. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/4630>
- Mugno Valdeblanquez, A. (2022). *Análisis del impacto de la facturación electrónica y su incidencia positiva y negativa en las pymes.* [Trabajo de grado. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Santa Marta]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/45416>
- Muñoz Villegas, A. M., & Mosquera Carrascal, A. (2021). Competitividad de las empresas PyMes al implementar la factura electrónica. *Desarrollo Gerencial*, 13(2), 1–26. <https://doi.org/10.17081/dege.13.2.4711>
- Ramirez y Zamora. (2022) *Facturación electrónica su impacto Tributario en la empresa Rioja inversiones ferreteras E.I.R.L Chiclayo.* Universidad señor de Sipán. Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/9702>
- Sandberg, K., Wahlberg, O., & Pan, Y. (2009). Acceptance of e-invoicing in smes., 289-296. https://doi.org/10.1007/978-3-642-02728-4_31
- Sierra Molina, L. V., & Porras Zapata, S. (2020). *Medición del nivel de satisfacción con la implementación de la facturación electrónica: Mipymes de Medellín* [Trabajo de grado, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas]. <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1581/23.%20TGII%20Porras%20%26%20Sierra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Šoltésová, E. (2022). Electronic invoicing information system. <https://doi.org/10.53465/edamba.2021.9788022549301.496-506>

Villamil Fonseca, T., Duque Marroquin, F. *Avance en implementación de facturación electrónica en pymes del sector comercial de Tunja*. [Trabajo de grado, Universidad Antonio Nariño] <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2842>.

Waldo Valencia, J. Impacto en la implementación de la facturación electrónica en las mipymes de la cabecera municipal del municipio de Istmina, Departamento del Chocó. [Universidad Antonio Nariño] <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/1839>

SOBRE LOS AUTORES

Diego Andrés González Cuspoca

Estudiante de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia

Ricardo Elías Celis Parra

Investigador del Grupo de Investigación INACOP, Contador Público, Magíster en Administración de Organizaciones, PhD en Administración Gerencial Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia

Francisco Javier García García

Investigador del Grupo de Investigación INACOP, Contador Público, Magíster en Administración de Organizaciones, PhD en Administración Gerencial Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia

Nelson Javier Quiroz Patiño

Investigador del Grupo de Investigación INACOP, Contador Público, Magíster en Administración de Organizaciones, PhD en Administración Gerencial Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Financiamiento

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

La agricultura familiar: retos y desafíos tras la pandemia, crisis política y déficit hídrico

Family agriculture: challenges and difficulties after the pandemic, political crisis, and water deficit

Hilda Beatriz Manzano Chura

Municipalidad Distrital de Pichacani

<https://orcid.org/0009-0000-0109-4887>

beatriz.chura@yahoo.es

Fecha de recepción: 13-06-2023

Fecha de aprobación: 17-07-2023

Fecha de publicación: 06-09-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Manzano Chura, H. B. (2023). La agricultura familiar: retos y desafíos tras la pandemia, crisis política y déficit hídrico. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 53-69. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/13>

Resumen:

Al finalizar la pandemia de COVID-19, las familias del altiplano peruano, específicamente en Laraqueri, provincia de Puno, esperaban un nuevo comienzo. Algunas familias habían perdido miembros y otras enfrentaban secuelas de la enfermedad. En sus comunidades altoandinas, se dedicaban a la artesanía, al pastoreo de alpacas, llamas y ovejas, y al cultivo de quinua, cañihua, papa y otros productos, lo que les permitió mitigar el impacto de la crisis económica y política en Perú. Este trabajo de investigación, basado en historias de vida y entrevistas, incluye fotografías inéditas que reflejan las vivencias de las comunidades Aymaras. Se analizan los efectos de la crisis política, el déficit hídrico y la inflación en los ingresos económicos de las familias, que no lograban cubrir los gastos básicos. Mientras los productos del altiplano mantenían sus precios, las frutas y verduras de otras regiones aumentaron considerablemente, preocupando a las familias, especialmente debido a la sequía persistente desde 2022, que limitó las actividades de la agricultura familiar. Ante esta situación, algunas familias decidieron no preparar la tierra, mientras otras iniciaron la campaña agrícola 2023. La investigación revela cómo las familias Aymaras han afrontado múltiples crisis interrelacionadas, desarrollando estrategias de resiliencia para adaptarse y sobrevivir en un entorno desafiante.

Palabras clave: Agricultura familiar, comunidades Aymaras, crisis económica, déficit hídrico, resiliencia comunitaria.

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

At the end of the COVID-19 pandemic, families in the Peruvian highlands, specifically in Laraqueri, Puno province, hoped for a fresh start. Some families had lost members, and others were dealing with the aftermath of the disease. In their highland communities, they engaged in crafts, alpaca, llama, and sheep herding, and the cultivation of quinoa, cañihua, potatoes, and other crops, which helped them mitigate the impact of Peru's economic and political crisis. This research, based on life stories and interviews, includes unpublished photographs that reflect the experiences of Aymara communities. The effects of the political crisis, water deficit, and inflation on family incomes, which were insufficient to cover basic expenses, are analyzed. While highland products maintained their prices, fruits and vegetables from other regions increased significantly, worrying families, especially due to the ongoing drought since 2022, which limited family farming activities. In response, some families decided not to prepare the land, while others started the 2023 agricultural campaign. The research reveals how Aymara families have faced multiple interrelated crises, developing resilience strategies to adapt and survive in a challenging environment.

Keywords: Family farming, Aymara communities, economic crisis, water deficit, community resilience.

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

La agricultura familiar en el altiplano peruano, especialmente en Laraqueri, Puno, enfrenta desafíos exacerbados por la pandemia de COVID-19, la crisis política y la escasez de agua, afectando la seguridad alimentaria y el bienestar económico de las familias Aymaras (Quispe Mamani et al., 2021). Estas crisis interrelacionadas han creado un entorno sumamente desafiante para las comunidades que dependen de la agricultura familiar para su subsistencia. En este contexto, la agroecología ha demostrado ser una solución efectiva para enfrentar estos desafíos, mejorando la agricultura urbana y revitalizando la

agricultura campesina familiar (Altieri & Nicholls, 2021). La agroecología, con su enfoque en prácticas agrícolas sostenibles y el respeto por los conocimientos tradicionales, ha ofrecido una vía para que las comunidades rurales puedan mantener su producción agrícola frente a las adversidades.

La digitalización ha emergido como un elemento clave para mejorar la eficiencia y resiliencia de la agricultura familiar. La integración de tecnologías digitales en la agricultura ha permitido a los pequeños productores aumentar su productividad y sostenibilidad (Bravo Moreano, 2024; Roman-Acosta, 2023a). La adopción de herramientas digitales, como aplicaciones móviles para el monitoreo de cultivos y la gestión de recursos, ha facilitado la toma de decisiones informadas y ha mejorado la capacidad de respuesta ante los desafíos climáticos y económicos. Esta transformación digital en la agricultura ha sido especialmente relevante durante la pandemia de COVID-19, cuando el acceso a información precisa y oportuna ha sido crucial para mantener la producción y la distribución de alimentos.

Durante la pandemia de COVID-19, la agricultura familiar ha sido gravemente impactada, subrayando la vulnerabilidad de los pequeños productores rurales y la necesidad de abordar sus desafíos de manera integral (Futemma et al., 2021). La pandemia ha puesto de manifiesto las debilidades estructurales en el sistema de producción y distribución de alimentos, exacerbando las desigualdades existentes y dejando a los agricultores familiares en una situación precaria. La interrupción de las cadenas de suministro y la reducción de la demanda de productos agrícolas debido a las restricciones de movilidad y el cierre de mercados han afectado gravemente a las comunidades rurales.

La pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente a las comunidades rurales de América Latina, impactando la economía rural y aumentando la vulnerabilidad de los pequeños agricultores ante crisis sanitarias y económicas (Manky, 2023; Roman-Acosta, 2023b;). La escasez de agua, un problema crónico en muchas regiones, se ha agravado durante la pandemia, forzando a las comunidades a cambiar sus prácticas agrícolas tradicionales. Este fenómeno ha sido analizado en el contexto de la agricultura familiar, revelando cómo las comunidades han tenido que adaptarse a nuevas condiciones ambientales (Gallego Montes, 2023). La crisis política ha agravado estas situaciones al restringir el acceso a recursos y apoyo gubernamental, lo que ha dificultado aún más la capacidad de las comunidades para responder a la crisis (Chávez Huapaya, 2021).

Sin embargo, hay una notable falta de estudios específicos sobre cómo las familias Aymaras del altiplano peruano han enfrentado la combinación de la pandemia, la crisis política y el déficit hídrico. Esta brecha en la investigación resalta la necesidad de comprender mejor la situación de estas comunidades y sus estrategias para afrontar estos desafíos interrelacionados (Suárez-Guerrero et al., 2023; Roman-Acosta y Barón Velandia, 2023). La falta de atención a estos problemas específicos puede llevar a una formulación de políticas inadecuada, que no aborde las necesidades reales de las comunidades afectadas.

Por lo tanto, es crucial abordar la intersección de la pandemia, la crisis política y el déficit hídrico en el contexto de la agricultura familiar de las comunidades Aymaras del altiplano peruano. Estos factores combinados representan una amenaza significativa para la seguridad alimentaria y el bienestar económico de estas familias, destacando la importancia de investigaciones específicas que aborden esta problemática de manera integral. La investigación debe centrarse en las estrategias de resiliencia que estas comunidades han desarrollado para sobrevivir y prosperar en un entorno tan desafiante.

Al conocer las restricciones por la cuarentena en las zonas rurales de Perú, específicamente en la provincia de Puno y el distrito de Pichacani-Laraqueri, las personas inicialmente esperaban que el COVID-19 no llegara a sus comunidades. Sin embargo, ante la promulgación de diferentes decretos supremos, como el N° 044-2020-PCM emitido por la presidencia del consejo de ministros, la angustia y el miedo se apoderaron de las familias rurales. Estas comenzaron a preguntarse "Jichhasti, ¿kunsu lurañani?", un término aymara que significa "ahora, ¿qué haremos?". Durante los meses de confinamiento, las familias se vieron limitadas en sus actividades debido al miedo al contagio. Los niños no podían salir de casa, enfrentándose a unas vacaciones extremadamente largas que, aunque inicialmente deseadas, se prolongaron debido a las nuevas restricciones. Esta situación aumentó el aislamiento del sector rural respecto a las grandes ciudades.

La respuesta a esta situación ha requerido que las comunidades desarrollen estrategias de resiliencia y adaptación para sobrevivir. Las familias Aymaras, conocidas por su capacidad de resistencia y adaptación, han implementado diversas tácticas para enfrentar las dificultades impuestas por la pandemia y las crisis concomitantes. Entre estas estrategias, la solidaridad comunitaria y el uso de prácticas agrícolas tradicionales han sido fundamentales. De manera conjunta, la implementación de tecnologías digitales ha permitido mejorar la eficiencia en la gestión de recursos y en la comercialización de productos, mitigando algunos de los impactos negativos de la pandemia.

Al documentar y analizar estas estrategias de resiliencia y adaptación, este estudio contribuye al campo de la sociología rural al ofrecer perspectivas que pueden informar políticas y programas de apoyo a la agricultura familiar en contextos de crisis. Según Díaz y Martínez (2018), considerar las dimensiones culturales y sociales en la formulación de estrategias de desarrollo rural es crucial para el éxito de estas intervenciones. Este estudio también destaca la importancia de la perspectiva indígena en la investigación sociológica, un aspecto a menudo subestimado en la literatura. La inclusión de las voces y experiencias de las comunidades Aymaras proporciona una visión más completa y matizada de los desafíos y oportunidades que enfrentan estas comunidades.

La pregunta general que guía este estudio es: ¿Cómo han adaptado las familias Aymaras de Laraqueri sus prácticas agrícolas y cotidianas frente a la pandemia de COVID-19, la crisis política y el déficit hídrico?

El objetivo principal es explorar y documentar las estrategias de resiliencia desarrolladas por estas familias para enfrentar las múltiples crisis que afectan su bienestar socioeconómico. A través de la recopilación de historias de vida y entrevistas en profundidad, este estudio busca proporcionar una comprensión rica y detallada de las experiencias de las familias Aymaras, destacando sus fortalezas y las lecciones aprendidas que pueden ser aplicables a otras comunidades en situaciones similares.

Es así, como la agricultura familiar en el altiplano peruano enfrenta desafíos significativos que requieren una atención urgente y una intervención adecuada. La combinación de la pandemia, la crisis política y el déficit hídrico ha puesto a prueba la resiliencia de las comunidades Aymaras, pero también ha demostrado su capacidad para adaptarse y superar adversidades. La agroecología y la digitalización emergen como herramientas clave para mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de la agricultura familiar. La investigación y la formulación de políticas deben centrarse en las necesidades específicas de estas comunidades, reconociendo y valorando su conocimiento y prácticas tradicionales, para apoyar su desarrollo y bienestar en el futuro.

2. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico de este estudio es cualitativo, utilizando la técnica de historias de vida y entrevistas a profundidad para comprender los retos y desafíos que enfrentan las familias agricultoras en el altiplano peruano. La elección de esta metodología se sustenta en la necesidad de explorar experiencias subjetivas y contextuales que no pueden ser capturadas adecuadamente mediante métodos cuantitativos. Según Bertaux (1981), las historias de vida permiten acceder a la dimensión subjetiva de los actores sociales, ofreciendo una perspectiva rica y detallada de sus vivencias y estrategias de adaptación.

2.1. Diseño de la investigación

Este estudio se centra en la localidad de Laraqueri, en la provincia de Puno, y se enfoca en las familias Aymaras dedicadas a la agricultura familiar. Se seleccionaron 8 familias mediante un muestreo intencional, asegurando la diversidad en términos de actividades agrícolas y situaciones económicas.

2.2. Técnicas de recolección de datos

2.2.1. Historias de vida: Las historias de vida fueron seleccionadas como técnica principal debido a su capacidad para revelar la evolución y adaptación de las familias a lo largo del tiempo. Este método permite

comprender cómo las experiencias pasadas influyen en las decisiones actuales y futuras de los individuos (Atkinson, 1998).

2.2.2. Entrevistas a profundidad: Se realizaron entrevistas semiestructuradas con miembros de las familias seleccionadas. Estas entrevistas, que duraron entre 60 y 90 minutos, fueron diseñadas para explorar temas como los impactos de la pandemia, la crisis política y el déficit hídrico en sus actividades agrícolas y cotidianas.

2.3. Procedimiento:

2.3.1. Fase inicial: Se realizó un contacto preliminar con las familias para explicarles el objetivo del estudio y obtener su consentimiento informado. Se garantizó la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

2.3.2. Recolección de datos: Las entrevistas y la recolección de historias de vida se llevaron a cabo entre junio y julio de 2023. Se utilizaron grabadoras de audio para capturar las entrevistas, y se tomaron notas de campo detalladas para complementar la información.

2.4. Análisis de datos

Los datos recolectados fueron transcritos y analizados mediante la técnica de codificación temática, un proceso que involucra la identificación de patrones y temas recurrentes dentro del corpus de datos. La codificación temática es un método analítico que permite organizar y describir los datos en detalle, además de interpretar varios aspectos del tema de investigación (Braun & Clarke, 2006).

2.4.1. Transcripción: Las entrevistas y relatos de vida fueron transcritos textualmente para asegurar la fidelidad de la información recolectada. Las transcripciones fueron revisadas varias veces para familiarizarse con el contenido.

2.4.2. Codificación: Se utilizó un enfoque de codificación abierta, donde se identificaron y etiquetaron unidades significativas de texto. Cada fragmento de información relevante fue asignado a una categoría inicial.

2.4.3. Identificación de patrones y temas: A medida que avanzaba el proceso de codificación, se buscaron similitudes y diferencias entre las categorías iniciales para agruparlas en temas más amplios. Este proceso de refinamiento ayudó a identificar patrones recurrentes y temas centrales que describen las experiencias y estrategias de resiliencia de las familias Aymaras.

2.4.4. Teoría fundamentada: Se empleó la teoría fundamentada de Glaser y Strauss (1967) para guiar el análisis. Esta metodología permite que las categorías y teorías emergentes se desarrollen directamente a partir de los datos, sin imponer marcos teóricos preexistentes. A través de un proceso iterativo de comparación constante, se construyeron categorías más abstractas y se relacionaron entre sí para formar una teoría sustantiva.

2.5. Criterios de Rigor:

Para asegurar la credibilidad, transferibilidad, dependabilidad y confirmabilidad de los hallazgos, se emplearon las siguientes estrategias:

2.5.1. Credibilidad: Se realizaron devoluciones de los hallazgos preliminares a algunos participantes para validar la interpretación de sus experiencias.

2.5.2. Transferibilidad: Se proporcionaron descripciones ricas y detalladas del contexto y los participantes para permitir la evaluación de la aplicabilidad de los hallazgos en otros contextos similares.

2.5.3. Dependabilidad: Se mantuvo un registro detallado del proceso de investigación, incluyendo decisiones metodológicas y reflexiones del investigador, para permitir la auditoría externa del estudio.

2.5.4. Confirmabilidad: Se trianguló la información obtenida de diferentes fuentes y métodos para asegurar que los hallazgos reflejen las experiencias de los participantes y no los sesgos del investigador.

3. RESULTADOS - DISCUSIÓN

3.1. Jichhasti, ¿kunsu lurañani? Ahora ¿Qué haremos?

Como persona de origen aymara radico en la región y provincia Puno a los 3900 m s. n. m., provengo de una familia rural Aymara, mis padres se dedican a la agricultura familiar, pastoreo, artesanía y sobre todo mantienen nuestra cultura viva acompañado de nuestros saberes ancestrales, gracias al esfuerzo de ellos pude estudiar en la Universidad Nacional del Altiplano- Puno, me gradué como Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social y Administración. Siendo estudiante universitaria tuve la oportunidad de educarme en el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la beca del Consejo de Rectores por la Integración de Sudamérica- CRISCOS, también estude en la Universidad Nacional de San Agustín- Arequipa mediante la beca del Consejo Regional del Sur del Perú CRISUR, el salir al exterior y fuera de mi tierra natal me permitió conocer nuevas realidades y enfocarme en el desarrollo rural, en la gestión

comunitaria del riesgo de desastres en el ámbito rural, porque considero que es necesario visibilizar el trabajo del hombre y mujer rural; estas experiencias me han permitido representar al Perú en eventos internacionales realizados en Bolivia, Colombia y Chile, mi trabajo de investigación se realizó bajo el enfoque metódico de historia de vida y entrevistas a profundidad a las personas que radican en el altiplano peruano, permitirá conocer las vivencias en las zonas rurales, dar a conocer el trabajo que realizan nuestros hermanos productores de quinua, como un aporte de un profesional indígena hacia las comunidades campesinas.

Por ello agradezco esta oportunidad de participar en el curso Sociología rural II, por ser un espacio de conocimiento y autoaprendizaje para nosotros los jóvenes indígenas, para dar a conocer la realidad en el que se encuentran nuestros hermanos de las zonas rurales (Román Santana et al. 2023). En el caso de mi familia la unidad que nos caracteriza nos ha permitido afrontar la pandemia con fortaleza y empatía para con nuestros hermanos de las comunidades, como no hacer mención a los mensajes que emitían los medios de comunicación que estaban orientados a la protección de las personas vulnerables que tienen enfermedades crónicas como la diabetes, esto ha sido un hecho que muchas familias optaron por la vida al igual que mi persona; el miedo al contagio a diario se apoderaba de nosotros, por ello decidí acompañar a mis padres para evitar el COVID- 19.

Don Angelino Manzano Condori (ver figura 1) me contaba que hace años hubo un hecho similar ante la situación que veníamos pasando por su salud junto a mi madre y hermana nos hemos convertido en su soporte para que juntos salgamos adelante como siempre lo hemos hecho; agradezco infinitamente a todas las familias que me contaron sus historias a las que pude ayudar en lo que estaba a mi disposición para que juntos sigamos sembrando sueños para cosechar vida y esperanza en la sequía que atravesamos en la actualidad.

Figura 1

Fotografía de la autora y su padre



Al establecerse los protocolos de bioseguridad de manera obligatoria en el mercado no se encontraba jabón líquido, alcohol en gel, ni las mascarillas, después de unos días empezaron a expender estos implementos con precios altos, por ello decidimos confeccionar nuestras propias mascarillas a tela, con tejido a palitos y crochet, con la única finalidad de protegernos; sin embargo, ante la necesidad de adquirir productos teníamos que ir al mercado para abastecer la canasta familiar, al salir de casa veía tristeza y olvido en la gente de las zonas rurales los mercados se encontraban cerrados, la atención en los centros de salud era limitado solo emergencia, la interrogante que me hacía era el siguiente ¿Qué significa emergencia para el sector salud? Quizá era que una persona se acerque desangrando, no encontraba respuesta alguna, escuchaba a las hermanas del sector rural que necesitaban sus pastillas, llorando indicaban que “en el campo deberían de atender a las enfermos, no todo es COVID-19, si antes de la pandemia no existíamos para el gobierno en la situación actual tampoco” aproximada (A. Manzano, comunicación personal 30 de mayo de 2020), se ha atentado con el derecho de acceso a los servicios de salud la gente que tenía una enfermedad crónica en un principio visitaban el establecimiento de salud al ver que no atendían decidieron no volver a las postas médicas, viendo esta realidad regrese a casa con nostalgia entre lágrimas decidí escribir todo lo que estaba ocurriendo.

Figura 2

Los adultos mayores en busca de mascarillas o lluku como lo nombran ellos



3.2. Las familias resilientes al borde del abismo

Al término del 2019, la población estudiantil estaba de vacaciones y muchas personas viajaron a las ciudades y otras retornaban al campo; el COVID-19 era una noticia que se escuchaba en la sección de noticias internacionales, parecía una enfermedad que no iba a llegar a las comunidades; a inicios del presente año 2020 todo estaba normal, las fronteras abiertas, se podía viajar sin restricción alguna, en las celebraciones de las fiestas costumbristas como la Candelaria y los Carnavales la gente danzaba feliz, todo era alegría, salíamos a observar los cultivos para agradecer a nuestra Pachamama por los primeros frutos de la campaña agrícola 2019, no había cuarentena ni restricciones de tránsito en el Perú. Aún recuerdo la segunda semana de marzo mi persona junto a mi hermana y mi madre estuvimos en Lima, viajamos por motivos de salud de un familiar decidimos volver a Puno el 12 de marzo, al arribar al terminal de buses no había pasajes, teníamos que reservar los pasajes, llegamos de Lima el día 14 de marzo en el que el gobierno peruano decretó cuarentena por 15 días, esa noche junto a mis padres dimos gracias a Dios, a los Apus y nuestra Pachamama por retornar a casa.

El 15 de marzo un nuevo amanecer, las familias desde aquel día aprendieron a ser resilientes, ese día solo nos acompañaba el silencio y calles vacías, no había tiendas abiertas, no había mascarillas para comprar, las personas no salían de casa, teníamos que adaptarnos a una nueva forma de vida. Así como menciona Pereyra en las zonas rurales el acceso al transporte era necesario para la temporada de cosechas, sin embargo, la falta de accesos a los implementos de bioseguridad en la agricultura, en el pastoreo, el temor al contagio y la incertidumbre por el mañana en el primer mes de cuarentena empezó a entristecer a la población. En el campo no había cuarentena que detenga la actividad agropecuaria, al contrario, en el día a día las familias no hemos esforzado para terminar con la cosecha, practicando el ayni que consiste en la ayuda mutua en las comunidades campesinas.

Figura 3

Inicio de la cosecha de habas 2020



3.3. Los caminos se hicieron para tus pies

En las primeras cosechas del 2020, mi padre salía todo los días a realizar sus faenas por las mañanas, debido a que en el día el transito era restringido la policía rondaba por las calles hacían mención que estemos en casa, mi padre caminaba por los caminos que estaban en el olvido, se dirigía a los cultivos de quinua para avanzar la cosecha de las quinua maduras, debido a que las palomas se posaban en las panojas de quinua, otros días salía para escarbar papa, cosechar la cañihua, a veces a revisar los sembríos de los productos. Junto a mi madre solíamos preparar el fiambre y alistarnos para llevar a las ovejas y acompañar a papá en la agricultura, en el pastoreo con la única finalidad de salvaguardar nuestra soberanía alimentaria, durante los días de cosecha junto a mis padres tuvimos que caminar kilómetros con nuestros productos, no podíamos viajar los días sábados a Puno para la compra y/o venta de algunos productos,

se tenía la esperanza que en 15 días se podría volver al mercado, otras familias deseaban retornar a las ciudades porque habían llegado por motivo de vacaciones al campo por lo que la angustia invadía a las familias del altiplano.

Figura 4

Mujer caminando en el altiplano



En el campo ayudaba a mis padres, el trabajo que hacían ellos es admirable ahí estaba mi querida madre una mujer andina guardiana de la Pachamama, quien inspira la existencia en un lugar donde todo parece olvido, el optimismo que la caracteriza diciendo “todo pasara, estaremos bien” (Manzano, comunicación personal 09 de abril 2020) ella pendiente de la cosecha de los alimentos como: la papa, oca, izaño, papaliza, quinua, cañihua, cebada y avena. El trabajo que realizan las mujeres en el sector rural es admirable, a pesar de las necesidades que tienen están de pie emprendiendo nuevos caminos adaptándose a los cambios, aprendiendo a utilizar un celular; en las comunidades las brechas comunicativas son amplias en analfabetismo digital prevalece, aún existen madres de familia que no saben leer ni escribir, otras no hablan el castellano pero si lo entienden, ellas se comunican en el idioma nativo aymara, al conversar con las hermanas me indicaban que no podían ayudar a sus hijos con las tareas, debido a diferentes factores

como el acceso a un teléfono dactilar, las falta de energía eléctrica, adquirir pilas para las radios, el contar con saldo para interactuar en las diferentes plataformas, entre otros.

Figura 5

Visitando a las familias



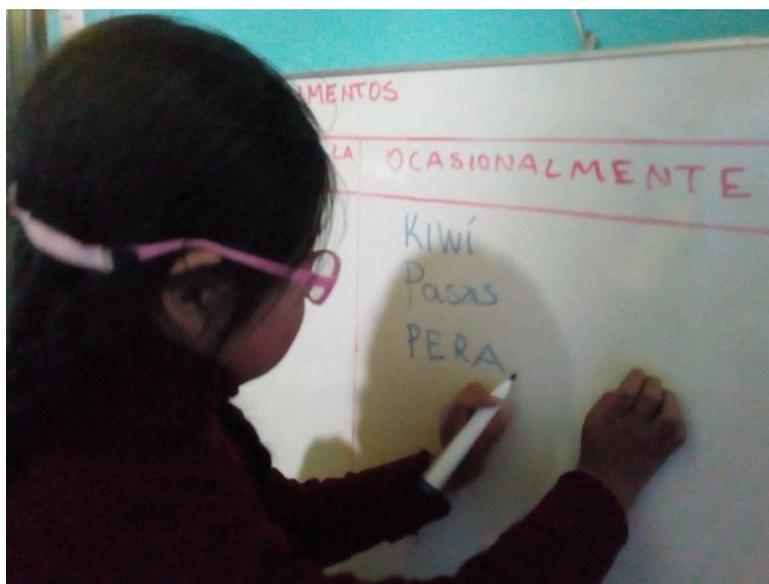
La preocupación y desesperación por continuar con los estudios en el sector rural se vio limitado (ver figura 6), los profesores enviaban los trabajos para imprimir, otros optaron por la estrategia educativa de aprendizaje en casa que se emite por un canal del estado y las emisoras de gran alcance, sin embargo esto trajo consigo la deserción escolar en varios lugares, los profesores dejaron de cumplir con sus funciones, lamentablemente no realizaron un diagnóstico del lugar desconocían del entorno, a la mayoría de los profesores no les interesaba si los alumnos estaban aprendiendo, ni realizaban un seguimiento de las dificultades que atravesaba nuestros niños en las zonas rurales, no había retroalimentación por ello viendo esta problemática y la necesidad que había en las comunidades decidí apoyar a las madres de familia quienes en su gran mayoría siempre tienen actividades que realizar, como mujer y profesional era un reto el convertirme en una profesora y tutora para los niños que necesitaban de alguien que los guíe, oriente, apoye en sus sesiones educativas.

Junto al apoyo de mis padres emprendí la iniciativa filantrópica *pampa warmina irnaqawinakapa* que en español significa “actividades de la mujer rural” con el objetivo de enseñar a los niños rurales, una experiencia para conocer de cerca la realidad que atravesaba las familias en el altiplano, el aporte que las mujeres realizamos en la toma de decisiones en el hogar, cuando me acercaba a una familia en el campo

las madres me sonreían con esperanza, alegría y decían en aymara: *Askwa utajaru sart'anista* que traducido al español significa “gracias por visitar mi casa” esto me reconforta en el día a día me impulsa a seguir adelante y buscar medios para apoyarlas, al igual que las madres ahí estaban los niños quienes me esperaban y decían en aymara: *tia askpunwa purinta, lurañanakaxa ujiti? Jichburuxa kunsu yateqañani?* cuya interpretación es el siguiente: qué bueno que llegaste tía, ¿hay tareas? ¿Qué aprenderemos hoy? al escuchar estas palabras me reconfortaba para desarrollar las sesiones educativas acorde a las necesidades que tenían cada estudiante mi objetivo era que ningún estudiante abandonen los estudios, por ello me tenían a mí para que juntos terminemos el año escolar con nuevos aprendizajes en compañía de nuestros apus y la pachamama.

Figura 6

Enseñando a los niños



Los derechos contemplados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales de las comunidades campesinas en el que mencionamos el Artículo 11 inciso 2 hace mención:

Los Estados adoptarán medidas apropiadas para garantizar que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tengan acceso a información pertinente, transparente, oportuna y suficiente, en un idioma y un formato y por unos medios que se ajusten a sus métodos culturales, a fin de promover su empoderamiento y garantizar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia. (Bentos Cornago, 2021)

Esto no se cumplió debido a que las estrategias comunicacionales adoptadas por el gobierno solo eran en el idioma español dejando de lado que en el Perú somos un país pluricultural y que es necesario campañas comunicacionales en el idioma nativo acorde a los pueblos originarios.

Figura 7

El hombre rural entristecido por la situación que atraviesa el mundo



Los únicos que podían desplazarse eran las personas que contaban con un vehículo, quienes han lucrado con la necesidad de las personas, era penoso ver a nuestros hermanos agricultores que a falta de movilidad no podían transportar sus productos para las ciudades por ellos decidían almacenar en sus cabañas, sin embargo, cuando retornaban los roedores ya se habían apoderado de los productos que guardaron para abastecer la canasta familiar y otros que era una reserva para la comercialización.

3.4. La ayuda recíproca en el altiplano (el AYNI)

En las actividades que realizan las personas en las zonas rurales como la agricultura el *ayni*, es una práctica ancestral que prevalece en la actualidad, en tiempos de pandemia cuán importante es el trabajo recíproco que permite a las familias ayudarse mutuamente; es necesario que en las comunidades se organicen al igual que las familias, esto hago mención por mi experiencia propia ya que en la temporada de cosecha identifique cuán importante es tener una familia unida que se dedique a la actividad agropecuaria, en el

caso de mi padre nos tenía a nosotras, sin embargo, había gente que no contaba con el apoyo de sus familiares o si tenían algún miembro que había llegado de otras regiones decidían no trabajar con ellos por miedo a contraer el COVID-19. (Catacora Vidangos, 2020)

Figura 8

Practicando el Ayni en la campaña agrícola



Al momento de realizar nuestra fiambrada (figura 9) (especie de buffet Andino) en los días de cosecha nos dimos cuenta que estamos viviendo una nueva realidad, no podíamos comer de manera conjunta como lo solíamos realizar años anteriores, ahora era individualizado cada uno con su propio plato, es así como las familias nos fuimos adaptando a la nueva convivencia social, a diario tenemos que salir al campo usando las mascarillas, quedándonos en casa con los niños y tener que cambiarnos de ropa cuando salíamos a los mercados o tiendas.

Figura 9

Adaptándonos a una nueva forma de vida, nuestra merienda



3.5. Rescatando nuestros saberes ancestrales

En las comunidades campesinas el agricultor, el ganadero el artesano continúan realizando sus labores, las familias siguen produciendo para minimizar los gastos que comprenden en la canasta familiar retomamos nuestro legado ancestral denominado el trueque entendido como el intercambio de alimentos, esto nos ha permitido tener nuestros alimentos que nos entrega nuestra Pachamama para garantizar la alimentación y seguir conservando nuestras semillas para dar continuidad a la vida (figura 10).

Figura 10

La práctica del trueque en las zonas rurales



Las familias que en casa tenían animales menores son los que proveían de alimentos a los vecinos, nosotros solíamos intercambiar productos lácteos con los granos andinos, papas y otros productos, en esta pandemia las personas aprendieron a realizar negocios con sus propios alimentos dejando de lado al intermediario tal es el caso de la venta de leche, carne de cordero, alpaca, trucha cuya producción no se detuvo pese a las medidas adoptadas por el gobierno que no eran acorde a la realidad en la que nos encontramos en las zonas rurales.

5. CONCLUSIONES

En las comunidades del altiplano peruano el miedo y la incertidumbre se apoderaba de nosotros porque el COVID-19 era una enfermedad desconocida, la crisis política por el cambio de gobierno y el déficit

hídrico la pregunta que nos hacíamos todos en las zonas rurales es el siguiente Jichhasti, ¿kuna lurañani? Un término aymara que significa ahora ¿Qué haremos? decidimos adecuarnos a las disposiciones emitidas en los decretos por estado de emergencia los ingresos familiares por la actividad agropecuaria se vio afectada por la crisis política, la sequía y pospandemia-, es por ello que las familias de las comunidades y los pueblos originarios seguimos trabajando a diario, caminando por rutas olvidadas tras el bloqueo de vías para acortar distancia, en las zonas rurales donde solo habían pastores y agricultores en pandemia estaban presentes los familiares quienes a falta de oportunidades laborales en las ciudades decidieron retornar a las comunidades, había familias que no creían en el COVID-19 hasta que un miembro del hogar falleció con la enfermedad.

En la pandemia, crisis política y déficit hídrico cuán importante es la empatía con las personas que viven en las zonas rurales quienes trabajan arduamente para sostener la canasta familia y abastecer de alimentos a las grandes ciudades y realizar acciones filantrópicas en que emprendí con el apoyo de mis padres, como profesional me enorgullece representar a mi país en eventos internacionales intercambiando ideas, dando a conocer nuestras vivencias y aprendiendo cada día, que mejor proyectarnos a las sociedad en especial a los pueblos originarios que nos ayudan a ser mejores personas para seguir preservar nuestra seguridad y soberanía alimentaria ante la problemática que atravesamos en el altiplano aquí donde no llegan proyectos para remediar la contaminación a los ríos, establecer estrategias para mitigar el impacto de la sequía.

6. REFERENCIAS

- Altieri, M. and Nicholls, C. (2021). Perspectiva agroecológica en el antropoceno. *Magna Scientia Uceva*, 1(1), 133-138. <https://doi.org/10.54502/msuceva.v1n1a16>
- Atkinson, R. (1998). *The Life Story Interview*. Sage.
- Bentos, D. (2021). Territorios compartidos: el caso de la migración neorrural en la zona de Aiguá en Uruguay. *Trama*, (12), 34-44. <https://www.auas.org.uy/trama/index.php/Trama/article/view/214>
- Bertaux, D. (1981). *Biography and Society: The Life History Approach in the Social Sciences*. Sage.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Bravo Moreano, H. A. (2024). Impacto de la digitalización en la eficiencia operativa de agricultores familiares: perspectiva para el desarrollo agrícola sostenible. *Revista Científica Arbitrada*

<https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v6i2.1063>

Catacora Vidangos, E. (2021). Pandemia, exclusión y migración en el Perú: Una mirada desde el Altiplano peruano. *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos*, 3(2).

<https://doi.org/10.25054/26196077.2839>

Chávez Huapaya, Y. (2021). Los mecánicos de wuhan. una etnografía de los mecánicos automotrices del cercado de lima en plena pandemia del covid-19. *Revista De Antropología*, (9), 5-22.

<https://doi.org/10.15381/antropologia.n9.22215>

Eguren, F., & Pintado, M. (2015). *Contribución de la agricultura familiar al sector agropecuario en el Perú*. Lima: CEPES.

Futemma, C., Tourne, D., Andrade, F., Santos, N., Macêdo, G., & Pereira, M. (2021). A pandemia da covid-19 e os pequenos produtores rurais: superar ou sucumbir?. *Boletim Do Museu Paraense Emílio Goeldi Ciências Humanas*, 16(1).

<https://doi.org/10.1590/2178-2547-bgoeldi-2020-0143>

Gallego Montes, G., y Vasco Álzate, J. F. (2023). Devenires familiares en tiempos pospandémicos en América Latina. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 15(2), 105–126.

<https://doi.org/10.17151/rlef.2023.15.2.6>

Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine.

Manky, O., Prialé Valle, M. A., & Lavado, P. (2023). *Experiencias y lecciones aprendidas en la lucha contra la COVID-19*. <https://doi.org/10.21678/978-9972-57-527-3>

Quicaña, E. (2020). *Efectos de la COVID-19 en la economía rural de América Latina*. Nota técnica regional.

Quispe Mamani, J. C., Apaza Mamani, E. ., Marca Flores, O. H. ., Calcina Álvarez, D. A. ., Pumacallahui Salcedo, E. ., & Yapuchura Saico, C. R. . (2021). Factores climático determinantes del rendimiento y la producción de papa en el distrito de Juli, Puno–Perú, 2000-2018. *Revista Alfa*, 5(15), 541–554.

<https://doi.org/10.33996/revistaalfa.v5i15.137>

Román Santama, W. M., López, L. d. C., & Román-Acosta, D. (2023). Potencialidades de América Latina en el sector turístico. *Negonotas Docentes*, (21), 57-69. <https://doi.org/10.52143/2346-1357.950>

Roman-Acosta, D. y Barón Velandia, B. (2023). Del conocimiento individual a la sinergia colectiva: potenciando la colaboración en las redes de investigación. *Revista Estrategia y Gestión Universitaria*, 11 (2), 221-251. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10085278>

Roman-Acosta, D. (2023a). Alianzas, formación y experiencias: capacitación online en redacción de artículos científicos. *Revista Venezolana De Pedagogía Y Tecnologías Emergentes*, 3(1). <https://revistascespe.com/index.php/REVEPTE/article/view/18>

Roman-Acosta, D. (2023b). Intersectoral collaboration for the development of rural entrepreneurship in Latin America and the Caribbean. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations*, 1, 224. <https://doi.org/10.56294/piii2023224>

Suárez-Guerrero, C., Lloret-Catalá, C., & Mateu-Luján, B. (2024). Didáctica y tecnología. Lecciones docentes desde la escuela remota de emergencia de larga duración. *RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 27(1), 397–415. <https://doi.org/10.5944/ried.27.1.37686>

SOBRE LOS AUTORES

Hilda Beatriz Manzano Chura

De origen aymara, posee una licenciatura en Administración y Comunicaciones Sociales por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Reside en la Región y Provincia de Puno, a 3,900 metros sobre el nivel del mar, en el Altiplano peruano. Con el apoyo de sus padres, familiares y una beca de la Universidad, pudo estudiar durante dos semestres en Bolivia. Ha representado a Perú en eventos internacionales en Colombia, Chile y Bolivia, destacando las diversas estrategias utilizadas en la gestión comunitaria y la preservación de la agroecología.

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Financiamiento

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

Aplicabilidad y eficacia de los nuevos recursos tecnológicos en el sistema judicial venezolano

Applicability and effectiveness of new technological resources in the Venezuelan judicial system

Niosmar Prado Sulbaran

Alcaldía Bolivariana del Municipio Papelón del Estado Portuguesa. Venezuela
<https://orcid.org/0000-0001-8415-7803>
niosmar.prado@gmail.com

Fecha de recepción: 21-07-2023

Fecha de aprobación: 24-08-2023

Fecha de publicación: 07-10-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Prado Sulbaran, N. (2023). Aplicabilidad y eficacia de los nuevos recursos tecnológicos en el sistema judicial venezolano. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 74-86. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/15>

Resumen:

Desde la llegada del nuevo siglo, ha venido cobrando gran significancia la cultura digital manifestada directamente a través de la utilización de los medios tecnológicos para direccionar completamente los sistemas estructurales y funcionales en importantes ámbitos de nuestro entorno como el económico, el social y el jurídico, trayendo consigo la necesidad intrínseca de adaptar dichos sistemas a este nuevo escenario para consolidar su aplicabilidad y garantizar integralmente su eficacia en estos campos. Este artículo científico presenta como propósito principal generar un enfoque metodológico de investigación bajo un paradigma cualitativo orientado a resaltar las ventajas o beneficios de la aplicabilidad de los diversos recursos tecnológicos en el sistema judicial venezolano, estudiando su eficacia a favor de la sociedad bajo un nivel investigativo descriptivo, utilizando para ello un enfoque hermenéutico como herramienta interpretativa directa para poder determinar también posibles debilidades o vulnerabilidades que estos recursos acarrear. Este proceso de estudio consagra estratégicamente una serie de hallazgos, reflexiones y recomendaciones tácitas inclinadas a fortalecer y perfeccionar la completa integración de estos nuevos y cada día más innovadores recursos tecnológicos para complementar la funcionalidad de

nuestro sistema jurídico y mantener a nuestra sociedad completamente adaptada a los interesantes cambios que los sistemas de justicia en el mundo están experimentando en la actualidad.

Palabras clave: Eficacia, beneficios sociales, tecnología, sistema judicial, Venezuela.

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

Since the turn of the new century, digital culture has gained significant importance, manifested directly through the use of technological means to completely direct the structural and functional systems in important areas of our environment such as the economic, social, and legal fields. This has brought about the intrinsic need to adapt these systems to this new scenario to consolidate their applicability and comprehensively ensure their effectiveness in these areas. The main purpose of this scientific article is to generate a methodological research approach under a qualitative paradigm aimed at highlighting the advantages or benefits of the applicability of various technological resources in the Venezuelan judicial system, studying their effectiveness in favor of society under a descriptive investigative level. A hermeneutic approach is used as a direct interpretative tool to also determine possible weaknesses or vulnerabilities these resources may bring. This study process strategically entails a series of findings, reflections, and tacit recommendations aimed at strengthening and perfecting the complete integration of these new and increasingly innovative technological resources to complement the functionality of our legal system and keep our society fully adapted to the interesting changes that justice systems around the world are currently experiencing.

Keywords: Effectiveness, social benefits, technology, judicial system, Venezuela.

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

La tecnología es reconocida mundialmente como un verdadero fenómeno social, económico y cultural, y como tal, está determinada a impactar directamente todos los ámbitos de nuestra sociedad, resignificando completamente su conceptualización básica y general para permitir también algunas acepciones relativas tales como sociedad de altos conocimientos o sociedad de la información.

Este acelerado avance de los recursos tecnológicos en esta era moderna, sigue impactado significativamente las diferentes vertientes en las que se sustenta nuestro entorno social, siendo el sistema de justicia en todos sus ámbitos, uno de los más beneficiados con la implementación de estas nuevas modalidades de herramientas virtuales. Resalta Meirinhos y Osório (2011) acerca de la tecnología: “está comenzando una nueva etapa en la historia del hombre, donde por medio de su inteligencia comenzará a desarrollar tecnologías más sofisticadas y útiles para el beneficio de una sociedad en constante cambio y evolución” (pág. 35).

Especialmente en la última década, se ha manifestado en diversos países latinoamericanos y del mundo entero un fenómeno digital enmarcado en la utilización de las diferentes herramientas tecnológicas para sustentar la eficiencia y la eficacia de las instituciones públicas, llamativa tendencia que rápidamente fue implementada en el marco de los sistemas de justicia como elemento clave en la modernización y adecuación integral de los mismo a un sistema innovador que contaría con el fin primordial de optimizar la atención y prestación de los servicios en las distintas dependencias jurisdiccionales del país, mejorar considerablemente la comunicación y la interrelación entre las partes vinculadas en una situación jurídica, y lo más importante, transformar completamente la visión tradicional de los medios de información y comunicación utilizados para impartir justicia en nuestro país.

Esta nueva modalidad tecnológica y su implementación efectiva representan un verdadero reto para todo el marco funcional y administrativo del sistema de justicia venezolano, y se enfoca en lo establecido en el artículo 26 de nuestra carta magna que identifica textualmente:

Artículo 26. Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos; a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.

Aunque dicho sistema cuenta con una importante cuota de responsabilidad en el cumplimiento de lo establecido en dicho articulado, el mismo debe contar con los parámetros formales de aplicabilidad para la consecución precisa de las metas propuestas y demostrar altos niveles de adecuación que permitan comprender su importancia tanto para los individuos o personas particulares, como para la sociedad en general a través del acceso rápido, imparcial y transparente a los diferentes niveles de administración de justicia.

Ante esta realidad, es prioritario profundizar en la aplicabilidad y eficacia de los nuevos recursos tecnológicos en el sistema judicial venezolano, trabajo enmarcado en las líneas de investigación internas de nuestra universidad Sociedad y Comunidad, en la cual aparte de resignificar los grandes esfuerzos que el gobierno nacional y estatal a través de los poderes públicos ha realizado para consolidar la modernización de los diferentes sistemas de administración de justicia en aras de garantizar los principios constitucionales de oralidad, brevedad, publicidad, intermediación, concentración, contradicción y simplificación de trámites administrativos, también se han consagrado el derecho a la igualdad, a la defensa y la responsabilidad social propia del estado sobre sus administrados.

Sin discusión alguna el gigantesco despliegue impulsado por los avances tecnológicos y su implementación en las diferentes actividades sociales, científicas, culturales y en general de toda nuestra actividad pública y privada, ha suscitado una marcada interdependencia a esta modalidad, la cual de no ser controlada y adecuada perfectamente a cualquier sistema al cual sea aplicado, podría repercutir negativamente a través de diversas situaciones.

Cabe destacar que en nuestro país, diversas normativas y leyes contemplan la formal utilización de las tecnologías o medios de información tecnológicos para cualquier tipo de procesos judiciales, resaltando como precedente jurisprudencial el reconocimiento de la telemática como una forma de ejecutar actos procesales de audiencia sin la presencia directa en sedes jurisdiccionales, de los sujetos parte de las mismas, por supuesto en algunos casos demostrables y de causa mayor que les impidan su presencia ante los mismos.

Contundente, el artículo 110 de nuestra constitución establece tácitamente:

El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.

En este sentido, aunque Venezuela ha venido progresivamente cambiando y reorganizando las formas tradicionales de impartir y garantizar justicia a sus ciudadanos a través de la inversión y reestructuración

de sus sistemas internos de funcionabilidad adecuándolos a los innovadores recursos y herramientas que la tecnología nos brinda, dicha situación no ha podido consagrarse completamente y convertir estos recursos en instrumentos fundamentales del desarrollo económico y social.

Hay que resaltar que en la actualidad, la calidad de los servicios públicos en nuestro país atraviesa una profunda crisis de funcionamiento o funcionalidad, entre los que destacan constantes y prolongadas fallas del fluido eléctrico en gran parte del territorio nacional, la poca capacidad de conectividad al internet, el colapso por falta de mantenimiento de las redes internas de interconectividad dentro de los entes u órganos encargados de la administración de justicia, la falta de equipos o *routers* especiales para la distribución de redes de internet inalámbricas tipo *Wi-fi* que faciliten significativamente la utilización de la telemática en los recintos judiciales, la incorporación y adquisición de equipos tecnológicos y computadores de última generación que permitan a los trabajadores optimizar la prestación del servicio, así como la falta de proyectos factibles que conlleven a la consolidación del “Juris 2000”, un ambicioso modelo organizacional interno de todo el sistema de tribunales que permitiría la automatización tecnológica de distribución de causas, elaboración y consignación de boletas, publicación y control de ubicación de expedientes y sentencias y todo lo concerniente a la información de acceso público.

Es preciso afirmar que la palabra factura la conocen la mayoría de las personas, es por eso que, al ser definida simplemente, es un documento de un vendedor a un comprador informándole las cantidades, características y precio de los bienes vendidos o servicios prestados en una transacción comercial (ed. Planeta, 1982). Pero existen algunas personas que desconocen la funcionalidad de una factura. Su definición es: un documento soporte en el que se especifican los bienes adquiridos o los servicios recibidos, junto con sus cantidades y su valor, para ser entregada a quien debe pagarla. (Def. Oxford Lenguajes), La evolución de la factura de papel a la facturación electrónica, para términos legales tiene la misma validez que la factura manual, ya que la factura, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y guarda electrónicamente, lo que proporciona mayores ventajas. En efectos tributarios es un soporte de actividades comerciales de venta de bienes y/o servicios.

1.2. Fundamentación teórica

Algunos importantes países del mundo entero como Estados Unidos y España, se han visto en la necesidad ante la situación de emergencia antes descrita, de implementar la utilización de la tecnología para adecuar sus sistemas internos de aplicación y administración de justicia, utilizando en el caso norteamericano por primera vez en su historia a mediados del año 2020 las audiencias por

teleconferencias o telemáticas las cuales para una mayor transparencia, fueron transmitidas completamente en vivo por algunos canales de televisión de ese país.

En el Derecho y especialmente en los órganos de administración de justicia venezolanos, la aplicabilidad de la telemática o las video llamadas para la realización de diversas modalidades de efectos procesales ha sido de vital importancia para la agilización y prosecución de audiencias y juicios, especialmente con la agudización de la pandemia por COVID-19 experimentada a nivel mundial desde 2020, situación ante la cual el Duque Corredor (2020) hace alusión en su magistral trabajo investigativo “La telemática judicial y la garantía del derecho de acceso a la justicia, de tutela judicial efectiva y del debido proceso” p, en la cual resalta que ante el decreto de emergencia dictaminado por el gobierno nacional en marzo de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia como máximo ente rector de la justicia en Venezuela, se vio en la obligación de adoptar algunas medidas especiales para garantizar el debido proceso contemplado en el artículo 49 constitucional concatenado con el 26 del mismo texto, disyuntiva que se presentaba tácitamente ante la suspensión de actividades públicas y privadas o actos donde se suscitase aglomeración de personas.

Rico Carrillo destaca también en un interesante trabajo publicado en 2003 por la Revista de Derecho Informático, que Venezuela viene experimentando, con la entrada en vigencia de la Constitución de 1.999, de un marcado desarrollo en materia de utilización de medios tecnológicos en el ámbito jurídico, lo cual ha logrado influenciar significativamente el reforzamiento y mejoramiento de la administración de justicia en los tribunales nacionales a través de la aceleración de los litigios o juicios y el completo acceso de las partes involucradas en las distintas fases del proceso.

Señala dicha autora en su trabajo investigativo, el reconocimiento y rango constitucional que nuestro máximo texto jurídico le atribuye a la tecnología como derecho fundamental de los ciudadanos de participar activamente en los distintos procesos impulsados por la ciencia, la innovación y el conocimiento, vestigios consagrados en el artículo 110 y el 108 constitucionales.

En este orden de ideas, debemos resaltar que la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, promulgada en 2005 y reformada en el 2010 propone intrínsecamente algunos principios y lineamientos jurídicos dispuestos para regir la utilización de las tecnologías en todos los estratos del Poder Público Nacional, estatal y municipal, impulsando servicios completamente apegados al pleno derecho de sus ciudadanos a tener acceso a una información libre y participativa dispuesta por la independencia tecnológica a través de alternativas innovadoras que permitan verificar la validez de archivos y documentos electrónicos, de certificación de firmas digitales y el completo uso y acceso a la telemática judicial.

Esta innovadora ley establece en su artículo 1 como objeto principal lo siguiente:

Artículo 1. “La presente Ley tiene por objeto dirigir la generación de una ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, con base en el ejercicio pleno de la soberanía nacional, la democracia participativa y protagónica, la justicia y la igualdad social...”

Dicho artículo refiere la necesidad intrínseca de generar, a través de la ciencia y la tecnología, los medios alternativos para la optimización de los servicios públicos, en el caso que nos concierne el de la administración de justicia, garantizando con ello como lo establece dicho texto constitucional, el pleno ejercicio de la soberanía y la democracia participativa y protagónica a través de la justicia y la igualdad social.

También sustenta esta ley en su segundo artículo, que “Las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y sus aplicaciones son de interés público para el ejercicio de la soberanía nacional en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura”, principio arraigado al de la debida aplicación de la justicia en todos los ámbitos que se requiera.

Justicia e Igualdad Social

El famoso filósofo estadounidense John Rawls fue uno de los primeros en conceptualizar la Justicia Social en su famoso trabajo literario; “Teoría de la Justicia”, en la cual dicho autor plasma complejamente la necesidad de que las principales instituciones del estado estén dispuestas a realizar su mayor esfuerzo en aras de garantizar a la sociedad la mayor suma de satisfacción posibles y una justicia ordenada.

Enfocado en este trabajo investigativo, dichas aseveraciones mencionadas “*ut supra*” identifican concretamente el fin común de la aplicación de medios tecnológicos en el sistema judicial venezolano, ya que, a través del mismo, se busca establecer un modelo axiológico para sustentar las máximas necesidades de la población y la mayor suma de felicidad posible.

Soberanía Nacional

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley..., así encabeza la definición de Soberanía prevista en el artículo quinto de nuestro texto constitucional, en el cual queda más que comprendido el carácter vinculante que tiene la sociedad o los miembros de la misma, en ejercer sus derechos en cualquier ámbito a través del marco jurídico legal dispuesto para ello.

Sistema Judicial Venezolano

Si hablamos del Sistema Judicial o administrador de justicia en Venezuela, nos referimos a todos los órganos o entes investidos de la potestad necesaria para ello, entre los que destacan según lo reseña nuestra constitución en su artículo 253, que expresa tácitamente en lo siguiente:

El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos o ciudadanas que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados o abogadas autorizadas para el ejercicio.

Tecnología y ciencia

Bunge define en su trabajo, tecnología y ciencia como; “el desarrollo de la actividad científica aplicada al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales”, mientras Cárdenas la define en su “Diccionario de Ciencias Económico Administrativas” como: “la suma de conocimientos de los medios y de los métodos destinados a producir bienes y servicios”.

En estas definiciones, se puede apreciar la intención de los autores de identificar la ciencia y la tecnología como herramientas primordiales de desarrollo y adquisición de conocimientos a través de medios tecnológicos, resaltando también la posibilidad de producir bienes y servicios en beneficio de la sociedad.

Telemática

Según lo describen Janeth Mora y Eduardo Samaniego en su libro “Fundamentos de telemática”, el mismo proviene de la conjugación de; telecomunicaciones+ informática. Dichos autores hacen especial énfasis en una conceptualización precisa al resaltar textualmente: “La telemática es un innovador campo de la ciencia que engloba los conocimientos de la informática y de la tecnología de la comunicación para el desarrollo de diseños, procesos y técnicas de servicios o aplicaciones que permiten transmitir datos”.

2. METODOLOGÍA

Este estudio científico se estructuró bajo un paradigma cualitativo, el cual Sánchez, F. (2019) define: “la investigación bajo el enfoque cualitativo se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo” (p.102). También presenta un nivel investigativo descriptivo estructurado bajo un enfoque interpretativo de diseño documental,

analizado bajo el método fenomenológico-hermenéutico, el cual para Husserl (1992), “la fenomenología otorga un nuevo método descriptivo y una ciencia apriorística que se desglosa de él y que está destinada a suministrar el órgano fundamental para una filosofía rigurosamente científica” (p.52).

En su desarrollo, el autor de este artículo pretende desglosar estratégicamente los aspectos más relevantes sobre la aplicabilidad de los nuevos recursos tecnológicos en el sistema judicial venezolano, sustentando dicho análisis en la recolección de información documental, teniendo como fuente directa, fuentes bibliográficas y páginas electrónicas consultadas y citadas adecuadamente.

3. RESULTADOS - DISCUSIÓN

Los Estados tienen pleno derecho a ejercer jurisdicción y control efectivo de sus sistemas de administración de justicia según lo establecido en sus marcos normativos y constitucionales, los cuales deben estar plenamente enfocados en salvaguardar su estado de derecho y la responsabilidad social propia de cada estado.

Con la creciente corriente globalizadora predominante en la mayoría de los pueblos del mundo en la actualidad en materia de sistemas judiciales, resulta completamente obligatorio tratar de mantenerse medianamente relacionado con los altos estándares evolutivos que en materia de ciencia y tecnología se manifiestan cada día, los cuales de ser aplicados y establecidos correctamente por los órganos regentes en esta materia, podrían representar un salto significativo en la consolidación de un sistema de justicia óptimo y completamente adecuado a las necesidades básicas de los ciudadanos.

También es propicio identificar algunos beneficios intrínsecos que la tecnología aporta al desarrollo de la actividad administrativa dentro de los organismos públicos tribunales, ya que a través de los servicios de internet y el acceso a las diferentes instituciones afines a esta rama como el Tribunal Supremo de Justicia, los trabajadores pueden mantener una comunicación fluida y eficaz para concatenar un servicio apegado a los requerimientos de los usuarios, siendo esta otra de las destacables ventajas que la implementación de la tecnología aporta al sistema de justicia venezolano.

A modo reflexivo en torno al tema in comento en este trabajo investigativo, debo resaltar que pese a las innegables bondades y beneficios que las nuevas tecnologías pueden aportar para nuestra sociedad en materia de administración de justicia y mejoramiento del funcionamiento integral de los tribunales del país, en la actualidad se manifiesta un fenómeno incongruentes en cuanto a su efectividad real o su aplicabilidad completa a dicho sistema, hecho más que resaltado por las constantes e incómodas fallas en los servicios públicos básicos requeridos para su normal funcionamiento y por algunas debilidades tácitas relacionadas con la falta de inversión en equipos y dispositivos de última generación, así como la integral

adecuación de los sistemas de redes internas de la mayoría de los recintos judiciales en nuestro país, situación que ha sido un verdadero y gigantesco obstáculo para su consolidación o consagración completa.

5. CONCLUSIONES

Definitivamente estamos inmersos en un ostentoso e innovador paradigma que nos impulsa a adaptarnos a las nuevas tecnologías para poder mantenernos a la par de los avances que las mismas proveen, situación que inocultablemente obliga a las instituciones públicas a reinventarse y adecuarse para poder brindar un servicio óptimo como lo requiere la sociedad.

Aunque por el momento algunos podrían considerarlo como una verdadera utopía, en el caso de los órganos adscritos al sistema judicial venezolano estas nuevas tendencias tecnológicas podrían aportar un alto grado de eficacia en todos los niveles del proceso judicial, acelerando completamente la resolución o avance de algunas situaciones particulares que anteriormente eran enmarcadas en un alejado sistema que lamentablemente se negaba a evolucionar y que acarrecaba grandes costos denominado como retardo procesal.

En este artículo, se analiza estrechamente la realidad intrínseca de los alcances que esta nueva modalidad ha mostrado en la administración de justicia en nuestro territorio, resaltando también estratégicamente, definiciones y conceptualizaciones esgrimidas por reconocidos especialistas que coadyuvan a entender su importancia y la relevancia que ella aporta hacia la consolidación de una justicia social capaz de garantizar la mayor suma de felicidad posible.

Sin duda alguna que esta situación debe ser considerada como un verdadero reto para el Poder Público y el gobierno nacional en cuestión, ya que avanzar en esta materia y consolidar la interacción tecnológica, comunicacional y digital de los tribunales del país directamente con la sociedad, representa la consagración total de un innovador contexto virtual que cambiaría integralmente la relación estado-sociedad y mostraría un nuevo y prometedor futuro para el ámbito de administración de justicia en Venezuela.

6. REFERENCIAS

Beltran. (2018) implementación de la Factura electrónica en Colombia. Universidad católica de Colombia.

- Cerón, León & Rodríguez. (2016) Impacto de la implementación de la factura electrónica en las MiPymes del sector de comercio y servicios en México. *Revista Global de Negocios*. México
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, 30 de diciembre). *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, No 36.860. (Extraordinaria), marzo 24, 2000.
- Duque Corredor, 2020; La telemática judicial y la garantía del derecho de acceso a la justicia, de tutela judicial efectiva y del debido proceso, <http://www.fundacionalbertoadriani.com.ve>
- Gustavo A. Cárdenas Cutiño, *Diccionario de Ciencias Económico Administrativas*, editado por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), 3ª edición, México, 2002, p. 446.
- Ley de Infogobierno publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.274 del 17 de octubre de 2013.
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 6.151 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Mario Bunge, *La ciencia. Su método y su filosofía*, edición en línea, s/f, edición en online; www.canariastelecom.com/personales/carlos.clavijo/ebooks/bunge_ciencia.pdf
- Meirinhos, M., & Osório, A. (2011). *Formación y Aprendizaje en la Sociedad de la Información: Elementos de un nuevo Paradigma*. Instituto Politécnico de Bragança, Biblioteca Digital. Braganza, Portugal: Editora HybrydDays. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10198/6959>
- Mora, J., Samaniego, E. (2021) *Fundamentos de telemática*. Editorial Grupo Compás.
- Rawls, J., (1971). “Teoría de la Justicia”. Cuarta reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.
- Rico Carrillo, M., “La consagración del derecho de acceso a la tecnología en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999”, *AR. Revista de Derecho Informático*, núm. 55, febrero de 2003.
- Sánchez Fernando (2019). *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos*. *Revista Digital Investigación y Docencia* 13(1), 101-122.

SOBRE LOS AUTORES

Niosmar de Jesús Prado Sulbaran

Abogado, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Guanare, Venezuela

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Financiamiento:

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

Gestión de la diversidad cultural: la fuga de cerebros en un estudio de casos

Managing cultural diversity: the brain drain in a case study

PhD. José Rafael Abreu Fuentes

Universidad Antonio Nariño, Duitama, Boyacá. Colombia

<https://orcid.org/0000-0002-0495-2805>

srjos2021@gmail.com

Fecha de recepción: 19-08-2023

Fecha de aprobación: 18-10-2023

Fecha de publicación: 06-11-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Abreu Fuentes, J. R. (2023). Gestión de la diversidad cultural: la fuga de cerebros en un estudio de casos. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 86-101. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/18>

Resumen:

La gestión de la diversidad cultural es crucial para la selección de talento humano en diversas organizaciones, incluidas las educativas y empresariales. Este enfoque busca integrar un personal diverso y eficiente, capaz de alcanzar objetivos comunes. Sin embargo, en Venezuela, la emigración en busca de mejor calidad de vida dificulta esta práctica. Utilizamos un método multimodal, combinando hermenéutica, entrevistas y análisis de contenido. El estudio comienza con una revisión teórica de autores sobre gestión de la diversidad cultural y se ilustra mediante un estudio de casos-instrumental con tres profesionales que emigraron de Venezuela. Las entrevistas se realizaron vía email, debido a la distancia, y se analizaron los resultados e interpretaciones generales. Reconocemos que ningún estudio cualitativo está exento de las valoraciones del autor, lo cual es inevitable en el análisis de fenómenos sociales. Mediante una triangulación, surgió una idea esperanzadora sobre el posible retorno de venezolanos, influido por la pandemia de COVID-19 y las crisis en los países de destino.

Palabras clave: Gestión de la diversidad cultural, fuga de cerebros, estudio de caso

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

The management of cultural diversity is crucial for the selection of human talent in various organizations, including educational and business sectors. This approach aims to integrate a diverse and efficient staff capable of achieving common goals. However, in Venezuela, emigration in search of a better quality of life complicates this practice. We used a multimodal method, combining hermeneutics, interviews, and content analysis. The study begins with a theoretical review of authors on cultural diversity management and is illustrated through an instrumental case study with three professionals who emigrated from Venezuela. Interviews were conducted via email due to distance, and the results and general interpretations were analyzed. We acknowledge that no qualitative study is free from the author's biases, which is inevitable in the analysis of social phenomena. Through triangulation, a hopeful idea emerged about the possible return of Venezuelans, influenced by the COVID-19 pandemic and crises in the countries they emigrated to.

Keywords: cultural diversity management, brain drain, case study

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

La gestión de la diversidad cultural es una expresión relativamente reciente, especialmente en nuestro país Venezuela. Ciertamente se refiere a la canalización del talento humano que tienen las organizaciones, sean empresariales o de otros tipos. Pero ello no es posible si el país vive en medio de una crisis socioeconómica y política que ha originado la marcha de más de seis millones de venezolanos a otros países como Colombia, Ecuador, Perú, Chile, u otros lugares (Estados Unidos o Europa). Se habla entonces de la “fuga de cerebros”, una expresión un tanto ambigua (Caballero, 2022).

Se sigue un esquema convencional de planteamiento del problema, marco teórico, metodología, análisis de resultados, y conclusiones. Cerramos con una bibliografía variada. Empleamos un enfoque multimétodo en la investigación, que busca algo de originalidad enriquecedora: documentación escrita o audiovisual, hermenéutica, y técnicas como el Análisis de Contenido, la observación y autoobservación, en el marco de un estudio de caso (muestra intencional) con tres sujetos-tipo que bien responden a los atributos más comunes de las personas que se marchan del país.

Se trata de un estudio exploratorio descriptivo de carácter cualitativo que repercute en las organizaciones educativas, de salud y empresarial, tal como lo asomamos en los resultados. concluyendo, de manera alentadora ante la posibilidad de que regresen muchos venezolanos que se fueron, a raíz de cierta mejoría económica que vive el país, y ofrecemos una bibliografía especializada.

Se supone que el desarrollo o avance de una nación se mantiene ligado a la idea de emplear a los mejores talentos en las instituciones y empresas, a menos que ocurran hechos fortuitos que lo contradigan (Gil y Ruiz, 2010). En los últimos años los mercados e instituciones, especialmente en Estados Unidos y Europa, y países asiáticos no sólo han invertido en Educación sino en la gestión de la diversidad cultural de sus trabajadores y personal profesional (Bulent y Ceylan, 2009).

En Venezuela, todavía es un concepto vago: las empresas e instituciones esperan el mayor beneficio al mínimo costo. El talento humano es visto más como costo que como inversión. Pero, si ese talento es necesario, ello no es posible en un país como Venezuela en el cual viene ocurriendo desde hace varios años un proceso de emigración masiva o “fuga de cerebros”. Se trata de profesionales capacitados que se van a otros países por un tiempo o definitivamente. Una muestra de ello es citada por Berroterán (2006), refiriéndose al doctor venezolano Sánchez Camejo, quien desde España expresa lo siguiente:

“En Venezuela, con el sueldo que tenía no podía desarrollar las diferentes etapas que quería: ayudar a mis padres, comprar vivienda, comprar auto, casarme, tener hijos, etc. Es decir, con los 580 mil bolívares que ganaba no me alcanzaba para vivir. La diferencia de sueldo es del cielo a la tierra y la calidad de vida, ni hablar” (p. 5).

Este caso se repite no sólo en profesionales sino en personas no graduadas, amas de casa, jóvenes bachilleres, y demás. La moneda devaluada, la corrupción estatal, la falta de empleo y de empresas que también se marcharon, son algunos de los factores que llevan a la emigración (Requena y Caputo, 2016). Incluso vale atribuirle “algo” a la moda de irse. Antes se trataba de salir para estudiar o formarse (como ocurrió con la beca Gran Mariscal de Ayacucho, del primer gobierno de Pérez) o atender algún problema de salud en las mejores clínicas de Europa o Estados Unidos.

Los estudiantes o profesionales de todo tipo iban al extranjero a cumplir sus compromisos por un tiempo y regresaban a su país Venezuela. Ahora más bien se marchan en busca de la calidad de vida que les arrebató un ensayo político llamado “socialismo del siglo XXI”. Ocurrido a pesar de que tal experiencia ya se ensayó y fracasó en países como China con Mao, la Ex Unión Soviética o la Cuba actual. La emigración ha producido un deterioro generalizado de los servicios de todo tipo, públicos y privados. Dados los planteamientos anteriores, surgen algunas interrogantes del estudio:

1. ¿Cuáles son los elementos de la gestión de la diversidad cultural de acuerdo con los expertos de manera que se pueda generar teoría respecto al caso de Venezuela?
2. ¿Cómo puede interpretarse la situación generalizada de los emigrantes venezolanos a partir de un estudio de caso?

Esta investigación busca comprender la compleja relación entre la gestión de la diversidad cultural y la fuga de cerebros en Venezuela. Para ello, se integrará una revisión teórica exhaustiva (muestra teórica) con un estudio de casos focalizado en las áreas de Educación, Salud y Empresa del estado Sucre (muestra intencional). La investigación permitirá analizar el fenómeno de la "fuga de cerebros" a la luz de los elementos que conforman la gestión de la diversidad cultural, según la perspectiva de expertos en el tema. Además, se explorarán los significados que atribuyen a sus experiencias como migrantes una muestra de individuos de las áreas mencionadas. Los hallazgos de ambas metodologías se integrarán a través de una hermenéutica crítica para generar teoría cualitativa sobre el éxodo venezolano.

2. METODOLOGÍA

Según Martínez (2006), p.135: (...) *la metodología es, por definición, el camino a seguir para alcanzar conocimientos seguros y confiables y, en el caso de que éstos sean demostrables, también ciencia.* Resulta obvio que la metodología se enmarca en un paradigma o forma de ver el mundo, la naturaleza de lo real, y las limitaciones que presenta el lenguaje para asirlo fielmente. El metodólogo es humilde y sabe que ningún paradigma es el definitivo.

El presente estudio empleó un enfoque o paradigma cualitativo caracterizado por la flexibilidad, lo inductivo, holístico, humanista, abierto, que no impone visiones previas (Rojas 2010), y no es un proceso lineal sino en espiral. En cuanto al método de estudio, el nuestro es más bien un multi-método por que emplea varios enfoques procedimentales: documental, hermenéutico, estrategia de triangulación, análisis de contenido, que enriquecen la investigación. Trabajamos en dos muestras, una documental o muestra teórica, y otra intencional que se presenta en forma de un estudio de casos. Según Muñiz (2019):

Los estudios de caso tienen como característica básica que abordan de forma intensiva una unidad, ésta puede referirse a una persona, una familia, un grupo, una organización o una institución (...). Puede ser algo simple o complejo, pero siempre una unidad; aunque en algunos estudios se incluyen varias unidades, cada una de ellas se aborda de forma individual (p. 1).

Siendo así, recurrimos a una muestra intencional de tres sujetos-tipo (una educadora, una enfermera y un ingeniero petrolero, todos venezolanos), que bien poseen los atributos de un amplio grupo de emigrantes. Dichos sujetos informantes fueron nuestras unidades de análisis, entrevistados vía E-mail para extraer el

trayecto lingüístico más relevante para el análisis. Los tres provienen de los sectores: educación, salud y empresa (Domínguez, Rodríguez y Navarro, 2009). No buscamos, pues, cantidad ni estandarización, sino las significaciones que dan a sus experiencias cotidianas en el caso del éxodo. En tal sentido, son, si se quiere, casos instrumentales. Aparte de la entrevista, empleamos técnicas de análisis de contenido y Hermenéutica crítica, que de acuerdo con Vegas Mota (2020):

(...) en general ha sido definida como el arte de interpretar los textos escritos y ha estado presente en la cultura humana desde los inicios de la civilización, siendo objeto de diferentes visiones íntimamente relacionadas con el desarrollo del pensamiento filosófico de los períodos históricos donde esta ha sido estudiada hasta alcanzar el desarrollo que hoy conocemos (p.1).

Según Martínez (2006) es aconsejable utilizar esta metodología y sus normas en casos en los cuales la información que se nos ofrece puede ser engañosa o desorientadora. Lo mismo cuando las partes (los sujetos-tipo) de un todo (grupo o sector) se presten a diversas interpretaciones. Luego de las consultas documentales y entrevistas, procedimos a la transcripción o audición, para el acopio de datos mediante block de notas, apuntes, estructuración de los datos, análisis, extracción de categorías e interpretación-teorización.

3. RESULTADOS

3.1. Teoría y Conceptos

La fuga de talentos

De acuerdo con los estudios de Osorio Álvarez y Phélan (2020), quienes se basan en las cifras de OIM/ACNUR, hasta principios de 2020 se calculaba que habían emigrado y pedido asilo, de nuestro país, más de cinco (05) millones de personas. La mayor salida o emigración ocurrió a partir de 2015. Asimismo, Requena y Caputo (2016) consideran que los factores que inciden en la salida del talento humano de un país son diversos: las pésimas condiciones en la calidad de vida, las condiciones de trabajo tan precarias, la poca posibilidad de efectuar un trabajo eficiente, los criterios de clientelismo político que prioriza la mediocridad, entre otros. El talento humano entonces se va a otro sitio en busca de mejores condiciones de vida.

Las consecuencias de la pérdida de talento son múltiples y se manifiestan en muchos campos del quehacer en tanto que la sociedad deja de recibir el beneficio que le corresponde a cambio de los recursos (tiempo

y dinero) empleados en la formación del recurso humano. Aparte del daño estrictamente económico (...) se manifiesta con intensidad en lo académico en donde la pérdida de la capacidad docente anula la posibilidad de formar nuevos talentos interrumpiéndose el circuito virtuoso de la generación de relevo. En una era que ha sido descrita como la del conocimiento, la pérdida de talento pone en peligro las posibilidades de desarrollo locales en áreas críticas, como son la electrónica, las telecomunicaciones, la informática y la biotecnología (ídem, pp.2-3)

Como se aprecia, la fuga de talento disminuye la calidad de los servicios públicos y la oferta de los privados; los centros de salud quedan en manos de médicos poco profesionales y la Educación en las de docentes con escasa preparación. Aparte de ello, los sistemas se van ideologizando para ponerlos al servicio del partido único.

Diversidad cultural

No es fácil definir lo que sea la *diversidad cultural*, y por ello se recurre un tanto a la socio-antropología para que nos dé algo de luz (Hofstede, 2001). Se refiere a las diferencias que presentan las personas en medio de sus semejanzas. En este ámbito de complejidad de lo humano o social (Etkin, 2010), la UNESCO elaboró en 2001 la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, en la cual se recomienda a los Estados y organizaciones entenderla como “patrimonio común de la humanidad” (UNESCO, 2001). Asimismo, indica García-Morato (2012):

La Diversidad a menudo es vista por las organizaciones como un medio para mejorar su reputación o como una manera de cumplir con ciertas obligaciones legales. Sin embargo, en cualquiera de los casos se trata de un hecho que tiene un gran potencial para las organizaciones en el mapa actual, donde los modelos de referencia han demostrado ser de eficacia limitada (p.17).

Las empresas, pues, deberían ver el talento derivado de la diversidad cultural como un activo, en lugar de como un gasto, que es lo más común. Pero es que, el Estado también actúa de ese modo o practica la indiferencia (Arias y Heredia, 2009).

3.2. Gestión de la diversidad cultural: pasado, presente y futuro

La gestión de la diversidad cultural es una disciplina o “modo de ser organizacional” bastante reciente adoptado por diversas instituciones (empresas, centro de estudio o universidades, instituciones privadas

u otras) para aprovechar esa variedad en pro de ofrecer servicios de mayor calidad a sus clientes. De acuerdo con García-Morato (2012):

La Gestión de la Diversidad Cultural es una disciplina relativamente nueva, que está ganando relevancia en los últimos tiempos como consecuencia de los cambios en la realidad social y también por sus claros beneficios para los principales stakeholders: personas, empresas y sociedad. (...) juega un papel estrella en las culturas de alto rendimiento, donde la mayoría de empresas buscan refugio en estos momentos para superar los grandes retos que supone la situación actual (p.54).

A partir de esta definición, ahondemos en algunos elementos relacionados con la gestión: su pasado, presente y futuro; luego sus bondades y dimensiones. Ello nos dará una visión general de lo que estamos hablando.

Pasado

Tiene sus raíces en los movimientos en pro de los derechos civiles en Estados Unidos a comienzos del siglo XX. En sus orígenes, por tanto, fue concebida como una medida para implementar la igualdad de derechos. Para entender mejor sus orígenes es necesario hacer una excursión a la situación social de principios del siglo xx, en un mundo donde existía el castigo a la diferencia. De modo que se buscaba evitar la discriminación. Tales inquietudes se expresan en documentos de carácter internacional como la Carta de las Naciones Unidas en 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948; o el Tratado de Ámsterdam en 1999.

Presente

Ahora lo que se busca es consolidar la igualdad de oportunidades. En este sentido, en el siglo XXI se instalan diversas instituciones como la Directiva del Consejo 2000/43/ CE en Europa para implementar la igualdad de trato, independientemente del origen racial o étnico. De ese modo, se prohíbe la discriminación racial en los ámbitos del empleo, educación, seguridad social, salud y acceso a los bienes y servicios. En dicho continente se han creado múltiples instituciones para atender el asunto de la gestión de la diversidad cultural como un marco para la igualdad de trato en el empleo y el trabajo respecto a las creencias religiosas o políticas, los estados de discapacidad, edad y orientación sexual. Al respecto, cada país miembro ha implementado sus legislaciones propias. Por supuesto, no siempre esto se ha llevado a la práctica con eficacia.

Futuro

La idea para el porvenir será fomentar la tolerancia a las diferencias. Para seguir avanzando en la consolidación de la Gestión de la Diversidad Cultural, es necesario, no solo diversificar la plantilla de las empresas u organizaciones, sino también el trabajo en sí mismo. Respecto al porvenir, expresa Casanova (Instituto Europeo de la Diversidad), citado por García-Morato (2012):

Hoy y en el futuro el éxito y sostenibilidad de las empresas no dependerá exclusivamente de su tamaño y disponibilidad de recursos financieros y tecnológicos. Ni dependerá únicamente de la reducción de costes, la reestructuración de plantillas...Dependerá, esencialmente, de la capacidad de sus gentes para gestionar los recursos y procesos disponibles con eficacia, en un escenario en continua y vertiginosa transformación. En unos escenarios globales cuya naturaleza intrínseca es la diversidad, solo grupos humanos de perfiles diversos –tanto demográficos y organizacionales– que trabajan en equipo, son capaces de optimizar todos los recursos y sistemas de las organizaciones. Solo los equipos de recursos humanos diversos, bien integrados, generan la innovación y creatividad necesaria para garantizar la permanencia de las empresas en los nuevos mercados globales, competitivos y diversos (p.65).

Por supuesto, el planteamiento es loable y se espera que sea internalizado por las mentes monetarias de muchos dueños de empresas y fanáticos de la máxima eficacia y el mayor beneficio. Pero como dice el pueblo: “el camino del infierno está sembrado de buenas intenciones” y los deseos son baratos.

Interpretación y reinterpretación de las bondades de la diversidad cultural

Es interesante responder a la pregunta sobre los beneficios que genera la gestión de la diversidad cultural en una institución. Ello se refiere a personas que pertenecen a determinado grupo, a cierta cultura, y por tanto tienen sus modos de actuar, creer, y ver el mundo. De modo que son seres diferentes aun cuando tengan semejanzas. Recordemos un poco lo que es cultura, según García-Morato (2012):

(...) cultura es el conjunto de rasgos distintivos –espirituales, materiales, intelectuales y afectivos– que caracterizan a un grupo social y que abarca no solo las artes y las letras, sino los **modos de vida, las formas de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias**. Requiere, por tanto, del cultivo de la tolerancia, el diálogo, la colaboración, lo cual conlleva el reconocimiento de la diferencia al tiempo que la conciencia de la unidad del género humano, para fomentar el desarrollo del intercambio cultural. Se ha visto cómo las empresas

reflejan la realidad social, y cómo los grandes cambios sociales sufridos se reflejan en el tejido organizativo, en su materia esencial: las personas que forman las empresas. Es imperativo que los líderes de las organizaciones comprendan la Diversidad Cultural y cómo puede impactar a las mismas (p.62).

Durante un tiempo nada de esto fue de interés para el enfoque clásico administrativo de las empresas o instituciones, pero ahora sí en diversos lugares del mundo. En muchos países de Latinoamérica no es todavía un modelo humanista generalizado. Pero en general los beneficios de la gestión de la diversidad cultural son los siguientes: es un factor de desarrollo y crecimiento porque amplía la cultura de la organización; mejora su reputación, aumenta la posibilidad de innovación y creatividad, entre otros. Entonces se incrementa la eficiencia de la plantilla (*idem*).

Asimismo, crece la motivación y el compromiso del talento humano. Sin embargo, la gestión de la diversidad cultural no debe enfocarse simplemente como un medio para lograr ciertos beneficios económicos, que es lo más frecuente en Latinoamérica. Más bien debe surgir del interés genuino de la organización para conformar un entorno variado en el cual se valoren las diferencias personales como fin en sí mismo. Lo demás, las ventajas crematísticas o de otra índole, vendrán de manera consecuente (García-Morato, 2012). Pero nada de esto es posible en medio de una fuga de cerebros de un país como Venezuela, ni en empresas o instituciones que ven a sus trabajadores como un gasto, en vez de como una inversión en el talento humano. Incluso, encontramos instituciones que obstaculizan el mejoramiento académico de sus trabajadores para “evitar que luego pidan aumento de sueldo”.

3.3. Gestión de la diversidad cultural en 3D

El hombre es él y sus circunstancias, dijo el filósofo Ortega y Gasset. De modo que resulta interesante averiguar algunas de las dimensiones de la diversidad cultural. Las dos primeras se referirán a la persona, a sus diferencias individuales. La tercera a la interacción entre persona-empresa como si dijéramos el sujeto en el grupo. Se repite aquí aquello de que el todo-grupal no es igual a las partes-individuos.

Primera dimensión: lo visible

La primera dimensión se refiere a las características palpables que diferencian a los seres humanos. Desgraciadamente lo visible crea en los demás una actitud a veces derivada de los estereotipos transaccionales que se forman en los grupos. Lo visible es lo que algunos autores denominan dimensiones o diferencias primarias, las cuales tienen un gran impacto en el primer contacto con la diferencia; aparte

de que constituyen una especie de filtro a través del cual el sujeto percibe el mundo. Esas diferencias, de acuerdo con García-Morato (2012) son: origen étnico y nacionalidad; género, edad, y discapacidad. Con frecuencia, por ejemplo, se excluye del mundo empresarial a los discapacitados, a los más viejos o al talento joven que se conoce como *generación perdida*. Se piensa que las personas de edad son más exigentes en el trabajo, menos rendidores, reposeros y capaces de armar sindicatos contra el patrón. Los jóvenes son considerados como disruptivos, inestables emocionalmente, y descuidados para cumplir las normas de la institución como resultado de vivir en una etapa de rebeldía. Hay algo de “verdad” en esa posición excluyente, pero no toda la verdad.

Segunda dimensión: lo invisible

Ésta se refiere a la diversidad invisible, tales como las actitudes y creencias, orientación sexual, religión, personalidad y niveles de autoestima. Si esas condiciones no se gestionan bien, pueden generar conflictos, tal como lo expresa el Instituto Europeo de la Diversidad (citado en García-Morato, 2012). Tales problemas se complican por falta de comunicación, que deteriora de la eficacia, aumenta los costes operativos y de estructura; aparte de que reduce la innovación y la creatividad:

Las diferencias invisibles, aunque más inasibles que las primeras, tienen un impacto bastante tangible, e influyen en los comportamientos incluso más que las diferencias visibles. Esta influencia puede ser negativa o positiva, en función de cómo se gestionen. La lente de la primera dimensión permite que la demografía de la empresa sea una imagen del espejo de la demografía social, y la lente de esta segunda dimensión permite también crear un espacio donde las diferencias de opinión y de «esquemas mentales» incluidos en lo que podría denominarse la cultura personal, mencionada en los párrafos superiores, también tengan cabida y sean bienvenidas (ídem, p.100).

Así, pues, no es simple tratar aisladamente las diferencias intangibles, pues se entrelazan para construir el equipaje cultural de cada persona y el modo en que se constituye cada quién y cómo actúa dentro y fuera del trabajo. Es más, lo invisible que lo visible. Los seres humanos son capaces de engañar, fingir, y trastocarse en otros. No somos un yo, sino varios. Dice la gente que cada cabeza es un mundo.

Tercera dimensión: el trabajo diferente

En este caso ya no se trata de las diferencias individuales, sino de la interacción del sujeto con el grupo. Ello amerita no ignorar este aspecto de la Gestión de la Diversidad Cultural. Ahora lo que se busca es comprender cómo las personas al estar en distintos grupos de identidad adoptan también otras formas

de ver y de entender el trabajo. La Psicología Social conoce lo que puede ocurrir cuando una persona entra a un grupo. Al lado de otros, somos el mismo pero lo mismo por diversas razones o sinrazones. Por eso diversas organizaciones se valen de test psicológicos que les permitan saber a ciencia cierta o predecir el comportamiento grupal de ciertos sujetos.

En fin, estas tres dimensiones se alinean con los nuevos paradigmas y llegan más allá de lo meramente económico para incluir aspectos ligados al aprendizaje, la creatividad, el crecimiento personal y el de la organización, así como la flexibilidad para adaptarse a los cambios.

3.4. Modelos de Gestión de la diversidad cultural

Los autores suelen referirse a diversos *modelos de gestión* de la diversidad cultural empleando procesos complejos como la asimilación, el multiculturalismo, o interculturalismo. En el primer caso, la organización impone el modelo dominante o hegemónico al sector minoritario. En el segundo (multiculturalismo) se promueve el pluralismo cultural, no se discrimina por razones de raza o cultura, sino que se aplaude y reconoce la diferencia cultural y el derecho a tenerla. En el último caso (interculturalismo), ocurre otra forma de diversidad cultural que alienta la igualdad de oportunidades para todos, el respeto a la diversidad y la creación de entornos sociales que faciliten el intercambio y el beneficio cultural mutuo entre sujetos de orígenes étnicos diferentes (Rodríguez Vargas, 2012; Jiménez, 2014).

4. DISCUSIÓN

Proyectaremos la discusión en una doble ruta, puesto que una apunta a la información documental de los expertos en el tema de *gestión de la diversidad cultural*. La otra apunta al estudio de caso, los trayectos lingüísticos, categorías, e interpretaciones pertinentes.

4.1 Análisis de Contenido de la Documentación

El estudio de los diferentes autores que tratan el tema de la gestión de la diversidad cultural y la fuga de cerebros (véase la Bibliografía) parten de algunas premisas o categorías fundamentales: la aceptación del otro tal como es. La formación de un ser comunitario, comprometido con el desarrollo y los derechos humanos. Supone responsabilidad y buena fe. Pero ello amerita un contexto socioeconómico que permita a las personas gozar de una calidad de vida por lo menos aceptable (La Nación, 2018). Formulamos a los

entrevistados la siguiente pregunta vía E-mail: “¿Puede hablarnos un poco de su decisión a emigrar de Venezuela?”

4.2 Estudio de Casos y análisis de los resultados

Sujeto-tipo 1: área de Educación

Cuando yo me gradúe de educador en el 2012 creí que después de 15 años mi vida cambiaría y podría vivir con un sueldo de licenciada en Educación en la Unidad Educativa “Pedro Arnal” ...pero la crisis del país nos ha venido despojando de nuestra calidad de vida, quitan cinco ceros a la moneda, después tres, luego otros dos más, en fin; y la inflación llega a niveles intolerables. De manera que tuve que venirme a Chile...aquí trabajo como vendedora de empanadas chilenas y me va mejor que allá en Venezuela...es triste que uno tenga que estar lejos de la familia para poder ganar algo más de dinero y mandarle algo para que sobreviva aquí. Allá no puedo trabajar como docente sin realizar una equivalencia.

Descripción: El entrevistado enfatiza en la crisis de Venezuela y lo bajo que son los sueldos del educador.

Categoría viva: (...) la crisis del país nos ha venido despojando de nuestra calidad de vida.

Sujeto tipo-2: área de Salud

Soy enfermera graduada en mi país (Venezuela) pero he tenido que salir a Perú, y dejar a mis dos niños con mi mamá, para poder estabilizarme allá antes de poder llevármelos conmigo. La situación de Venezuela es peor que la de Haití o diversos pueblos africanos, que pasan hambre, escudriñan la basura o van a pedir de casa en casa. En Margarita, mi tierra, de noche salíamos a pedir un poquito de harina en alguna casa para hacerle una arepa a los niños...otras jóvenes se dedican a la prostitución a cambio de un paquete de arroz, espagueti o leche. Eso es triste. El sector privado de las clínicas ha ido cerrando, y los hospitales están en manos de gente afecta al gobierno, en general no son médicos preparados sino egresados de cursos breves de medicina integral. Tampoco hay interés en apreciar o reconocer nuestra preparación. De modo que fácilmente pueden sustituirte por otra persona. No buscan calidad del servicio sino “resolver” con el cuento de que “inventamos o erramos”, de Rodríguez. Ahora estoy en Colombia trabajando en un centro de salud, pero tengo que realizar algunos cursos.

Categoría viva: No buscan calidad del servicio sino “resolver” con el cuento de que “inventamos o erramos”, de Rodríguez.

Sujeto-tipo 3: empresa estatal PDVSA

Soy una joven de apenas 27 años, ingeniero petrolero egresada de una universidad venezolana. Al principio, hace un año, entré a PDVSA de ciudad Bolívar, pero los sueldos son miserables, tenía que dejar al niño desde la mañana hasta las tres o cuatro de la tarde en manos de mi suegra. De modo que decidí marcharme a México en donde estoy trabajando en otra cosa como dependiente en un restaurante de comida rápida. No tengo más remedio por ahora.

Categoría viva: (...) los sueldos son miserables, tenía que dejar al niño desde la mañana hasta las tres o cuatro de la tarde en manos de mi suegra

4.3 Interpretación

en los tres casos las razones para marcharse fueron socioeconómicas: la crisis del país ha mermado la calidad de vida de sus habitantes. Una consecuencia grave de dicha crisis es que los servicios públicos y condiciones laborales en Educación, Salud y Empresas estatales, desmejoraron dramáticamente. Así, por ejemplo, en el caso de mujeres trabajadoras de PDVSA con frecuencia tienen que dejar a sus hijos pequeños en manos de familiares que los atiendan hasta que salgan de sus trabajos en horas de la media tarde. Podemos concluir entonces que el estudio de caso nos permitió responder a nuestro objetivo de encontrar la significación que atribuyen los entrevistados a sus experiencias como migrantes.

5. CONCLUSIONES

Podemos asomar nuestras conclusiones en una doble vía: una apunta a lo que podemos interpretar de la documentación consultada sobre el tema: existe una disciplina actual llamada gestión de la diversidad cultural que no se practica en Venezuela por razones de la crisis y la escasa información o indiferencia al respecto. De modo que las instituciones generalmente no ven la necesidad de aplicarla. Con ello respondemos al primer objetivo de contrastar los elementos de la gestión de la diversidad cultural con lo que ocurre en Venezuela. Luego, la segunda vía, develó la significación que dan los emigrantes escogidos como muestra a sus experiencias como migrantes: tuvieron que marchar para buscar mejor calidad de vida, ayudar a sus familiares, entre otros. Finalmente pudimos crear o generar teoría mediante la Hermenéutica crítica expresando que por primera vez el país sufre un éxodo masivo de profesionales que consideran injusta su situación precaria después de haber estudiado durante años. Sin embargo, la triangulación que efectuamos con autores recientes, como Osorio Álvarez y Phélan (2020) o Caballero (2022) indica que empieza a manifestarse desde el 2019 indicio de retorno de venezolanos que vivían en Perú, Ecuador, Colombia, Chile, y otros países, a raíz del Covid-19 y el agravamiento de las crisis internas de dichas naciones. Al parecer nuestro país avanza a una recuperación económica y de su PIB, de los sueldos y las oportunidades.

6. REFERENCIAS

- Osorio Álvarez, E., & Phélan C, M. (2020). Migración venezolana. Retorno en tiempos de Pandemia (COVID 19). *Espacio Abierto*, 29(4), 118-138.
<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/35064>
- Arias, L., y Heredia, V., (2009). *Administración de Recursos Humanos para el Alto Desempeño*. México: Trillas.
- Berroterán (2006): *Migración de médicos: una fuga poco saludable*. VITAE Academia Biomédica Digital
<http://caibco.ucv.ve> Número 26 Enero - Marzo 2006
- Bulent, A., y Ceylan, A. (2009). The role of organizational culture on effectiveness. COPÉRNICO, Revista arbitrada de divulgación científica, Año VI, N° 12.
- Caballero, A. (2022, junio, 27). *Venezuela y la fuga de cerebros: la otra perspectiva de la crisis*. LatinAmerican Post. Economía Negocios. Recuperado de: <https://latinamericanpost.com/es/26629-venezuela-y-la-fuga-de-cerebros-la-otra-perspectiva-de-la-crisis>
- Domínguez, S., Rodríguez, B., y Navarro, J., (2009). *La cultura organizacional para los sistemas organizacionales de salud*. Revista médica electrónica, 31(6), 1-7. Recuperado de: <http://www.revmatanzas.sld.cu/revista%20medica/ano%202009/vol6%202009/tema12.htm>
- Etkin, J. (2010). *Gestión de la complejidad en las organizaciones: la estrategia frente a lo imprevisto y lo impensado*. Buenos Aires: Ediciones Garnica.
- García-Morato, M. (2012). *Gestión de la Diversidad Cultural en las empresas*. Fundación Bertelsmann. Barcelona.
- Gil, I., y Ruiz, L. (2010). *La nueva Dirección de Personas en la Empresa*. España: Editorial McGraw-Hill, págs. 195-198.
- Hofstede, G. (2001). *Cultura y organizaciones*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Jiménez, F. (2014). *Modelos de gestión de la diversidad cultural para la escolarización de alumnado inmigrante en las escuelas chilenas: Desafíos para la interculturalidad actual*. Revista “Estudios Pedagógicos”, vol. XL, Nro. 02, año 2014. Valdivia, Chile: Universidad Austral de Chile.

La Nación (2018, enero 28). Wacht/Facebook. (Video). La fuga de cerebros que muestra la crisis en Venezuela. Recuperado de: <https://www.facebook.com/watch/?v=10155700746974220>. Consultado el 29 de junio de

Muñiz, M. (2019). *Estudios de caso en la investigación cualitativa*. Facultad de Psicología, División de Estudios de Posgrado Universidad Autónoma de Nuevo León.

Rodríguez Vargas, A. (2012). Modelos de gestión de la diversidad cultural y la integración escolar del alumnado inmigrado. *Revista de Educación Inclusiva*, 5(3), 52-69. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4106429.pdf>.

Rojas, B. (2010). *Investigación Cualitativa, Fundamentos y Praxis*. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

UNESCO (2001. Noviembre, 02). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. Documento adoptado por la Conferencia General de la UNESCO. Tomado de García-Morato (2012).

Vegas Mota, J. (2020). Hermenéutica: un concepto, múltiples visiones *Revista Estudios Culturales*, 13(25), http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/estudios_culturales/num25/art10.pdf

SOBRE EL AUTOR

José Rafael Abreu Fuentes

Destacado académico con sólida formación y trayectoria en el ámbito educativo. Posee un Licenciado en Educación mención Castellano y Literatura, un Magister en Dirección Gerencial, un Doctorado en Ciencias de la Educación y un PhD en Filosofía e Investigación. También, ha completado postdoctorados en Gerencia Transcompleja, Políticas Públicas y Educación, y Hermenéutica e Interpretación Científica. Con 16 años de experiencia en docencia e investigación universitaria, actualmente se desempeña como docente e investigador en la Universidad Internacional Metropolis de California, USA, y como Rector de la Fundación Universitaria FUJA en Venezuela.

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Conflicto de interés:

No existe ningún conflicto de interés

Financiamiento:

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.

El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal

The right to information on consular assistance within the framework of legal due process guarantees

Sabino Lozano Ceja

Universidad México Americana del Norte, Reynosa, México

<https://orcid.org/0009-0006-2586-3920>

slozano1305@gmail.com

Fecha de recepción: 11-09-2023

Fecha de aprobación: 07-11-2023

Fecha de publicación: 18-12-2023

Cómo citar este artículo/Citation: Lozano Ceja, S. (2023). El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 1(I), 102-125. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/19>

Resumen

En el presente ensayo se explora la importancia de la protección consular y el debido proceso legal para los mexicanos en el extranjero, destacando el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la defensa de los derechos humanos. Se subraya la obligación del Estado mexicano de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos, según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al mismo tiempo, se analiza el contexto histórico y las reformas constitucionales de 2008 y 2011, que fueron impulsadas por resoluciones internacionales contra México por violaciones a los derechos humanos. La relación entre el derecho internacional y el derecho interno se explica a través de las teorías monista y dualista, destacando la importancia de la internacionalización de las constituciones nacionales. El documento también examina la política pública de Texas en relación con la inmigración y los desafíos legales que enfrentan los migrantes mexicanos. Finalmente, se presenta la figura de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) como

una herramienta para abordar estas problemáticas y se mencionan dos opiniones consultivas solicitadas por México a la Corte IDH.

Palabras clave: Asistencia consular, derechos humanos, debido proceso, inmigración, protección consular

Copyright: © 2023 AICIS. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).



Abstract

This essay explores the importance of consular protection and due legal process for Mexicans abroad, highlighting the role of the Secretariat of Foreign Affairs (SRE) in the defense of human rights. It underscores the obligation of the Mexican State to respect, protect, and guarantee the fundamental rights of its citizens, as established in the Political Constitution of the United Mexican States. Additionally, it analyzes the historical context and the constitutional reforms of 2008 and 2011, which were driven by international resolutions against Mexico for human rights violations. The relationship between international law and domestic law is explained through monist and dualist theories, emphasizing the importance of the internationalization of national constitutions. The document also examines Texas's public policy on immigration and the legal challenges faced by Mexican migrants. Finally, it presents the figure of the Advisory Opinion of the Inter-American Court of Human Rights (Corte IDH) as a tool to address these issues, and two advisory opinions requested by Mexico from the Corte IDH are mentioned.

Keywords: consular assistance, human rights, due process, immigration, consular protection

Copyright: © 2023 AICIS. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

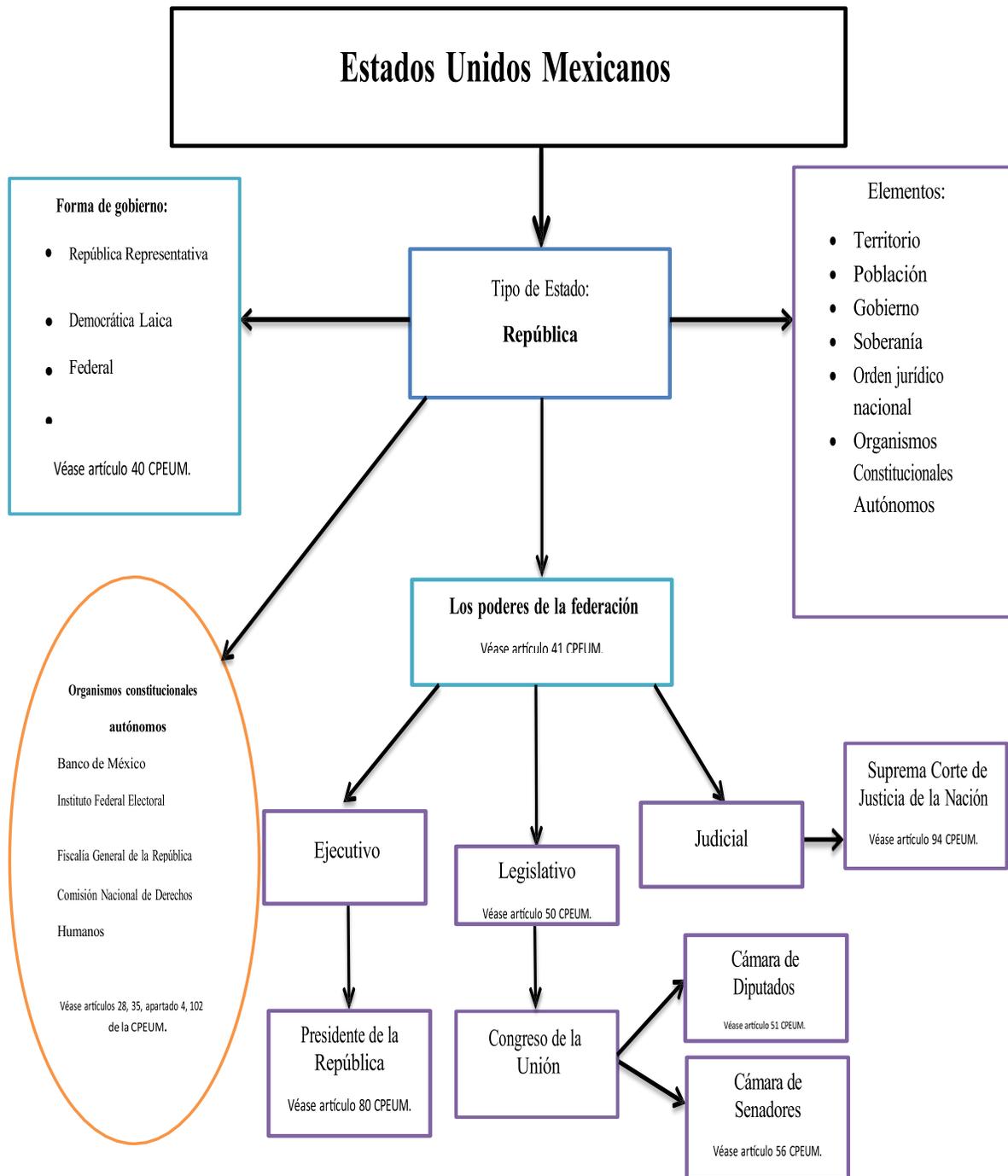
1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, faculta, con aprobación de la Cámara de Diputados, y del Senado, al Presidente de la República para nombrar al Secretario de Relaciones Exteriores, así como a los embajadores y cónsules. En ese sentido, es la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, la encargada de conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la

cooperación, la promoción del país y la oportuna atención a los mexicanos en el extranjero. De igual manera, coordina la actuación internacional del Gobierno de la República (Figura 1).

Figura 1

Diagrama/mapa conceptual:



Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre lo que se establece en el primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual indica la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y fundamentales de todas las personas. En este sentido, podemos afirmar que los derechos fundamentales son un concepto histórico del mundo moderno, pero no se debe omitir recordar períodos históricos definitorios que abarcan desde el Cilindro de Ciro el Grande hasta la reforma constitucional en México del año 2011, la cual se enfocó en materia de derechos humanos. Estas ideas nos obligan a estudiar posteriormente las corrientes filosófico-jurídicas como el iusnaturalismo y el iuspositivismo, con el objetivo de defender la dignidad, la autonomía moral y su universalidad.

En este contexto, se considera que la ciencia jurídica es un instrumento que contribuye a limitar el poder público. Una de las teorías utilizadas para tal efecto es la justificación contractualista del poder, con el fin de lograr un Estado democrático y con pleno ejercicio de libertades. Al respecto, un elemento primordial en el esquema del contractualismo liberal y democrático es el Estado de Derecho, el cual permite evitar las acciones u omisiones del Estado que transgreden o violentan la integridad personal, la libertad y las prerrogativas económicas, civiles, políticas y culturales. El contractualismo liberal sirvió, por tanto, de fundamento para la construcción del Estado de Derecho en su forma originaria, que es la del Estado liberal de Derecho. En definitiva, el recurso al pacto tiene como objetivo justificar las condiciones del uso de la coacción; a partir del Estado liberal de Derecho, la condición es que el poder político proteja los derechos que las personas ya tienen en el estado de naturaleza, sin vulnerarlos (Álvarez Ledesma s/f).

2. DESARROLLO

2.1. Legitimidad del poder público

Es interesante, al respecto, comparar las teorías de Hobbes y Locke en relación con la legitimidad del poder. El contractualismo *hobbesiano* nos lleva a justificar un poder que se organiza como absoluto ((Barranco Avilés, s.f).

“El soberano de un Estado, ya sea una asamblea o un hombre, no está sujeto a las leyes civiles, ya que, teniendo poder para hacer y revocar las leyes, puede, cuando guste, librarse de esa ejecución, abrogando las leyes que le estorban y haciendo otras nuevas; por consiguiente, era libre desde antes. En efecto, es libre aquel que puede ser libre cuando quiera. Por otro lado, tampoco es posible para nadie estar obligado a sí mismo, porque quien puede ligar, puede liberar y, por tanto, quien está ligado a sí mismo solamente, no está ligado”.

En el caso de Locke (1990), en definitiva, el poder se justifica porque sirve para reforzar la vida, la libertad y el disfrute de las propiedades, por un lado; por otro, la función del poder se limita a la garantía de estos derechos que en ningún caso puede vulnerar mediante su actuación.

“Pero aunque los hombres, al entrar en sociedad renuncian a la igualdad, a la libertad y al poder ejecutivo que tenía en el estado de naturaleza, poniendo todo esto en manos de la sociedad misma para que el poder legislativo disponga de ello según lo requiera el bien común de la sociedad, esa renuncia es hecha por cada uno con la exclusiva intención de preservarse a sí mismo y de preservar su libertad y su propiedad de una manera mejor, ya que no puede suponerse que criatura racional alguna cambie su situación con el deseo de ir a peor. Y por eso, el poder de la sociedad o legislatura constituida por ellos, no puede suponerse que vaya más allá de lo que pide el bien común, sino que ha de obligarse a asegurar la propiedad de cada uno, protegiéndolos a todos contra aquellas tres deficiencias que mencionábamos más arriba y que hacían del estado de naturaleza una situación insegura y difícil. Y así, quienquiera que ostente el supremo poder legislativo de un Estado, está obligado a gobernar según lo que dicten las leyes establecidas, promulgadas y conocidas del pueblo, y a resolver los pleitos de acuerdo con dichas leyes, y a emplear la fuerza de la comunidad, exclusivamente, para que esas leyes se ejecuten dentro del país; y si se trata de relaciones con el extranjero, debe impedir o castigar las injurias que vengan de afuera, y proteger a la comunidad contra incursiones e invasiones. Y todo esto no debe estar dirigido a otro fin que no sea el de lograr la paz, la seguridad y el bien del pueblo”

De tal suerte que las prerrogativas, los derechos fundamentales, y derechos humanos como exigencias éticas de dignidad, sirven como criterios de legitimidad del poder, toda vez que expresan una serie de exigencias que se relacionan con el albedrío (autonomía de la voluntad), el valor intrínseco de cada ser humano, y la universalidad, por lo que, las teorías de los derechos humanos arrancan del individualismo ético, esto es, adoptan el presupuesto de que el agente moral es el individuo y, por tanto, que el individuo es el titular de los derechos (González Amuchastegui, 2004).

El jurista argentino Nino (1983), nos muestra que los rasgos característicos de la personalidad moral son los siguientes:

1. Las personas morales están constituidas por su capacidad de elegir fines e intereses y de formular deseos, así como de revisarlos y abandonarlos;
2. la persona y su capacidad de elección es previa a lo elegido;
3. la persona es responsable de sus elecciones;

4. “las personas morales están también separadas entre sí”, lo que significa “que tienen sistemas separados de fines e intereses y que son centros independientes de elecciones y decisiones”; y,
5. “si algo es una persona moral nada que esté compuesto por ella o esté construido a partir de ella puede ser también persona moral”, por lo que en particular “las personas colectivas no son personas morales”.

La delimitación del poder público mediante la división de poderes es uno de los elementos imprescindibles en la organización del Estado mexicano. Su finalidad es preservar los derechos del hombre y evitar el abuso del poder.

Dotar al ciudadano de una norma jurídica clara y concreta permite un acceso democrático a la justicia, cuyos fines son la búsqueda de la verdad mediante el debido proceso, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, en el año 2012, México fue el país que mayor cantidad de denuncias presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con un total de 1,800 casos. Esta instancia, a su vez, remite los asuntos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

2.2. Supremacía Constitucional

Con base en lo anterior, la sociedad mexicana a través de los diferentes escenarios históricos como los son los movimientos revolucionarios-sociales, ha logrado mantener en firme a la norma general que se denominó en uso del poder legítimo del pueblo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se dotó de supremacía, por lo que también se le conoce como la Ley de Leyes, la Ley Fundamental, Ley Suprema y otros sinónimos que le sitúan en la cúspide del orden jurídico jerárquico en nuestro país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM, consagra el ejercicio de la soberanía entendida como el poder supremo que radica en el pueblo y se insta para beneficio del mismo, luego entonces, la división de poderes constituye el elemento imprescindible en la organización del Estado mexicano. Su genealogía consiste en preservar los derechos del hombre y evitar el abuso del poder por parte de quien lo ejerce en favor de la sociedad. De esta forma, se separan las funciones de los órganos públicos en tres categorías generales: legislativas (Poder Legislativo), administrativas (Poder Ejecutivo) y jurisdiccionales (Poder Judicial).

El principio de la supremacía constitucional otorga al Estado mexicano los equilibrios necesarios para el ejercicio de la función pública, a fin de cumplir con el principio de legalidad en la consecución del bien común. Este ejercicio de poder por parte de la autoridad se encuentra limitado por la división de poderes plasmada en nuestra Constitución, lo que somete al funcionario público que ejerce dicho mando al marco

normativo constitucional. Junto con otros instrumentos sociales y de técnica jurídica, esto integra uno de los grandes medios de control y defensa constitucional. Fix-Zamudio (1993) lo define como: "el conjunto normativo de la Constitución que, junto con los instrumentos económicos, sociales y de técnica jurídica, integran uno de los grandes sectores de la defensa constitucional."

Es por ello que, cuando las prerrogativas de las personas se encuentran dentro de las normas jurídicas, adquieren una fisonomía de derecho objetivo. La idea de que los derechos tienen una doble dimensión ha sido articulada por la jurisprudencia constitucional, principalmente alemana, como la consecuencia inevitable de su acogida en normas jurídicas plenamente eficaces y de superior jerarquía. La validez de normas y actos jurídicos depende de su coherencia con las normas de derechos fundamentales, de modo que los derechos deben tenerse en cuenta en cualquier decisión jurídica. Se trata del denominado "efecto irradiación" (Alexy, 1993). Sin embargo, no debemos pasar por alto que las normas jurídicas, en todo momento, buscan la protección más amplia de los valores intrínsecos de las personas: los derechos humanos.

2.3. Debido proceso

El jurista Héctor Fix Zamudio (1993), propone que el concepto de debido proceso legal debe entenderse como el conjunto de condiciones y requisitos de carácter jurídico y procesal que son necesarios para poder afectar legalmente los derechos de los gobernados.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (1987) ha señalado que el debido proceso legal se refiere al: "conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectar- los". Es decir, cualquier actuación u omisión de los órganos estatales dentro de un proceso, sea administrativo sancionatorio o jurisdiccional, debe respetar el debido proceso legal.

Por otra parte, la Comisión nacional de derechos humanos en México (s.f.), refiere que el debido proceso es: "el derecho que tiene toda persona para ejercer su defensa y ser oída, con las debidas oportunidades y dentro de un plazo razonable, por la autoridad competente previo al reconocimiento o restricción de sus derechos y obligaciones"

El debido proceso debe contemplar las formalidades que garantizan una defensa adecuada, es decir:

1. El aviso de inicio del procedimiento;
2. la oportunidad de ofrecer las pruebas y alegar;
3. una resolución que resuelva las cuestiones debatidas, y

4. la posibilidad de reclamar la resolución mediante un recurso eficaz.

Con relación, al artículo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

“... 1.- A ninguna ley se dará efecto retro- activo en perjuicio de persona alguna. 2.- Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al he- cho. 3.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. 4.- En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho...”

La frase “formalidades esenciales del procedimiento” requiere ser interpretada mediante la hermenéutica jurídica para lograr una correcta comprensión. Esto implica que el Estado, antes de afectar a una persona (gobernado), debe cumplir con los presupuestos procesales necesarios para llevar a cabo cualquier acto de molestia. En consecuencia, se considera que el debido proceso legal, o formalidades esenciales del procedimiento, constituye un derecho humano fundamental para el ejercicio del poder público. Este debe ser garante y respetuoso de la esfera jurídica del gobernado, y los agentes públicos de cualquier Estado tienen la obligación de respetar el debido proceso en el desempeño de sus funciones.

Se destaca que las reformas de los años 2008 (sistema penal acusatorio) y 2011 (derechos humanos) a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron realizadas como resultado de resoluciones internacionales en contra del Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos. Estas violaciones incluyeron la omisión de velar por el debido proceso y la comisión de actos de tortura con el fin de obtener información de los involucrados en procesos penales (Corte IDH, s.f.).

2.4. Derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal

Se considera que la Primera y Segunda guerras mundiales (órbices de la paz), provocaron la necesidad de que la humanidad, los ciudadanos, los Estados, se obliguen en uso del principio de derecho romano-germánico **pacta sunt servan- da**, a través de instrumentos jurídicos internacionales, la creación del organismo denominado Organización de las Naciones Unidas. Existe de manera oficial desde el 24 de octubre de 1945.

Sin embargo, es hasta el 10 de diciembre de 1948, en París, Francia, cuando la comunidad internacional decide redactar un documento de relevancia trascendental para los Derechos Humanos, y establecerlos como Derechos Fundamentales de carácter internacional. Los fines del pacto jurídico mundial son:

1. Exentar del temor y de la miseria,
2. Crear condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

En el continente americano, es hasta el 22 de noviembre de 1969 cuando se redacta el conocido "Pacto de San José", la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su propósito es consolidar, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de respeto a la integridad y seguridad personal, a las libertades civiles y políticas, y a los derechos económicos, sociales y culturales, que se fundan en el respeto de los derechos esenciales de las personas. En este contexto mundial, es menester recordar lo que Sepúlveda (1998) define como Derecho Internacional Público: "...el sistema normativo que permite la interacción de los Estados entre sí, el derecho de gentes que rige las relaciones entre los sujetos de la comunidad internacional..."

En consecuencia, la relación entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados se ha explicado a través de las teorías monista y dualista (Álvarez Ledesma, 2015). Según la primera (monista), las normas nacionales e internacionales se entienden como pertenecientes a un mismo sistema jurídico; mientras que la segunda (dualista) prevé una clara división, conformando cada una un sistema jurídico por separado. Por ende, los Estados tratan de cumplir con las normas de derecho internacional, utilizándolas como herramientas de interpretación del derecho interno, incluidas las constituciones, en lo que se ha denominado "internacionalización de las constituciones nacionales".

Un ejemplo de lo que se menciona en el párrafo anterior son los conceptos de control de convencionalidad ex officio y el control difuso de la convencionalidad, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala en el párrafo número 339 de la sentencia Rosendo Radilla Pacheco vs. Estado mexicano.

El marco internacional de los derechos humanos permea directamente al Estado mexicano. Por ello, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores modificó su estructura, transformando el Departamento de Protección a Mexicanos en el Exterior (2009) en la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sus funciones son procurar, vigilar y constatar la integridad física, así como el debido proceso de todo nacional mexicano que se encuentre en el extranjero, a través de sus representaciones diplomáticas. En suma, el Estado mexicano tiene la misión

de procurar la integridad física y jurídica de todos los individuos que se encuentren dentro de los límites de su territorio, así como de sus nacionales que se encuentren en el exterior.

Ante tales circunstancias, los requisitos –enunciativos, no limitantes- para que se otorgue la llamada protección consular diplomática e integral son:

1. Que la persona a quien se le brinda protección cuente con la nacionalidad mexicana;
2. Solicite la protección consular y, en consecuencia, no se oponga al ejercicio de la misma;
3. Que exista el interés general del Estado por el que se ejerza.

En este contexto, y en razón de la experiencia de quien suscribe en el ejercicio de la asistencia y la protección consular, adscrito a la circunscripción del Consulado de México en McAllen, Texas, decide la elaboración del presente documento, mismo que se espera, sea útil para las Representaciones de México en el Exterior, a los funcionarios consulares, estudiantes, y todo aquel que cuente con el gusto e interés de la defensa de los derechos humanos de los nacionales mexicanos en el extranjero a través de la protección consular.

De tal manera, y con fundamento en los artículos segundo, fracción II, y cuarenta y cuatro, fracción I, respectivamente, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, corresponde al Servicio Exterior proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones. Asimismo, debe proteger y promover, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses y una imagen positiva de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional. Adicionalmente, los jefes de las representaciones de México en el exterior tienen la obligación administrativa de mantener informada a la oficina central de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial.

Por lo tanto, el deber que se señala dentro del marco normativo que mandata tanto a los jefes de las oficinas consulares, al encargado, a los miembros del servicio exterior mexicano, a los agentes consulares, así como a los empleados consulares y prestadores de servicios profesionales independientes, es la obligación de otorgar en todo momento:

- asistencia consular;
- vigilar que los derechos de las personas mexicanas en el exterior sean respetados;
- evitar daños y prejuicios indebidos en su persona e intereses;
- evitar injusticias o arbitrariedades por parte de la autoridad extranjera;

- evitar la persecución o discriminación por motivos de su origen nacional o cualquier otra causa.

Luego entonces, la protección consular, se estima como práctica arraigada, por lo que las políticas públicas de protección diplomática y consular del gobierno de México, con apego a las normas de Derecho Internacional Público y Privado, así como a las del Estado receptor, han logrado atender a la diáspora mexicana que radica en Estados Unidos, misma que durante años enfrentó, enfrenta, y quizá enfrentará, calamidades políticas, sociales, naturales y jurídicas, lo que la convierte en una de las comunidades en los Estados Unidos de América en condiciones sociales de vulnerabilidad.

2.5. Reseña marco normativo de la administración pública estadounidense

La Convención de Filadelfia, celebrada el 17 de septiembre de 1787, derivada de la Convención de Annapolis de 1786, fue la pauta para la creación y promulgación de la Constitución de los Estados Unidos de América. Se debe decir que el principio de Supremacía constitucional es para los estadounidenses “piedra angular” de su soberanía.

Los acontecimientos del pasado 11 de septiembre de 2001, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, marcaron un hito respecto de los protocolos de seguridad nacional – no solo en EUA, sino en el mundo-.

El gobierno federal estadounidense, once días después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, el gobernador (en ese entonces) de Pensilvania, Tom Ridge, fue nombrado primer director de la Oficina de Seguridad Nacional en la llamada Casa Blanca. La oficina supervisó y coordinó una estrategia nacional integral para proteger al país contra el terrorismo y responder a futuros ataques. El resultado, la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional por parte del Congreso en noviembre de 2002. El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por su acrónimo en inglés), entró en vigor formalmente como un departamento independiente a nivel de gabinete para coordinar y unificar aún más los esfuerzos de seguridad nacional estadounidense, por lo que comenzó funciones el 1° de marzo del año 2003.

El gobierno federal estadounidense estableció varias corporaciones policiacas y administrativas, que depende del Departamento de Seguridad Nacional, entre ellas:

1. Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés)
2. Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés)
3. Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés)
4. Guardia costera de EUA
5. Administración de Seguridad en el Transporte (TSA, por sus siglas en inglés)

6. Administración de Incendios de Estados Unidos (USFA, por sus siglas en inglés)

Otras agencias que se relacionan con el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense los son: Patrulla Fronteriza (BP, por su acrónimo en inglés) y, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos de América (ICE, por sus siglas en inglés), las cuales se encargan de velar y hacer cumplir la ley de migración en Estados Unidos de América.

2.6. Estados Unidos de América y el Derecho Internacional Público

Estados Unidos de América es parte de la Organización de Estados Americanos (OEA). Sin embargo, se reservó al momento de ratificar el Tratado Internacional: “...El Senado de los Estados Unidos aprueba la ratificación de la Carta con la reserva de que ninguna de sus disposiciones se considerará en el sentido de ampliar los poderes del gobierno Federal de los Estados Unidos o de limitar los poderes de los distintos Estados de la Unión Federal con respecto a cualquier materia que la Constitución reconozca como comprendida dentro de los poderes reservados a los distintos Estados...”

Esto somete a la distinguida apreciación del lector que el gobierno estadounidense evita la firma y ratificación de tratados internacionales con un enfoque de protección a los derechos humanos. Desde su postura y perspectiva jurídica del positivismo extremo (ontológico), es decir, norma legalmente creada y promulgada, es derecho, independientemente de si esta norma es justa o no.

De igual manera, Estados Unidos de América, a la fecha, ha decidido no adherirse a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que tampoco cuenta con presencia contenciosa para resolver las acciones o bien las omisiones del Estado norteamericano en la violación de los derechos humanos comprendidos en el sistema universal, así como en el interamericano. Este es un tema que se debe analizar en otro trabajo, pero es menester destacar tal circunstancia por los alcances en la vida de los habitantes y de todos aquellos migrantes, emigrantes e inmigrantes.

2.7. Planteamiento de la problemática

Con fecha 31 de mayo de 2021, el gobernador de Texas, Abbott, dirigió a Ruth R. Hughs, Secretaria de Estado del Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés), el siguiente documento:

“...Una proclamación que certifica que el aumento continuo de personas que cruzan ilegalmente la frontera entre Texas y México representa una amenaza constante e inminente de daños generalizados y graves, lesiones y pérdida de vidas y bienes, incluidos daños a la propiedad, delitos contra la propiedad, tráfico de personas, delitos violentos, amenazas a la

salud pública y una violación de la soberanía e integridad territorial, en ciertos condados de Texas y para todas las agencias estatales afectadas por este desastre...”

Conjuntamente, el pasado 27 de julio de 2021, el gobierno de Texas emitió la siguiente comunicación de prensa en la que se aduce:

“...El gobernador Greg Abbott envió hoy una carta al Mayor General Tracy R. Norris, Ayudante General de la Guardia Nacional de Texas, ordenando a los guardias que ayuden al Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) a arrestar a personas por cargos estatales relacionados con la crisis fronteriza. Durante la Cumbre de Seguridad Fronteriza del Gobernador en Del Río, Texas, a mediados de junio, el Gobernador anunció que las personas que cometan allanamiento u otros delitos estatales estarán sujetas a arresto y confinamiento. Esta orden se basa en la declaración de desastre del Gobernador que ordena al Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) hacer cumplir todas las leyes penales federales y estatales, incluso para la entrada ilegal, el contrabando y la trata de personas...”

Evidentemente, estamos en presencia de una política pública por parte del gobernador del estado de Texas, en la que se considera el uso legítimo de la norma jurídica, es decir, del derecho positivo coercitivo público, denominado derecho penal en el Estado de Texas, con la finalidad de arrestar y castigar a quien violente normas jurídicas federales o del estado de Texas. Sin embargo, la aplicación de la ley puede violar aspectos jurídicos como, entre otros, los siguientes: derechos humanos, protección y asistencia consular, inexacta aplicación de las normas jurídicas en el estado de Texas, principio de legalidad, principio de igualdad, notificación y acceso consular, debido proceso, libertad, tratados internacionales y convencionalidad.

En este caso, la política pública del gobernador no se usa con la finalidad de encontrar lo que a cada quien corresponde, sino más bien, aplicarla con el efecto de menoscabar prerrogativas de las personas. Esto nos conduce a reflexionar sobre las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el caso citado previamente en el presente trabajo, específicamente el párrafo 339 de la sentencia del caso Rosendo Radilla Pacheco, que aborda el control de la convencionalidad ex officio y difuso de la constitucionalidad. Sin embargo, debemos recordar la reserva que hacen los Estados Unidos de América y su no sujeción a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2.8. Marco normativo penal en el estado de Texas

Los delitos en Estados Unidos de América, en específico en Texas, se pueden clasificar en: delitos graves (*felonies*) o delitos menores (*misdemeanors*)

Los delitos que se consideran como una felonía (RAE, s.f.) se clasifican en:

1. delitos capitales;
2. delitos graves de primer grado;
3. delitos graves de segundo grado;
4. delitos graves de tercer grado; y
5. delitos graves en la cárcel estatal.
6. Un delito designado como delito grave en este código sin especificar la categoría es un delito grave de cárcel estatal.

Por otro lado, las conductas típicas, antijurídicas, punibles, y culpables que la ley penal en el estado de Texas, supone como delitos menores (*misdemeanors*) son:

1. Delitos menores de Clase A, se castiga con:
 - a. una multa que no exceda los \$ 4,000 dólares estadounidenses;
 - b. encarcelamiento por un período que no exceda un año; o
 - c. tanto la multa como el encierro.
2. Una ofensa designada como un delito menor en el código penal de Texas, sin especificar el castigo o la categoría es un delito menor de Clase C.
3. La condena por un delito menor de Clase C no impone ninguna discapacidad o desventaja legal.
4. Delitos menores de Clase B, se castiga con:
 - a. una multa que no exceda los \$ 2,000 dólares estadounidenses;
 - b. encarcelamiento por un período que no exceda los 180 días; o
 - c. tanto la multa como el encierro.
5. Delitos menores de clase C, se castiga con:
 - a. una multa que no exceda los \$ 500.³²

Con base en lo anterior, se afirma que las conductas tipificadas como felonías, éstas, ameritan prisión mayor a un año. A contrario *sensus*, los delitos menores "*misdemeanors*", merecen pena corporal de hasta 365 días.

En consecuencia, se debe analizar el artículo 30.05 del código penal en Texas, texto jurídico en el que se plasma el tipo penal respecto de la invasión a la propiedad privada “*criminal trespass*”, a la letra refiere:

“...Una persona comete el delito, si la persona entra o permanece en la propiedad de otro, incluyendo terrenos residenciales, terrenos agrícolas, un vehículo recreativo, parque, un edificio, una operación residencial general que opera como un centro de tratamiento residencial, o un avión u otro vehículo, sin consentimiento efectivo y la persona:

1. se le informó que la entrada estaba prohibida; o
2. recibió un aviso de salida, pero no lo hizo.
3. Para propósitos de esta sección: (1) "Entrada" significa la intrusión de todo el cuerpo...”

En uso de la lógica, una persona que intenta ingresar de manera indocumentada a territorio estadounidense, necesariamente debe internarse en zonas rurales, que la mayoría de las veces son propiedad de particulares, lo que nos conduce quizá, a la posibilidad, de que las personas migrantes puedan ser imputadas por el delito que nos ocupa ante las Cortes del estado de Texas. Luego entonces, surge la siguiente pregunta: ¿Cómo se procesa en materia penal a las personas que cometen delitos menores en Texas?

El arresto a una persona, hecho por la autoridad policiaca estadounidense, puede darse en tres supuestos:

- Detención del imputado en la escena del crimen o poco después
- Arresto basado en una orden emitida por un Tribunal como resultado de una declaración jurada
- Arresto que se basa en una acusación de un gran jurado después de la investigación.

Una vez que una persona es privada de su libertad por la autoridad estadounidense, se debe llevar a cabo una audiencia o comparecencia preliminar, lo que obliga a dicha autoridad aprehensora sin demora innecesaria, llevar al imputado ante un Juez. En la audiencia, el Juez informa a la persona detenida de sus derechos constitucionales y determinar si existe una causa probable para el arresto. Dicha comparecencia generalmente debe ocurrir dentro de las 24 horas posteriores al arresto.

En ese sentido, es importante mencionar que, las personas acusadas de cometer delitos menores tienen derecho a ser informadas de los cargos que se les imputan. Esto ocurre en el Tribunal durante una audiencia conocida como “*arraignment*”.³³ Normalmente, el Juez informa al imputado sobre los cargos y le entregará una copia de la acusación por escrito (*complaint*). Otra finalidad de la Audiencia de lectura de cargos es la de recibir del acusado su contestación a los cargos. Por lo que, si el imputado se declara culpable, el asunto pasa a fase de sentencia. Si el acusado se declara no culpable, el asunto pasa a la fase de juicio con jurado.

En la hipótesis, si el imputado decide declararse culpable, no se omite el concepto que se conoce como “convenio declaratorio”, mismo que a menudo, es decir, en la práctica estadounidense se mal entiende, ya que, podría llamarse con mayor exactitud sistema de "descuentos de admisión de culpabilidad”. Se afirma que más del 90 por ciento de los fallos condenatorios son el resultado de admisión de culpabilidad, ello, y de manera sumaria conviene “al parecer a todos”, dejando una vez más de lado, el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente, la probable impunidad, hasta la reparación del daño.

Para la mayoría de quienes admiten culpabilidad, es importante mencionar que no se trata de la expresión libre y voluntaria de su consentimiento, en otras palabras, del "convenio"; más bien, el imputado, aceptó la oferta del fiscal para dejar sin efecto algunos cargos a cambio de que el acusado se declare culpable de uno o más de los cargos restantes. Esto significa, que antes de que comience el juicio oral, el fiscal deja sin efecto los cargos más graves y el acusado admite culpabilidad de un cargo menor. Se insta a una reflexión ¿El procedimiento penal norteamericano se apega a los principios de justicia?

En algunos condados y ciudades estadounidenses, el Juez ofrece explícitamente el descuento de la pena aplicable. Por ejemplo, le promete al imputado un término mínimo de reclusión de tres años y un máximo de cinco, si admite culpabilidad antes del juicio oral; no obstante, el acusado puede arrastrar un mínimo de 5 a 10 años de prisión y un máximo de 15 años, si en el juicio se le declara culpable (Usembassy, 2016).

En este orden de ideas, audiencia preliminar, cuando las partes Juez, imputado- defensor, y fiscal, logran un acuerdo reparatorio “*plea bargain*”, el Juez de la causa puede sentenciar sin necesidad de arribar al juicio oral.

2.9. Fianza y prisión preventiva

Se destaca, que la finalidad del sistema penal estadounidense al asignar fianza a un imputado es para que no se sustraiga a la acción de la justicia, y asegurar su comparecencia a juicio. Típicamente, a pesar de la supuesta conexión entre la fianza y el asegurar la comparecencia a juicio, los jueces imponen fianzas elevadas a los individuos arrestados por delitos graves, debido a su preocupación por la seguridad pública, es decir, la posibilidad de que el acusado cometa otros delitos si ordena su liberación.

Se resalta que, además de no tratarse de un delito considerado como felonía, la comunidad migrante que busca satisfacer necesidades económicas de su familia, al encuadrar el tipo penal de invasión a la propiedad privada, no/no es una amenaza grave para la comunidad.

De acuerdo con notas periodísticas durante los meses de julio a noviembre del año 2021, se han arrestados más de 1600 personas migrantes, a quienes se le ha imputado el delito menor de invasión a la propiedad privada (USNEWS, 2021).

Las preguntas para la fiscalía texana son: ¿Se reúnen los elementos del tipo penal invasión a la propiedad privada "*criminal trespass*", que se refieren en el artículo 30-05 del código penal en Texas, para imputar a las personas migrantes?

Antes de responder a esta pregunta, debemos tomar en consideración que la fiscalía, y la guardia nacional, el ejército, el servicio naval estadounidense, y la policía estatal de Texas, en concordancia con las manifestaciones del gobernador de Texas, asume una política discriminatoria (anti-inmigrante), derivado del origen nacional y étnico de las personas migrantes, lo cual se acredita con lo que afirma de manera pública del ejecutivo texano el pasado 31 de mayo de 2021,

“...personas que cruzan ilegalmente la frontera entre Texas y México representa una amenaza constante e inminente de daños generalizados y graves, lesiones y pérdida de vidas y bienes, incluidos daños a la propiedad, delitos contra la propiedad, tráfico de personas, delitos violentos, amenazas a la salud pública y una violación de la soberanía e integridad territorial...”

Con base en lo anterior, se recuerda lo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó: “...los Estados Parte deberían velar firmemente por que los jueces, jurados y demás personas que intervienen en la administración de justicia estén exentos de todo prejuicio racial o xenófobo...”

El Comité contra la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, aseveró también: “una sospecha razonable de que existe predisposición es suficiente para descalificar a un miembro del jurado y que corresponde a las autoridades judiciales nacionales investigar la cuestión y descalificar el miembro del jurado si existe la sospecha de que está predispuesto”.

De tal guisa, el enjuiciamiento y proceso de la comunidad migrante en el estado de Texas, por el delito de allanamiento o invasión de propiedad privada "*criminal trespass*", es un pretexto para castigar a la diáspora migrante en aplicación excesiva, dolosa y por demás arbitraria del sistema penal texano. Podemos decir, que la excusa perfecta de la aplicación del derecho positivo estadounidense, conlleva a un castigo evidentemente arbitrario y excesivo, por lo que es equiparable a la persecución. Por lo tanto, se puede afirmar que el uso del sistema penal en Texas en contra de la comunidad migrante es violatorio de derechos humanos.

2.10. Intervención de las representaciones de México en el exterior

La atención de la comunidad mexicana en el exterior, en específico de las y los mexicanos en Estados Unidos de América, debe ser un “modelo de atención consular integral”. Es decir, las Representaciones de México en el Exterior deben de contar con un trípode llamado diplomacia consular que debe contener:

1. servicios de documentación,
2. vinculación comunitaria, y
3. trabajo político en las circunscripciones consulares.

El ejercicio de la protección integral, se debe regir bajo los principios que México enarbola en materia migratoria los cuales son:

1. El centro de todos los procesos es la persona migrante, por lo que se deben ponderar los derechos humanos.
2. La persona migrante debe ser considerada siempre en su doble dimensión de sujeto de derechos y aliada para el desarrollo.
3. El fenómeno migratorio debe ser abordado con un enfoque regional que reconozca la naturaleza transnacional de los retos y de las oportunidades que ofrece.
4. La adecuada atención del fenómeno migratorio exige construir esquemas de gobernanza migratoria que sumen a actores diversos (gubernamentales, sociales, privados y académicos) a través de las fronteras.

El funcionamiento de las representaciones de nuestro país en el exterior, se regulan con base en las normas de Derecho Internacional, mismas que establecen los lineamientos para la labor de las y los funcionarios consulares.

Tal es el caso de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la cual codificó las normas del Derecho Internacional consuetudinario en materia consular. Esta Convención, de vocación universal, por estar firmada por la vasta mayoría de los Estados, reconoce y admite que las normas del Derecho nacional en materia consular del país que envía se apliquen de manera extraterritorial (fuera de los límites del territorio de ese Estado). Estas normas regulan la actividad del personal consular en el Estado receptor, siempre y cuando las normas de este Estado no lo prohíban.

El artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares señala que las funciones consulares consistirán en:

- Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional

- Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas
- Velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor
- Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela
- Representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente

El artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, describe una de las facultades más importantes para la función consular: la notificación y el acceso consular. Esta potestad establece un mecanismo de comunicación con los nacionales del Estado que envía para facilitar el ejercicio de las funciones consulares. El numeral 36 contiene los siguientes derechos y obligaciones:

- Los funcionarios consulares podrán visitar y comunicarse libremente con los nacionales del Estado que envía. Este derecho es bilateral: la misma libertad tienen las personas para acudir a sus consulados.
- A solicitud de la persona interesada y sin retraso alguno, las autoridades del Estado receptor deberán informar a la oficina consular competente en la circunscripción sobre el arresto, detención o prisión preventiva de un nacional de su Estado.
- Las autoridades del Estado receptor transmitirán sin demora cualquier comunicación que la persona arrestada dirija a la oficina consular.
- Los funcionarios consulares tendrán derecho a visitar a su connacional arrestado, detenido o en prisión preventiva. Este derecho incluye la facultad de hablar con él o ella y organizar su defensa ante los tribunales e incluye a aquellos que se encuentren cumpliendo sentencia.
- Los funcionarios consulares deberán abstenerse de intervenir cuando el nacional de su Estado así lo solicite.

- Estos derechos se ejercerán conforme a las leyes y reglamentos del Estado receptor. Sin embargo, la reglamentación del Estado receptor no podrá impedir que los derechos reconocidos en este artículo tengan pleno efecto.

2.11. La Convención Consular entre México y Estados Unidos

En 1942 se celebró la Convención Consular entre México y Estados Unidos para definir las obligaciones, derechos, privilegios, exenciones e inmunidades de los funcionarios consulares de un Estado en el territorio del otro.

Este tratado reglamenta los puntos que trata la Convención de Viena e institucionaliza las prácticas consulares entre México y Estados Unidos.

1. La Convención sigue siendo un documento de primera importancia; aún más hoy que la red consular de nuestro país en Estados Unidos (51 consulados) es la más grande del mundo en un sólo Estado receptor y la de mayor relevancia para México. Destaca el artículo VI de esta convención que establece:

2. Los funcionarios consulares de cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes, dentro de sus distritos consulares respectivos, podrán dirigirse a autoridades, ya sean nacionales, estatales, provinciales y municipales, con el objeto de proteger a los nacionales del Estado que los haya nombrado, en el goce de derechos que puedan ser [fundamentados] en Tratado o de otra manera.

3. Los funcionarios consulares, dentro de sus distritos consulares respectivos, tendrán derecho a:

- a. Entrevistar y comunicarse con los nacionales del país que los nombró
- b. Investigar cualesquiera incidentes ocurridos que afecten a los intereses de los nacionales del país que los nombró
- c. Visitar cualesquiera de los nacionales del país que los nombró que hubieran sido encarcelados o detenidos por las autoridades del Estado, mediante aviso a las autoridades correspondientes
- d. Auxiliar a los nacionales del país que los nombró en juicios o gestiones ante las autoridades del Estado, o en sus relaciones con éstas
- e. Los nacionales de cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes tendrán derecho, en todo tiempo, a comunicarse con los funcionarios consulares de su país.

3. CONCLUSIONES

Se concluye entonces cómo resolver esta problemática, entendiendo que Estados Unidos de América no aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque es miembro de la Organización de Estados Americanos, con reservas sobre la pena de muerte correspondiente.

La respuesta, además de la intervención política de las autoridades centrales de cada país (la cual es materia de otro trabajo), es utilizar la figura jurídica de la Opinión Consultiva de la Corte IDH, o bien un *amicus curiae*. ¿Qué son las Opiniones Consultivas? ¿Por qué es importante la función consultiva de la Corte?

Es una tarea importante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al igual que cuando se acude a un especialista por una consulta específica, a través de este medio la Corte IDH responde consultas formuladas por los Estados miembros de la OEA o por los órganos de la misma acerca de: a) la compatibilidad de las normas internas con la Convención, y b) la interpretación de la Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos. Mediante las Opiniones Consultivas, la Corte Interamericana asegura la protección de derechos humanos muy importantes para nuestras democracias.

Hasta la fecha, se cuentan con dos opiniones consultivas hechas por los Estados Unidos Mexicanos:

- Corte IDH. *Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.
- Corte IDH. *El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal*. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.

En ambas opiniones consultivas, los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sometieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de opinión consultiva sobre la privación del goce y ejercicio de ciertos derechos laborales, y su compatibilidad con la obligación de los Estados americanos de garantizar los principios de igualdad jurídica, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley consagrados en instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos. Además, las consultas tratan sobre "el carácter que los principios de igualdad jurídica, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley, que han alcanzado en el contexto del desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos y su codificación" (Opinión Consultiva, 2003).

4. REFERENCIAS

- Abbott, G. (2021). *Documento*. Secretaria de Estado. https://gov.texas.gov/uploads/files/press/DISASTER_border_security_IMAGE_05-31-2021.pdf
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales* (E. Garzón, Trad.). Centro de Estudios Constitucionales.
- Álvarez Ledesma, M. I. (2015). *Introducción al estudio del Derecho*. McGraw-Hill.
- Artículo 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Barranco Avilés, M. (s.f.). *La teoría jurídica de los derechos humanos*.
- Bernal Arellano, J. J. (2015). *Comprendiendo la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos* (pp. 15-19). Porrúa.
- Binder, A. (s.f.). *Reflexiones sobre el proceso de transformación de la justicia penal*. Safford.
- Binder, A., & Gadea Nieto, A. (2006). *Derecho Procesal Penal*. Santo Domingo: Editorial Amigo del Hogar.
- Reyes Loaeza, J. (s.f.). *El sistema acusatorio adversarial a la luz de la reforma constitucional*. Porrúa.
- Duce J. M., & Riego R., C. (s.f.). *Proceso Penal en Chile*. Editorial Jurídica de Chile.
- Cámara de Diputados. (s.f.). “Las Constituciones de México” “Constitución de 1824” (pp. 85-91). En Tena Ramírez, F. “Leyes Fundamentales de México 1808-1973” (p. 203).
- Cámara de Diputados. (s.f.). “Las Constituciones de México” “Constitución de 1824” (p. 206).
- Chávez Zapata, A. (2013). *La protección consular en Estados Unidos*. <http://132.248.9.195/ptd2013/diciembre/0706667/Index.html>
- CIDH. (1996). *Caso Andrews c. los Estados Unidos de América* (párr. 159), citando *Narrainen c. Noruega*, CERD, Caso 3/1991 (1994).
- Code of criminal procedure chapter 26. Arraignment. <https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/CR/htm/CR.26.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos en México. (s.f.). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-audiencia-y-debido-proceso-legal>
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. (1968). D.O.F.11-IX-1968 y 19-XII-1968, Artículos 5 y 36.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987). *Garantías judiciales en Estados de Emergencia* (arts. 27.2, 25 y 8 *Convención Americana sobre Derechos Humanos*). Opinión Consultiva OC-9/87, Serie A No. 9, párr. 27. https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm
- De Coulanges, N. D. F. (1980). *The Ancient City: A Study On The Religion, Laws, And Institutions Of Greece And Rome*. Johns Hopkins University Press. (Original work published 1864, “La Cite Antique”).

- Del Vecchio, G. (1964). *The evolution of hospitality. A note on the history of treatment of foreigners*. Sydney Law Review, 4, 205-208.
- Fix-Zamudio, H. (1993). “La Constitución y su defensa”. En *Justicia Constitucional, ombudsman y derechos humanos* (p. 259). Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- García Ramírez, S. (1995). *El nuevo procedimiento penal Mexicano* (2ª ed.). Porrúa.
- Gobierno de Texas. (s.f.). <https://gov.texas.gov/es/news/post/governor-abbott-orders-texas-national-guard-to-assist-texas-department-of-public-safety-in-making-arrests-related-to-border-crisis>
- González Amuchastegui, J. (2004). *Autonomía, dignidad y ciudadanía* (p. 99). Tirant lo Blanch.
- Hersiley, A. S. (1911). *The History of International Relations during Antiquity and the Middle Ages*. The American Journal of International Law, 5, 901-921.
- Jiménez Ruiz, E. (2016). *Análisis comparativo de la intervención de México en los casos Avena y Cassez en materia de asistencia y protección consular*. <http://132.248.9.195/ptd2016/mayo/0744728/Index.html>
- Juárez Uruga, A. (2012). *La adscripción de defensorías de oficio en los Consulados de México en Estados Unidos de América como medio eficaz de protección consular* [Tesis, UNAM]. <http://132.248.9.195/ptd2013/Presenciales/0704796/Index.html>
- Kuhn, A. K. (1930). *The International Conference on the Treatment of Foreigners*. The American Journal of International Law, 24(3), 571.
- Locke, J. (1990). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* (C. Mellizo, Trad.). Alianza.
- Nino, C. S. (1989). *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación* (p. 173). Ariel.
- Normas para la Ejecución de los programas de Protección a mexicanos en el Exterior (versión 3). (s.f.). <https://sre.gob.mx/d-g-de-proteccion-a-mexicanos-en-el-exterior?id=146>
- Opinión Consultiva. (2003). Solicitada Por Los Estados Unidos Mexicanos.
- Ortega Velázquez, E. (2015). *Desarrollos históricos en la protección de los derechos de los extranjeros*. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, XXXI, enero-junio, Revista jurídica de la UNAM. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/historia-derecho/article/view/10209/12528>
- Ortiz Mayagoitia, G. (1999). *La justicia constitucional en México* (pp. 56-57).
- Procedimiento penal. (s.f.). Periódico electrónico del Departamento de Estado de Estados Unidos. <https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/26/2016/02/ijds0701.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). *Deslealtad, traición, acción fea*. <https://dle.rae.es/felon%C3%ADa>
- Sec. 12.04. Penal code, title 3. punishments, chapter 12. punishments, subchapter a. general provisions.
- Sepúlveda, C. (1998). *Derecho Internacional* (20ª ed.). Porrúa.
- Tesis P./J. 73/2000, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta. (2000). Novena Época, XII, agosto, p. 484. CD-ROM IUS: 191, 379.
- United States Code. Title 6. Domestic Security. <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/departamento-de-seguridad-nacional>

Us News. (2021). <https://www.usnews.com/news/top-news/articles/2021-11-07/texas-cracks-down-on-migrants-but-dozens-of-trespassing-cases-fall-flat>

Virally, M. (1994). Fuentes del derecho internacional. En Sorensen, M. (Ed.), *Manual de derecho internacional público* (p. 194). Fondo de Cultura Económica.

SOBRE LOS AUTORES

Sabino Lozano Ceja

Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, Universidad México Americana del Norte, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Universidad del Atlántico, Universidad del Valle de México

Conflicto de interés

No existe ningún conflicto de interés

Conflicto de interés:

No existe ningún conflicto de interés

Financiamiento:

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.